



CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2008

- **Atención al Artículo 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
 - Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación
 - Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20, Desarrollo Social

Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección General de Seguimiento

Enero, 2008



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL



Vivir Mejor

Índice

- **P R E S E N T A C I Ó N**
- **PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS**
- **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS Y MÁS EN ZONAS RURALES**
- **PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES**
- **PROGRAMA DESARROLLO LOCAL, MICRORREGIONES**
- **PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS**
- **PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**
- **PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS**
- **PROGRAMA DE APOYO A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**
- **PROGRAMA ALIMENTARIO EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**
- **PROGRAMA HÁBITAT**
- **PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**
- **PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**
- **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**
 - *Beneficiarios por entidad federativa y municipio*
- **PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y ABASTO RURAL**
- **PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA “TU CASA”**
- **PROGRAMA VIVIENDA RURAL**
- **FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS**
- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**
- **PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL**
- **PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**
- **COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**
 - *Indicadores*
- **CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Presentación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la Secretaría de Desarrollo Social hace entrega a la H. Cámara de Diputados del siguiente Informe correspondiente al ejercicio 2008:

Cuarto Informe Trimestral sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación, incluidos los correspondientes a los Convenios formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil a los que se refiere el artículo 178 del mismo Reglamento.

Durante 2008 los programas sociales a cargo de SEDESOL continuaron la promoción del desarrollo humano sustentable para que los mexicanos podamos Vivir Mejor.

Para ello, y como se informó trimestralmente a esa Soberanía, la SEDESOL impulsó obras, proyectos y acciones de educación, salud, nutrición, alimentación y vivienda, así como la creación o ampliación de infraestructura social básica, y la generación de oportunidades de ingreso, autoempleo y capacitación para lograr la igualdad de oportunidades.

La prioridad más alta ha sido abatir las condiciones de pobreza de las personas y la marginación de los espacios territoriales en que habitan, mediante un esfuerzo continuo, sistemático y de largo alcance.

Para ello, el gasto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 por la H. Cámara de Diputados para el Ramo Administrativo 20.-Desarrollo Social fue de 50,088.7 millones de pesos.

Al 31 de diciembre el presupuesto modificado del capítulo 4000.- Subsidios y Transferencias al que se refiere este Informe, ascendió a 49,206.3 millones de pesos de los que, a partir de cifras preliminares, se ejercieron 48,998.5 millones de pesos lo que representó un avance financiero de 99.6 por ciento.

Esta Secretaría aclara que la información de cierre presupuestario y de metas alcanzadas al cierre del ejercicio contenida en el presente documento, tiene un carácter preliminar y queda sujeta a modificaciones hasta integrarse la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2008.

Las estrategias y programas para superar la pobreza y la marginación se realizaron con el esfuerzo coordinado y comprometido de los tres órdenes de gobierno, así como con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la iniciativa privada y de manera destacada con la corresponsabilidad de las familias y personas beneficiadas.

Presentación

Durante 2008 la complejidad de la situación económica mundial puso de relieve los aciertos de una política social enmarcada en una visión de largo plazo, establecida en la Ley General de Desarrollo Social y en los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

En ese contexto durante el ejercicio anual, se mostró la importancia de mantener una misma dirección entre la política económica y la política social, para el desarrollo de capacidades básicas y la construcción de una red de protección social que garanticen el impacto en la atención de la población en situación de pobreza y marginación.

Pero además cobró relevancia el avance en la integralidad de la política social, para que los programas de subsidios aprobados por los legisladores permitan responder a las condiciones cambiantes y en repetidos casos adversas, como producto de fenómenos económicos o naturales cuyos efectos ponen en riesgo los logros alcanzados en la superación de las condiciones del rezago social.

La utilización eficiente del gasto público es un requisito para la consolidación de una política social de largo aliento comprometida con la eliminación de las causas de la pobreza que aún persiste en nuestro país.

Por ello también se informa de cómo en la ejecución de los recursos se garantiza que su entrega a los beneficiarios se realice de acuerdo a los criterios de elegibilidad y cumplimiento de requisitos por parte de los beneficiarios, incluyendo los de corresponsabilidad como lo establece la normatividad de los programas. Con ello se eleva el impacto social y se avanza en la eliminación de las causas del rezago y la marginación para modificar el círculo vicioso de la pobreza por una permanente ampliación de capacidades y oportunidades para que los mexicanos vivamos mejor.

En este marco de transparencia y rendición de cuentas, el Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2008 referente a los subsidios del Ramo 20.- Desarrollo Social, proporciona a los legisladores los resultados de los alcances de los recursos federales que han aprobado y al hacerse público en la Página electrónica de la Secretaría, se informa oportunamente a la ciudadanía de los resultados obtenidos con el esfuerzo de sociedad y gobierno para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que más lo requiere.

Se hace notar que los resultados preliminares del ejercicio presupuestario se concentran en las fracciones IX y X del presente Informe, en tanto el contexto y resultados avances presentados en el resto de las fracciones ejemplifican las medidas y acciones realizadas al cuarto trimestre de 2008. En su conjunto se provee de información sustancial para el seguimiento y análisis de los programas de subsidios a cargo de la SEDESOL.

El presente Informe considera observaciones de la Comisión de Desarrollo Social de la H. Cámara de Diputados a versiones previas, atendiendo aquéllas en las que el detalle de la información solicitada permite su integración por programa en el plazo establecido en la Ley para este Informe, que es exclusivamente al capítulo de subsidios.

Presentación

A partir de 2009 y adoptando criterios que surgen de los comentarios de esta Comisión a los informes trimestrales se adaptará el formato de este Informe Trimestral.

Cabe reiterar que con el ejercicio de los recursos para la aplicación de los programas en 2008 y como se muestra al interior del Informe, la SEDESOL contribuyó a potenciar las capacidades básicas de las personas; a otorgar protección y certeza a lo largo del curso de vida y frente a condiciones adversas, a cuidar y mejorar el entorno propiciando la cohesión social, el desarrollo ordenado y regionalmente equilibrado del territorio, a elevar la productividad de las personas y a la incorporación de criterios de sustentabilidad en la política social; todo ello encaminado a la reducción de la pobreza y al mejoramiento permanente de la calidad de vida de las personas.

El documento presenta información para cada uno de los programas a cargo de la SEDESOL, consolidando los resultados enero-diciembre:

- I. Identificación de la población objetivo.
- II. Montos máximos por beneficiario.
- III. Mecanismos de distribución, operación y administración para el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.
- IV. Garantía de que los recursos se canalizan exclusivamente a la población objetivo.
- V. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación.
- VI. En los casos que corresponde, fuentes alternativas de ingresos para una mayor autosuficiencia.
- VII. Coordinación de acciones entre dependencias y entidades para la no duplicidad en el ejercicio de los recursos.
- VIII. Temporalidad del otorgamiento del subsidio.
- IX. Medidas para procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar objetivos y metas.
- X. Importe de los recursos.

La Secretaría de Desarrollo Social está en la disposición de atender las observaciones que los legisladores tuvieren una vez analizado el contenido del presente Informe Trimestral.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

- ◆ En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos la población objetivo son los hogares con un ingreso de hasta 6 salarios mínimos mensuales y con al menos un niño de 1 a 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad, en los que las madres, padres, tutores o principales cuidadores que trabajan, estudian o están buscando trabajo y no tienen acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- ◆ En la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil y la de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles, son parte de la población objetivo del Programa las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población de la modalidad de Apoyos a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los Criterios de Afiliación.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para cada modalidad del programa:

Apoyo a las Madres Trabajadores y Padres Solos

El Gobierno Federal cubre el costo parcial de los servicios de cuidado y atención infantil con aportaciones de hasta por 700 pesos mensuales dependiendo de la situación socioeconómica del hogar beneficiario, por cada niño de 1 a 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad, inscrito en el Programa. El Gobierno Federal apoya a un máximo de 3 niños por hogar.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

El monto del apoyo mensual a madres trabajadoras se determina dependiendo del ingreso por hogar (en número de salarios mínimos):

Salarios mínimos	Apoyo (\$)
De 1 a 4	700.00
De 4.1 a 5	600.00
De 5.1 a 6	450.00

En este contexto el Programa, mediante criterios redistributivos, benefició directamente a la población de menores ingresos con base en un estudio socioeconómico el cual determina el monto de apoyo.

Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil

Las personas o grupos de personas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil de Nueva Creación por un periodo mínimo de un año calendario, conforme a los Criterios de Afiliación, podrán recibir un apoyo máximo de 35 mil pesos para la adecuación y equipamiento del inmueble, y la elaboración o adquisición de materiales para el trabajo con los niños, dependiendo de la valoración de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas o del DIF.

Es posible otorgar en una segunda y última ocasión, un apoyo económico de hasta 20 mil pesos a aquellas Estancias Infantiles apoyadas por este Programa que tras operar al menos 12 meses ininterrumpidamente, requieran aumentar su capacidad para atender a la población objetivo del Programa; siempre que exista alta demanda, insuficiente infraestructura y equipamiento, y hayan cumplido durante el año anterior los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Incorporación a la Red de Guarderías y Estancias Infantiles

Bajo esta modalidad se otorga un apoyo económico de hasta 15 mil pesos a las Personas Responsables de Estancias Infantiles o Guarderías ya existentes que atiendan o pretendan atender a la población objetivo del Programa, para que realicen las adecuaciones mínimas necesarias que permitan que el inmueble y el equipamiento cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, siempre que la Incorporación sea por un periodo mínimo de un año calendario.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Dada la naturaleza del Programa, los posibles beneficiarios responden a un déficit en la oferta de servicios de Guardería o aún contando con seguridad social no tiene acceso, por lo que se auto-seleccionan. Es decir el Programa no tiene la capacidad de discriminar posibles beneficiarios por su pertenencia a un grupo social o género. Lo anterior, siempre que se cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos de la modalidad pertinente.

En ese sentido, el Programa expandió significativamente la oferta de servicios de cuidado infantil. Los niños atendidos actualmente equivalen a 100.9 por ciento de los niños que el IMSS y el ISSSTE atendían en agosto de 2008 y su presencia geográfica abarca 1 mil 107 municipios a nivel nacional.

Se destaca que existen estancias en 33 municipios de los 250 con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), de los cuales 19 son municipios de la Estrategia 100 x 100 y 6.5 por ciento de las estancias (529) se encuentran en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Conapo, situación que es positiva considerando que la demanda tiende a ser mayor en zonas urbanas.

Se cuenta con presencia en 376 municipios con población predominantemente indígena de acuerdo con la CDI y a la fecha, 918 estancias infantiles distribuidas en las 32 entidades federativas atienden a 1,239 niños con alguna discapacidad.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los beneficios sociales esperados del Programa se encuentran enmarcados en los indicadores de fin y de propósito de la Matriz de Marco Lógico, es mediante dicho instrumento que se mide la efectividad del Programa y se le da seguimiento al gasto social.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Continuó la mejora del Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), herramienta informática que permite la automatización de procesos operativos otorgando mayor certidumbre en la generación y gestión de la información.

Las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva se destacan a continuación:

- ◆ A la fecha 23 estados ya han instrumentado el proceso de bancarización en las entidades y los nueve restantes están en tramites con las instituciones bancarias para realizar el mismo proceso, lo anterior permite además evitar que las responsables de estancias tengan que trasladarse en exceso a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas con lo cual sus erogaciones serían mayores.
- ◆ Se continúa en la definición del sistema de estancias en línea (dicha definición servirá para una apropiada licitación en 2009), que permitirá obtener información en tiempo real y registrar las asistencias de manera automatizada, con lo que el trabajo administrativo será más eficiente permitiendo obtener ahorros que pueden ser canalizados al incremento de acciones de supervisión de las estancias infantiles.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Supervisión

La URP se encargó del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permitieron el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa.

Por otro lado, cada trimestre se realizó un ejercicio aleatorio para verificar el pronto pago que efectuaron las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas a las ejecutoras (responsables de estancias) conocido como Encuesta Telefónica de Pronto Pago.

Desde el mes de mayo de 2007 comenzó la supervisión y seguimiento a las Estancias por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa (Numeral 5.1.5).

El DIF Nacional está a cargo de la supervisión de las Estancias Infantiles para asegurar el bienestar de los niños. En la primera visita a una estancia de reciente creación su carácter es tutorial y el personal del DIF pasa un día entero

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

de actividades dentro de la Estancia con el propósito de observar todos los elementos que aseguren calidad en el cuidado y atención infantil.

El personal de la Sedesol mantiene supervisiones constantes directamente en las estancias infantiles para verificar el cumplimiento de las Reglas de Operación en cuanto a la seguridad y equipamiento. Durante 2008 se superó por poco más de 3 veces el número de supervisiones que se realizaron el año anterior (en 2007 se registraron 5 mil 468 supervisiones y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 se efectuaron 16 mil 765 supervisiones sistematizadas en oficinas centrales de la Sedesol).

Evaluación

Las evaluaciones externas que se realizan al Programa son coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como a la demás normatividad vigente.

Cabe mencionar además, que los indicadores del Marco Lógico permitieron el seguimiento al gasto social mediante un presupuesto basado en resultados y hacer una revisión de los Objetivos Estratégicos y de Gestión.

Los resultados del programa se reflejaron en las áreas laboral, económica, social e incluso emocional de las madres beneficiarias, así como en el bienestar de los niños que asisten a las estancias. Algunos de los datos que arrojó la encuesta realizada en junio y noviembre de 2008, son los siguientes:

Vida Laboral

- ◆ Antes de incorporarse al Programa 45 de cada 100 beneficiarias no tenía trabajo, hoy 38 de esas 45 ya cuenta con un empleo.
- ◆ 27 por ciento de las beneficiarias mencionan estar laborando en su primer empleo. 72 por ciento de estas no había trabajado antes porque no tenía dónde dejar a sus hijos.
- ◆ 92 por ciento de las beneficiarias manifiestan que su incorporación al programa tuvo un impacto positivo en su situación y estabilidad laboral.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Economía

- ◆ En promedio, las beneficiarias mencionan que su ingreso aumentó en 35 por ciento a partir de su entrada al Programa.
- ◆ El 87 por ciento de las madres beneficiarias consideran que su situación económica ha mejorado desde su incorporación al Programa.

Social y Desarrollo de los Niños

- ◆ 94 por ciento de las beneficiarias manifiestan que su incorporación al programa tuvo un impacto positivo en su situación familiar.
- ◆ El 99 por ciento de las beneficiarias encuestadas refieren a las estancias como un lugar seguro donde dejar a sus hijos y están satisfechas con el servicio.
- ◆ El 95 por ciento de las madres beneficiarias considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en el lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz de su hijo.
- ◆ El 94 por ciento de las madres beneficiarias considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en la salud emocional de su hijo.
- ◆ El 96 por ciento de las madres beneficiarias considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en la independencia y auto-cuidado de su hijo.
- ◆ El 81 por ciento considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en la nutrición de su hijo.

La Dirección General de Políticas Sociales y la Dirección General de Seguimiento coordinaron esfuerzos para la supervisión física de 1,800 estancias en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, para verificar si las condiciones físicas y operativas de estancias infantiles cumplen con las Reglas de Operación del programa.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Durante el cuarto trimestre de 2008 las acciones que coadyuvaron, en alguna medida, a la autosuficiencia de las estancias se enlistan a continuación:

- ◆ El 15 de Octubre, la empresa textilera, incorporada a la Canacintra, “Ermo Industrial, S.A. de C.V.” afilió un centro a la Red de Estancias Infantiles para atender a hijos de madres trabajadoras de esta empresa, en el municipio de Tlaxco, Tlaxcala.
- ◆ Con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad en las estancias infantiles, así como para fortalecer los conocimientos y habilidades de las responsables que atienden a niños con discapacidad, el Programa de Estancias Infantiles contrató los servicios de la Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, A.P.A.C. I.A.P. para impartir un taller en materia de discapacidad psicomotriz, el cual está dirigido a 180 responsables del D.F. y el Estado de México, que atienden a niños con algún tipo de discapacidad. En el marco del Taller, APAC proporcionará a las responsables un diploma de participación, así como un kit de material lúdico, el cual les permitirá ofrecer una mejor atención a los niños con discapacidad.
- ◆ Con el objetivo de conjuntar acciones, el Programa de Estancias Infantiles y LICONSA suscribieron un convenio de colaboración para apoyar a las Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa, para que puedan adquirir la leche fortificada en polvo en las lecherías de “LICONSA” a un precio preferencial de \$7.50 el litro.
- ◆ La Fundación Proempleo capacitó a 28 responsables de estancias infantiles del Distrito Federal, en el Curso "Inicie su Empresa" (ISE). Desde abril de 2007 a la fecha se han capacitado 124 responsables de estancia infantiles del DF y zona conurbada.
- ◆ Por otro lado, mediante Nafin, durante el periodo de enero a diciembre de 2008 se otorgaron 469 microcréditos en 26 estados y el Distrito Federal, lo cual significó casi 7 veces los microcréditos otorgados en 2007 (70 en 13 entidades).

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Coordinación Institucional

La Sedesol al tener facultad para instrumentar mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en el caso de el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles se coordina con el Sistema Nacional DIF, que se encarga directamente¹ de la capacitación del personal de las Estancias Infantiles que reciben el apoyo mediante la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil de este Programa, y de la modalidad de Incorporación.

La Sedesol (DGPS) verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos que establecen las Reglas de Operación y, si es el caso, solicita a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas o al DIF que realicen una valoración del inmueble.

La responsabilidad de la valoración inicial y el seguimiento periódico de las Guarderías y Estancias Infantiles afiliadas a la Red está a cargo del DIF, quien puede hacerlo directamente o a través de terceros.

El DIF establece un programa de visitas de seguimiento periódico, el cual informa a la Sedesol, y reporta a ésta sobre el cumplimiento de los criterios para la permanencia de las Guarderías y Estancias Infantiles en la Red y, en su caso, las acciones correctivas que deban realizarse. El DIF informa, a su vez, a cada una de las Guarderías y Estancias Infantiles los resultados correspondientes y, en su caso, las acciones correctivas que a realizar.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones con otras dependencias y entidades del Gobierno:

Dependencias Federales

La labor de promover y difundir el Programa de Estancias Infantiles se ha llevado a cabo con las siguientes dependencias: IMSS - Oportunidades, DICONSA, ILCE, NAFIN y FONAES. Lo anterior con el propósito de lograr un mayor alcance y cobertura del territorio nacional utilizando los recursos humanos disponibles en otras dependencias y ahorrando en material de difusión, así como en personal.

¹ Cabe señalar que puede llegar a hacer también a través de terceros.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Con la Secretaría de Economía y Nacional Financiera (NAFIN) se han coordinado esfuerzos con el propósito de diseñar y poner en operación un mecanismo para otorgar microcréditos a las responsables de las estancias infantiles. Por su parte, NAFIN otorga, como parte de la capacitación inicial (obligatoria) para todas las responsables de las estancias a nivel nacional, un taller de 4 horas sobre el proceso administrativo de tener una estancia infantil: Costos, Gastos, planeación administrativa, etc.

Gobiernos Estatales y Municipales

Con estas entidades el Programa ha coordinado esfuerzos para su promoción y difusión dentro de sus distintos ámbitos de competencia.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, el apoyo puede ser otorgado durante todo el tiempo en que los niños inscritos al programa permanezcan en una estancia infantil de la Red de la Sedesol hasta que cumplan 3 años 11 meses o 5 años 11 meses para los niños con alguna discapacidad siempre que se cumplan los criterios de elegibilidad enmarcados en las Reglas de Operación del Programa.

En el caso de la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil la estancia debe brindar servicio por al menos un año calendario de lo contrario la titular de la estancia debe regresar los recursos que le fueron otorgados.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas del Programa de Estancias Infantiles para el 2008

- ◆ Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles al final del 2008: 8,504
- ◆ Número de niños que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles al final de 2008: 200 mil niños y niñas
- ◆ Presupuesto anual modificado 2008: 1 mil 755 millones 693 mil 702 de pesos

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Avance al cuarto trimestre de las metas acumuladas 2008

- ◆ Estancias Infantiles: 96 por ciento con respecto a la meta anual²
- ◆ Niños y Niñas Atendidos: 122.2 por ciento con respecto a la meta anual³

Principales acciones desarrolladas para alcanzar objetivos

Se realizaron diversas acciones para alcanzar los objetivos planteados para el Programa de Estancias Infantiles para el 2008 entre los cuales destacaron:

Promoción del programa

- ◆ Mediante pláticas informativas y promotores sociales se realizó promoción continua al Programa en las entidades del país.

Focalización y ampliación de cobertura

- ◆ Se priorizó la atención en municipios con alta y muy alta marginación así como en municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (estrategia 100 x 100), con el fin de ampliar la cobertura del programa.

Capacitación

- ◆ Se han implementado cursos y talleres enfocados a desarrollar las habilidades de cuidado infantil a las encargadas de estancias. La capacitación se imparte en 3 etapas: Inicial, Complementaria y Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral.

Programa Escudo de la Dignidad

- ◆ Busca transmitir una cultura de protección y prevención al abuso infantil. Al 31 de diciembre de 2008, se han capacitado en este Programa Integral a 2,900 responsables de estancias infantiles.

² Se refiere a estancias confirmadas y operando.

³ Se refiere a niños que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Acciones de Apoyo y Asesoría a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas

- ◆ Continuamente personal de la DGPS atendió las peticiones de apoyo en materia de capacitación y logística que las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas presentaron.
- ◆ Medición del desempeño de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en el avance y operación del Programa.

Visitas de seguimiento a las estancias infantiles continuas

- ◆ Personal adscrito a esta Dirección realizó recorridos para verificar el cumplimiento de las Reglas de Operación y atender cualquier irregularidad que pudiera presentarse.

Prueba de Tutora Resiliente

- ◆ Herramienta psicológica para identificar solicitantes con vocación de cuidado infantil. Durante el cuarto trimestre se recibieron 760 solicitudes para abrir una estancia; 602 pruebas se aplicaron de las cuales 245 fueron aprobadas.

Principales acciones orientadas al Programa como medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas

- ◆ Continuó el trabajo de integración de ubicaciones geo-referenciadas de las estancias infantiles, de tal forma que se pueda conocer: el radio de influencia, su concordancia con polígonos de pobreza y concentraciones de hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad de acuerdo con datos disponibles del INEGI, lo anterior con el fin de contar con mayor dispersión y mejor focalización.
- ◆ Al cierre de diciembre de 2008 se cuenta con 8 mil 164 estancias en operación (cifra preliminar) que representa 96 por ciento de avance de la meta planteada para el presente año de 8 mil 504 estancias. Asimismo, se atiende a 244 mil 417 niños lo que significa que se ha rebasado la meta para el 2008 de 200 mil 000 niños, beneficiando así a 222 mil 128 madres y a 4 mil 16 padres solos. Cabe señalar que a la fecha se han atendido a poco más de 347 mil niños.⁴

⁴ La diferencia entre niños inscritos y atendidos se debe a las bajas naturales (por motivos de edad u otros).

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

A continuación se reportan los indicadores de resultados más importantes

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
1. Índice de pago oportuno del apoyo a madres y padres solos mediante la Estancia Infantil		86.50%	
	$\frac{12 \text{ días}}{\text{Días promedio de pago a las estancias}}$	X 100	
	$\frac{12}{13.873}$	X 100	
2. Porcentaje del cumplimiento de las metas trimestrales de apoyos entregados a madres trabajadoras y padres solos.		126.95	
	$\frac{\text{No. Apoyos entregados a madres trabajadoras y padres solos durante el trimestre}}{\text{Metas programadas en el plan operativo anual para la gestión de apoyos a madres trabajadoras y padres solos}}$	X 100	
	$\frac{742,659}{585,000}$	X 100	
3. No. de niños atendidos por la Red de Estancias Infantiles		244,417	
	Total de Niños entre 1 y 3 años 11 meses atendidos por la Red de Estancias Infantiles		
4. Variación porcentual en el número de estancias para el cuidado infantil que se incorporan a la Red de Estancias Infantiles.		-0.69%	A partir del 4to trimestre el Programa detuvo el incremento en estancias debido a que fueron alcanzadas las metas de niños; el resultado de este indicador es debido a las bajas acumuladas
	$\frac{\text{No. de estancias incorporadas a la Red al momento de la medición}}{\text{No. de estancias incorporadas a la Red al cierre del ejercicio fiscal anterior}}$	X 100	
	$\frac{(8,164 - 5,504) - (8,202 - 5,504)}{5,504}$	X 100	

- Continúa -

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
5. Porcentaje de apoyos entregados oportunamente a partir de la firma del Convenio de Concertación entre la Sedesol y las personas que desean ofrecer servicios de cuidado infantil.	$\frac{\text{No. de apoyos entregados a más tardar 10 días hábiles a partir de la firma del convenio de concertación}}{\text{No. total de apoyos entregados}} \times 100$	97%	
	$\frac{34}{35} \times 100$		
6. Número de Estancias incorporadas a la Red	Total de Estancias Infantiles incorporadas a la Red	8,164	
7. Satisfacción por la calidad en los servicios de cuidado infantil.	Índice de Satisfacción	93	La metodología se encuentra en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)
8. Porcentaje de responsables de estancias infantiles que acuden a todas las capacitaciones.	$\frac{\text{No. de responsables de estancias que asistieron a todas las capacitaciones programadas}}{\text{No. responsables}} \times 100$	ND	El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, responsable de generar la información correspondiente al presente indicador, entregó información insuficiente para poder realizar el cálculo final correspondiente al cierre de 2008 por lo que no es posible
	$\frac{ND}{ND} \times 100$		
9. Porcentaje de estancias que no presentaron reclamación del Seguro de Accidentes para los niños.	$\frac{\text{No. de estancias que no presentaron reclamación ante la aseguradora}}{\text{No. total de Estancias Infantiles}} \times 100$	99.58%	
	$\frac{8,130}{8,164} \times 100$		
- Concluye -			

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

En las Reglas de Operación aparecen 7 indicadores, sin embargo, en la Matriz de Marco Lógico que fue actualizada en su versión final en el mes de marzo de 2008, se adicionaron dos indicadores más (que es el indicador 3 del actual informe, No. de niños atendidos por la Red de Estancias Infantiles; y el 6 Número de Estancias incorporadas a la Red).

En las Reglas de Operación los indicadores “porcentaje de responsables de estancias infantiles que acuden a todas las capacitaciones” y “porcentaje de estancias que no presentaron reclamación del Seguro de Accidentes para los niños”, cambiaron la temporalidad en su medición en la Matriz de Marco Lógico a semestrales en lugar de anuales.

Es importante aclarar que los cambios no estuvieron alineados con las Reglas de Operación 2008 ya que los indicadores de la Matriz de Marco Lógico estaban en construcción y su revisión así como actualización definitiva se llevó a cabo en el mes de marzo de 2008, en cambio, las Reglas de Operación fueron publicadas en el en Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Resultados por Estado			
Estado	No. de Estancias	No. de Niños	No. de Titulares
1 Aguascalientes	155	4,044	3,624
2 Baja California	148	3,115	2,859
3 Baja California Sur	43	950	895
4 Campeche	148	3,197	2,979
5 Coahuila de Zaragoza	149	3,858	3,559
6 Colima	87	2,419	2,236
7 Chiapas	241	5,915	5,478
8 Chihuahua	281	6,941	6,351
9 Distrito Federal	571	22,946	21,411
10 Durango	149	4,762	4,374
11 Guanajuato	378	13,140	12,024
12 Guerrero	233	6,831	6,430
13 Hidalgo	144	5,574	5,125
14 Jalisco	461	17,320	15,895
15 México	1,131	35,259	32,333
16 Michoacán de Ocampo	316	9,198	8,579
17 Morelos	168	5,427	5,064
18 Nayarit	127	5,140	4,842
19 Nuevo León	218	5,732	5,355
20 Oaxaca	289	7,470	6,932
21 Puebla	375	9,383	8,674
22 Querétaro de Arteaga	129	3,713	3,413
23 Quintana Roo	124	2,408	2,243
24 San Luis Potosí	197	4,688	4,324
25 Sinaloa	165	5,723	5,367
26 Sonora	244	6,461	5,969
27 Tabasco	158	4,987	4,638
28 Tamaulipas	261	7,922	7,305
29 Tlaxcala	153	3,821	3,508
30 Veracruz-Llave	604	16,290	15,262
31 Yucatán	189	5,661	5,289
32 Zacatecas	128	4,122	3,807
Nacional	8,164	244,417	226,144

Fuente. Dirección General de Políticas Sociales. Con datos del Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGE), 2008

Nota: Cifras preliminares.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto original 2008 asignado al Programa, ascendió a 1 mil 499 millones 172 mil 686 pesos, mismo que fue modificado para asegurar suficiencia de recursos, en tanto que la incorporación de niños fue más rápido de lo esperado, asimismo para continuar privilegiando la incorporación de más niños en espacios disponibles con las estancias ya creadas.

El presupuesto modificado en el Capítulo de Servicios Personales y Subsidios y Transferencias 2008 ascendió a 1 mil 754 millones 61 mil 298 pesos⁵ y el presupuesto ejercido fue de 1 mil 710 millones 787 mil 248 pesos⁵, cifra que representa un avance financiero del 97.53 por ciento respecto del presupuesto modificado para este periodo.

Al respecto, parte importante del desfase entre el presupuesto ejercido y al presupuesto modificado, es debido al retraso normal que se tiene por el pago de apoyo a madres trabajadoras y padres solos, ya que conforme a las Reglas de Operación, el pago de un mes se efectúa en el siguiente⁶. Por ejemplo, los pagos de niños de enero, se efectuaron hasta febrero, el pago de febrero se efectuó en marzo y así sucesivamente.

⁵ Dato Preliminar

⁶ Lo anterior se realiza una vez que se han revisado con minuciosidad las listas de niños que asistieron a la estancia.

Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	40,172,686	79,604,965	79,604,965	73,686,882	92.57
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	40,172,686	79,604,965	79,604,965	73,686,882	92.57
4000 Subsidios y transferencias	1,459,000,000	1,674,456,333	1,674,456,333	1,637,100,366	97.77
4100 Subsidios	1,459,000,000	1,674,456,333	1,674,456,333	1,637,100,366	97.77
Total	1,499,172,686	1,754,061,298	1,754,061,298	1,710,787,248	97.53

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo son las personas de 70 años de edad o más que habitan prioritariamente en zonas rurales contribuyendo a:

- ♦ Mejorar el ingreso de los Adultos Mayores de 70 años y más
- ♦ Fomentar la reincorporación del Adulto Mayor a la vida familiar y comunitaria a través de acciones de promoción y participación social.

Los apoyos se destinan a Adultos Mayores en localidades de hasta 10 mil habitantes y con base en la disponibilidad presupuestal, la cobertura se va ampliando de forma gradual en localidades de mayor a menor marginación hasta 20 mil habitantes de acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

ESTIMACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO						
Estado	Estimación en localidades de hasta 2,500 habitantes		Estimación en localidades de 2,501 a 10,000 habitantes		Estimación en localidades de 10,001 a 20,000 habitantes	
	Localidades	Beneficiarios*	Localidades	Beneficiarios	Localidades	Beneficiarios
Aguascalientes	482	7,744	19	2,508	2	1,233
Baja California	301	4,119	33	3,980	7	1,788
Baja California	321	2,393	10	1,539	2	524
Campeche	461	7,516	22	4,637	2	1,234
Coahuila	848	13,281	25	4,861	4	2,498
Colima	179	3,548	11	2,924	2	1,179
Chiapas	5,167	53,481	118	17,412	16	7,748
Chihuahua	2,587	22,649	32	6,523	5	2,761
Distrito Federal	60	276	7	1,425	5	2,315
Durango	1,625	19,351	32	6,368	4	2,245
Guanajuato	4,162	62,455	79	14,965	10	5,295
Guerrero	3,497	53,208	104	21,810	9	5,730
Hidalgo	3,126	50,782	89	15,427	11	5,057
Jalisco	3,934	44,487	107	25,906	36	20,274
México	3,046	57,348	332	44,117	54	20,557
Michoacán	4,316	72,286	139	33,324	17	10,245
Morelos	501	10,863	64	14,105	15	9,052
Nayarit	748	17,534	34	7,469	7	4,780
Nuevo León	1,401	17,253	29	5,396	4	1,835
Oaxaca	5,412	93,639	128	26,981	21	10,692
Puebla	3,404	71,233	217	41,289	27	12,701
Querétaro	1,223	20,419	56	7,075	5	1,565
Quintana Roo	306	4,854	14	1,622	4	667
San Luis Potosí	3,498	55,670	44	9,689	7	4,812
Sinaloa	2,385	35,644	67	11,816	7	3,782
Sonora	964	19,242	43	7,993	5	2,154
Tabasco	1,666	29,199	83	10,223	8	3,582
Tamaulipas	1,588	22,139	29	7,191	5	2,760
Tlaxcala	362	9,057	81	14,352	11	5,209
Veracruz	7,717	102,256	206	38,774	38	20,874
Yucatán	602	13,739	78	15,423	8	4,620
Zacatecas	1,901	33,340	43	8,829	10	7,263
Total	67,790	1,031,005	2,375	435,953	368	187,031

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con base en el segundo Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

* Padrón de beneficiarios al cierre noviembre-diciembre 2007.

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En el cuarto trimestre del año, se continuó con la entrega de los apoyos económicos de 500 pesos mensuales, a los Adultos Mayores que conforman el Padrón Activo de Beneficiarios, hasta por un monto máximo de 6 mil pesos anuales.

Asimismo, se mantienen las acciones para la conformación de la Red Social, con el fin de favorecer el desarrollo personal, familiar y comunitario de los beneficiarios.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios, independientemente de su edad y género, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) estableció en sus Reglas de Operación la mecánica operativa para la entrega de los apoyos.

Hasta el 31 de diciembre, la DGAGP continuó realizando las siguientes actividades con el fin de alcanzar los objetivos propuestos:

- ◆ Acciones para el acceso de beneficiarios:
 - Promoción del Programa.
 - Convocatoria de acuerdo a la población beneficiaria.

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

- ◆ Acciones para la integración de un Padrón Único de beneficiarios:
 - Registro de Adultos Mayores.
 - Sistematización de datos de los posibles beneficiarios.
 - Integración del Padrón.
 - Incorporación de nuevos beneficiarios.

- ◆ Acciones para el otorgamiento equitativo de apoyos:
 - Entrega de apoyos a los beneficiarios por una institución liquidadora.
 - Establecimiento de mecanismos para la reexpedición de apoyos, reincorporación y suspensión de beneficiarios.

- ◆ Acciones de promoción y participación social:
 - Capacitación orientada a contribuir al desarrollo personal y familiar de los beneficiarios.
 - Planeación participativa para organizar de manera conjunta con los beneficiarios acciones que contribuyan al bienestar individual, familiar y comunitario.

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

De acuerdo al proceso de convocatoria de la DGAGP para la difusión y acceso de los posibles beneficiarios al Programa, las Delegaciones e Instancias liquidadoras determinan bimestralmente la ubicación de las mesas de atención para la entrega de los apoyos.

La DGAGP envía a las instancias liquidadoras el Padrón Activo de Beneficiarios y el recurso correspondiente, con la finalidad de que se distribuyan los recursos y se lleve a cabo la impresión de recibos, que se entregan a los Adultos Mayores al momento del cobro, mismo que de conformidad a las condiciones pactadas en los Contratos de Prestación de Servicios para la Entrega de los Apoyos Económicos, los beneficiarios deberán entregar a los pagadores habilitados los contrarrecibos de pagos o la etiqueta de seguridad, correspondiente al periodo de pago, según aplique, con el cual se acreditan como legítimos beneficiarios del Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con base en la estructura operativa que la DGAGP ha implementado, para una mejora continua de la ejecución de sus procesos a través de las zonas de atención, ha llegado a los beneficiarios del Programa de una manera más rápida y oportuna, permitiendo: la reducción de tiempos de respuestas, cierre de ciclos operativos en tiempo y forma, soluciones de manera local a la problemática en las zonas geográficas de la zona de atención, entre otras.

En el trimestre octubre-diciembre, la DGAGP implementa una bitácora que proporciona información de seguimiento que permite llevar un registro y control de las acciones programadas y ejecutadas en campo por los promotores operativos y promotores sociales del Programa.

Conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la DGAGP realizó las siguientes acciones:

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

- ◆ Durante noviembre-diciembre se realizó el levantamiento de la Segunda Fase de Evaluación de Impacto con el propósito de analizar el efecto del Programa sobre tres temas específicos:
 - Ingreso, ahorro y gasto.
 - Salud y nutrición.
 - Redes de apoyo social y familiar.

- ◆ Durante noviembre-diciembre se realizó la recopilación, sistematización y análisis de la percepción de los beneficiarios del Programa con el propósito de conocer la opinión de los beneficiarios sobre la entrega de los apoyos y servicios, así como de la atención brindada, para evaluar la calidad de los procesos operativos, identificar áreas de oportunidad relacionadas con las necesidades no atendidas, cambios en las necesidades y expectativas de los beneficiarios. La información recopilada se encuentra en proceso de análisis

La Dirección General de Seguimiento en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, realizó el seguimiento físico en las sedes de pago del Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales, en el último bimestre de 2008, para verificar si las sedes de pago y los beneficios que recibieron los adultos mayores cumplen con lo estipulado en las Reglas de Operación.

Se visitaron 77 sedes de pago en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Para el ejercicio 2008, no se buscaron fuentes alternas de recursos distintas a las establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, el Programa no cuenta con mecanismos para la obtención de ingresos adicionales.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por la importancia que tiene la coordinación institucional y vinculación de acciones para potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos, se incluyó en las Reglas de Operación 2008 del Programa en el numeral 4 un apartado que describe la Coordinación Institucional: “La UARP impulsa con el sector salud el acceso de los beneficiarios a los servicios preventivos y asistenciales enmarcados en las estrategias Línea de Vida y Preven-IMSS”.

La SEDESOL a través de la DGAGP, coordinó las acciones de este Programa con otras dependencias y entidades federales, entre las que se encuentran la Secretaría de Salud, IMSS-Oportunidades, COFEPRIS e INAPAM. Siguiendo este enfoque, se tiene previsto continuar durante el siguiente ejercicio con las acciones de coordinación con diversas dependencias y entidades para atender aspectos que favorezcan al Adulto Mayor.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación se proporciona un apoyo mensual de 500 pesos, mismo que se entrega de manera bimestral.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al 31 de diciembre, la DGAGP continuó con sus operativos de pagos bimestrales lo que permitió el correcto funcionamiento del Programa y cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los Adultos Mayores.

Durante el bimestre noviembre-diciembre se realizó el operativo de pago correspondiente en las 32 entidades del territorio nacional atendiendo a un Padrón Activo de Beneficiarios de 1 millón 863 mil 945 adultos mayores, lo que representa el 123 por ciento de la meta original programada en el periodo para la incorporación de nuevos beneficiarios en localidades de hasta 20 mil habitantes. La inversión entregada en el Cuarto bimestre por concepto de apoyos ascendió a 2 mil 15 millones 172 mil 500 pesos.

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS BIMESTRE NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
Estado	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	No reportado	Monto emitido
Aguascalientes	12,011	5,982	6,018	11	12,228,000
Baja California	11,080	5,838	5,232	10	11,146,000
Baja California	5,774	2,976	2,797	1	5,838,000
Campeche	14,887	8,383	6,474	30	14,852,000
Coahuila	23,836	12,680	11,129	27	45,495,500
Colima	9,118	4,573	4,531	14	9,129,000
Chiapas	98,274	51,318	46,677	279	97,487,000
Chihuahua	39,085	21,044	18,037	4	40,493,500
Distrito Federal	4,054	1,695	2,345	14	4,078,000
Durango	38,529	20,424	17,981	124	39,305,500
Guanajuato	96,901	45,257	48,819	2,825	97,651,500
Guerrero	91,630	43,240	48,028	362	99,603,000
Hidalgo	80,524	37,391	42,237	896	158,796,500
Jalisco	93,397	45,551	47,017	829	94,547,500
México	129,903	55,580	73,689	634	128,874,500
Michoacán	131,089	62,558	67,310	1,221	139,799,500
Morelos	35,306	16,718	18,427	161	35,352,000
Nayarit	30,977	15,934	14,958	85	30,898,000
Nuevo León	29,464	15,247	14,125	92	29,830,000
Oaxaca	149,582	68,672	79,066	1,844	150,844,500
Puebla	137,432	62,358	74,820	254	148,072,500
Querétaro	30,907	14,247	16,572	88	33,485,000
Quintana Roo	7,593	4,515	3,072	6	7,649,000
San Luis Potosí	75,043	38,576	35,995	472	78,252,000
Sinaloa	64,508	33,080	31,313	115	65,706,000
Sonora	33,183	17,254	15,865	64	33,368,000
Tabasco	46,620	24,004	22,398	218	46,794,000
Tamaulipas	37,182	19,598	17,392	192	37,729,500
Tlaxcala	28,163	13,270	14,815	78	28,236,000
Veracruz	185,964	90,777	93,624	1,563	196,586,000
Yucatán	35,809	19,767	16,008	34	35,810,000
Zacatecas	56,120	28,260	27,797	63	57,235,000
Total	1,863,945	906,767	944,568	12,610	2,015,172,500

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

En el cuarto trimestre el Programa amplió su cobertura en localidades de 10 mil uno a 20 mil habitantes, incorporando a 122 mil 393 adultos mayores en dichas localidades.

La incorporación de los gestores voluntarios comenzó en el mes de agosto con el fin de contribuir al establecimiento de relaciones de colaboración, intercambio de experiencias y participación con los beneficiarios para mejorar sus condiciones de vida y contribuir al bienestar de la población. En noviembre-diciembre se realizaron 517 asambleas para elegir al gestor voluntario, logrando la elección de 470 gestores en el periodo. Además, en el bimestre se formalizaron 1 mil 192 gestores voluntarios, con lo que al final del año se logra la incorporación formal de 1 mil 790 gestores voluntarios.

Los avances de los indicadores de componentes especificados en las Reglas de Operación y que se reportan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) al 31 de diciembre son:

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
1 Porcentaje de cobertura en localidades de hasta 10 mil habitantes.	Número de beneficiarios que reciben apoyo económico en localidades de hasta 10 mil habitantes		119 El avance se refiere al bimestre noviembre-diciembre
	<hr/> Población potencial estimada en localidades de hasta 10 mil habitantes	X 100	
	<hr/> 1,741,552		
	<hr/> 1,466,958	X 100	
2 Porcentaje de cobertura en localidades de hasta 10 mil habitantes.	Número de beneficiarios que reciben apoyo económico en localidades de más de 10 mil habitantes y hasta 20 mil habitantes		65 El avance se refiere al bimestre noviembre-diciembre Este indicador no tiene meta establecida.
	<hr/> Población potencial estimada en localidades de más de 10 mil y hasta 20 mil habitantes	X 100	
	<hr/> 122,393		
	<hr/> 187,031	X 100	
3 Porcentaje de cobertura de la red social.	Número total de localidades con más de 30 beneficiarios con al menos un facilitador voluntario		95 Como se señala en las Reglas de Operación, el indicador se reporta bimestralmente. El avance se refiere al bimestre noviembre-diciembre
	<hr/> Total de localidades atendidas	X 100	
	<hr/> 1,046		
	<hr/> 1,101	X 100	

- Continúa -

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
4 Número de Beneficiarios.	Total de Adultos Mayores de 70 años o más de edad que recibe los apoyos de este Programa 1,863,945	1,863,945	El resultado se refiere al número total de beneficiarios que reciben apoyo. Se
5 Porcentaje de adultos mayores incorporados a los padrones respecto a la meta bimestral programada de incorporación.	$\frac{\text{Número de adultos mayores incorporados a los padrones en el bimestre}}{\text{Número de adultos mayores programados a incorporarse en el bimestre a los padrones}} \times 100$ $\frac{199,264}{52,494} \times 100$	380	El avance se refiere al bimestre noviembre-diciembre

- Concluye -

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto del Programa a nivel nacional en 2008 se obtiene a partir de la suma de los dos principales capítulos de gasto (servicios personales y subsidios y transferencias) de las dos claves presupuestales asignadas al Programa (S176 y S476).

Contó con un presupuesto original de 9 mil 916.4 millones de pesos, mismo que se modificó a 9 mil 569.1 millones de pesos, debido los siguientes movimientos:

- ◆ Una reducción presupuestaria de 56 millones 182 mil pesos, con la finalidad de transferir recursos al ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”;
- ◆ Reducción presupuestaria de 222 millones de pesos, transferidos al Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; una reducción presupuestaria de 4 millones 741 mil pesos toda vez que se estimaron ahorros presupuestarios en los contratos plurianuales para el arrendamiento del equipo de cómputo y licenciamiento del software;
- ◆ Una transferencia a la Dirección General de Recursos Humanos por 8 millones 158 mil pesos, derivada de la situación de emergencia que se presentó en Tabasco como consecuencia de los fenómenos naturales, con el fin de llevar a cabo la creación de 816 plazas eventuales (actividad prioritaria M001); y
- ◆ Una redistribución de recursos de la partida 1201 a la partida 1509 para realizar el pago de compensación al personal de esta Secretaría; transferencia a la Dirección General de Recursos Humanos” (actividad prioritaria M001).

Al cuarto trimestre del año el presupuesto modificado asciende a 9 mil 569.1 millones de pesos, de los que se ejercieron 9 mil 536.8 millones de pesos, monto que significa un avance financiero del 99.66 por ciento en relación al presupuesto modificado.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras presupuestales registradas hasta el mes de diciembre por modalidad de inversión, así como la programación establecida.

Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	107,573,432	179,973,871	179,973,871	160,894,421	89.40
1201 Honorarios	107,573,432	179,973,871	179,973,871	160,894,421	89.40
4000 Subsidios y transferencias	9,808,863,931	9,389,119,557	9,389,119,557	9,375,878,212	99.86
4100 Subsidios	9,808,863,931	9,389,119,557	9,389,119,557	9,375,878,212	99.86
T o t a l	9,916,437,363	9,569,093,428	9,569,093,428	9,536,772,633	99.66

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

Programa 3x1 para Migrantes

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo del Programa es aquella que habita las localidades seleccionadas por los migrantes para realizar obras o acciones; esta población se ubica tanto en zonas rurales como urbanas.

El Programa operó en 27 estados de la República Mexicana: Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Por tratarse principalmente de obras de infraestructura social, el programa cuenta con montos máximos por proyecto. El monto Federal máximo está establecido en 800 mil pesos por obra, sin embargo, dependiendo de la magnitud o impacto social del proyecto, el monto puede ser superior, previa justificación y con la aprobación del Comité de Validación y Atención a Migrantes establecido en cada estado participante.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Siendo un Programa que genera infraestructura social, los beneficios de ésta son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades en que se aplica. Ejemplos: los caminos rurales que son transitados libremente por los ciudadanos de las localidades y por la población de México en general; los sistemas de agua y saneamiento

Programa 3x1 para Migrantes

se construyen para beneficio de colonias o barrios en las localidades objetivo y la pavimentación y urbanización de localidades brinda beneficios comunitarios a las poblaciones beneficiadas, etc.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las localidades beneficiadas son seleccionadas por los migrantes, quienes invierten el 25 por ciento del costo de cada obra o acción.

Para asegurar que esta población efectivamente recibiera el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa contó con herramientas como la contraloría social, la formación de clubes espejo y actividades de planeación participativa, que ayudaron a que la comunidad esté informada, conociera sus derechos y obligaciones, apoyara en la vigilancia social de las obras y verificara que los recursos de los migrantes se invirtieron correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa estableció la obtención de información de manera trimestral, información que fue proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportaron los avances físicos y financieros.

En las Reglase de Operación se consideró un porcentaje máximo del 10 por ciento sobre el presupuesto total del Programa, para realizar las actividades de operación, que incluyeron la captación de demanda social, capacitación a las comunidades en materia de contraloría social y planeación participativa; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales y el cierre del ejercicio, así como el financiamiento de la evaluación externa.

Programa 3x1 para Migrantes

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa consideró en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello realizó el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras.

La Dirección General de Seguimiento efectuó operativos de Seguimiento Físico durante 2008 para verificar la existencia, estado de operación, estado físico y mantenimiento de obras y acciones del Programa 3x1 para Migrantes que tuvieron lugar en 2006 y 2007, así como para conocer la percepción de los beneficiarios acerca de los apoyos recibidos por el programa.

Se supervisó una muestra de 84 obras y acciones correspondientes a 2006 y de 93 en el 2007, las cuales son estadísticamente representativas, y se efectuaron en los estados de: Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa 3x1 cuenta con elementos muy importantes de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno y de los migrantes. Los recursos federales invertidos únicamente constituyen el 25 por ciento de cada obra o acción. Este esquema de co-financiamiento promueve la suma de esfuerzos y recursos en cada obra o acción realizada por el Programa.

En 2008, el Programa contó con inversiones de los estados y municipios participantes y con recursos de los clubes de migrantes mexicanos establecidos, principalmente, en los Estados Unidos de Norteamérica. Al término de este ejercicio fiscal el programa contó con 1 mil 259.3 millones de pesos de complementariedad de recursos de acuerdo a la siguiente tabla:

Programa 3x1 para Migrantes

FUENTES COMPLEMENTARIAS DE INGRESO (enero-diciembre)		
Inversión	Millones de pesos	Porcentaje %
Federal 1/	457.9	26.7
Estatad 2/	429.2	25.0
Municipal 2/	410.2	23.9
Participantes 2/	419.9	24.5
Total	1,717.2	100.0

1/ La Inversión federal no incluye gasto por honorarios, gastos de operación, verificación, seguimiento y evaluación externa.

2/ Inversión estatal, municipal y de participantes estimada / Sujeta a modificación.

Fuente: Unidad de Microrregiones (UM), Registros de la UM, SIIPSO.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La coordinación de acciones del Programa y otros Ramos presupuestales, así como los programas estatales y municipales se lleva a cabo en el seno del COPLADE, con el propósito de potenciar el impacto de los recursos fortalecer la cobertura de las acciones y evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos.

Este Programa se complementó adecuadamente con los programas estatales y municipales, de esta forma, los tres órdenes de gobierno compartieron la responsabilidad en la ejecución, seguimiento y verificación de obras para evitar la posible duplicidad en las acciones y eficientar el gasto operativo.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en las condiciones que se registran en las localidades beneficiadas (incremento del capital físico, mejoramiento de la infraestructura social básica), la SEDESOL determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios. Se toma en consideración que las localidades objetivo cuenten con los servicios que su impacto permita a sus habitantes acceder a mejores condiciones de vida.

Programa 3x1 para Migrantes

El Programa tiene una dimensión sociopolítica importante al representar un esquema de vinculación que permite a la sociedad civil cambiar las condiciones de las comunidades y reflejar la manera en que éstas pueden determinar acciones y proyectos para su desarrollo, sin depender completamente del gobierno. Prueba de ello es que la Federación aporta el costo de la cuarta parte de cada obra.

Ante esta situación y dado el déficit de infraestructura detectado, el 3x1 se constituye en un esquema de financiamiento tetra partido lo que permite fortalecer la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. México cuenta con grandes socios en el exterior: sus migrantes, por lo que se busca encausar las remesas colectivas por el bien del país, siendo esta una gran oportunidad que se debe potenciar, continuando la suma de esfuerzos y recursos, así como la colaboración intensa con las autoridades de gobierno estatales y locales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el ejercicio fiscal 2008 se programó una meta anual de 1 mil 500 proyectos para ser financiados con los recursos del Programa, para alcanzarse se contó con un presupuesto federal original de 503.5 millones de pesos.

El Programa alcanzó sus objetivos y metas a través de métodos de responsabilidad compartida y de equilibrio en la toma de decisiones, es por ello que despertó el interés internacional en diversos foros, considerándolo como un modelo de aprovechamiento de aportaciones colectivas para canalizarlas a obras de infraestructura social. Esta es una de las razones que han llevado al 3x1 a ser considerado como una de las mejores prácticas, susceptible de reproducirse en otros países expulsores de mano de obra.

Existe una gran demanda social por parte de los migrantes para la realización de proyectos de beneficio comunitario, ya que no existe a nivel federal otro programa con estas características que apoye sus iniciativas.

Existe también un enorme potencial económico de los migrantes para invertir en México en proyectos de infraestructura y económico-productivos de beneficio comunitario y prevalece en México un déficit de atención en materia de infraestructura y servicios públicos, así como un enorme déficit en la generación de oportunidades de ingreso y empleo en localidades en condiciones de marginación y pobreza. El 3x1 contribuye a abatir esta problemática potenciando esfuerzos y recursos, incorporando a los tres órdenes de gobiernos y a los migrantes a la atención de este reto.

Programa 3x1 para Migrantes

PRESUPUESTO Y METAS (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Programa 3x1 para Migrantes	488,577,902	Proyecto	1,500	1,500	2,457
Total	488,577,902		1,500	1,500	2,457

Fuente: Presupuesto ejercido con base en el SIPREC.

Metas: Unidad de Microrregiones. Propuestas de Inversión / SIIPSO.

Programa 3x1 para Migrantes

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
1. Porcentaje de aprobación de proyectos.	Número de proyectos aprobados	86.91	
	Número de proyectos presentados		
	2,457	X 100	
	2,827		
2. Orientación a obras de impacto social.	Obras de infraestructura social	80.38	
	Total de proyectos aprobados		
	1,975	X 100	
	2,457		
3. Orientación de recursos a localidades de muy alta y alta marginación.	Inversión Federal aplicada en localidades de muy alta y alta marginación	22.51	* No incluye gastos operativos, honorarios y evaluación externa.
	Inversión Federal del Programa		
	103.1 millones de pesos	X 100	
	457.9 millones de pesos*		

Programa 3x1 para Migrantes

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto modificado del Programa 3x1 para Migrantes ascendió a 502.9 millones de pesos. Al 31 de diciembre se ejercieron 488.6 millones de pesos que representan el 97.14 por ciento de avance financiero respecto al presupuesto modificado.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
1000 Servicios personales	4,470,730	23,736,159	23,736,159	13,720,007	57.80
1201 Honorarios	4,470,730	23,736,159	23,736,159	13,720,007	57.80
4000 Subsidios y transferencias	499,000,000	479,210,526	479,210,526	474,857,895	99.09
4100 Subsidios	499,000,000	479,210,526	479,210,526	474,857,895	99.09
T o t a l	503,470,730	502,946,685	502,946,685	488,577,902	97.14

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

Nota: El presupuesto ejercido del Capítulo Subsidios y Transferencias incluye gasto de operación, verificación, seguimiento y evaluación externa.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo del Programa es aquella que habita en universo territorial definido para el Programa, que se compone de:

- ◆ Las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo microrregional y sus áreas de influencia;
- ◆ Los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria y de las microrregiones;
- ◆ Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población;
- ◆ Las localidades de alta y muy alta marginación, con una población entre 500 y 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no se duplique con las actividades del programa Hábitat.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Por tratarse principalmente de obras de infraestructura social, el programa estableció con montos máximos por proyecto.

Monto Federal máximo por 4.5 millones de pesos para las obras relacionadas con plantas de tratamiento de aguas residuales y electrificación; el resto de los proyectos, obras o acciones, tuvo un monto máximo de apoyo federal de 2.5 millones de pesos.

Es posible autorizar montos superiores si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual se solicita presentar una justificación, en la que se describan la importancia e impacto social esperado del proyecto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Siendo un Programa que genera infraestructura social, los beneficios de ésta fueron generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas.

Como ejemplo se tienen la dotación de agua entubada, los sistemas de alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la dotación de energía eléctrica, los rellenos sanitarios, los centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores niveles de marginación y rezago del país.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para asegurar que la población efectivamente recibiera el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social y asambleas comunitarias, que ayudaron a que la comunidad estuviera informada, conociera sus derechos y obligaciones, apoyara en la vigilancia social de las obras y verificara que los recursos se invirtieran correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, información que fue proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancia reportaron los avances físicos y los avances financieros.

El Programa consideró un porcentaje máximo del 10 por ciento sobre el presupuesto total del Programa, con el cual realizó las actividades de operación, que incluyeron la captación de demanda social, capacitación a las

comunidades en materia de contraloría social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales y el cierre del ejercicio; y, evaluación externa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa tuvo considerado en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realizó el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades Federativas e instancias ejecutoras.

La Dirección General de Seguimiento efectuó operativos de Seguimiento Físico durante 2008 para verificar la existencia, estado de operación, estado físico y mantenimiento de obras y acciones del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) que tuvieron lugar en 2006 y 2007, así como para conocer la percepción de los beneficiarios acerca de los apoyos recibidos por el programa.

Se verificó una muestra de 86 obras y acciones correspondientes a 2006 y de 91 en el 2007, las cuales son estadísticamente representativas y se efectuaron en los estados de: Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa para el Desarrollo Local, Microrregiones, contó con elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permitió potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones.

En 2008 el Programa contó con importantes inversiones de los estados y municipios participantes. Al término de este trimestre se han registrado 633.4 millones de pesos de complementariedad de recursos.

Programa Desarrollo Local, Microrregiones

FUENTES COMPLEMENTARIAS DE INGRESO (enero-diciembre)		
Inversión	Millones de pesos	Porcentaje %
Federal 1/	1,859.8	74.6
Estatad 2/	203.8	8.2
Municipal 2/	429.6	17.2
Total	2,493.2	100.0

1/ La Inversión federal corresponde al presupuesto modificado de la partida 4101, con corte al 31 de diciembre de 2008.

2/ Inversión estatal y municipal registrada en propuestas de inversión / Sujeta a modificación.

Fuente: Unidad de Microrregiones con registros del SIPREC e información de Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La coordinación de acciones del Programa con otros Ramos presupuestales, así como los programas estatales y municipales se llevó a cabo en el seno del COPLADE, con el propósito de potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos.

Este programa se complementó adecuadamente con los programas estatales y municipales compartiendo la responsabilidad en la ejecución, seguimiento y verificación de obras evitando duplicidad en las acciones y eficientando el gasto operativo.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en los avances registrados en las localidades apoyadas, la SEDESOL determina la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se toma en cuenta si las localidades objetivo cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional. La SEDESOL

Programa Desarrollo Local, Microrregiones

cuenta con metodología, análisis y diagnósticos que permiten conocer el grado de avance de cada una de las localidades objetivo.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el ejercicio fiscal 2008 se programó una meta anual de 2,000 proyectos a financiarse con los recursos del Programa, misma que debió alcanzarse con un presupuesto federal modificado de 2 mil 24.1 millones de pesos.

Para la consecución de sus objetivos, el Programa desarrolló acciones asociadas a las metas, entre las que se encuentran:

Incrementar la inversión en infraestructura social y de servicios, mejoramiento de vivienda y centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo.

Actuar, de manera particularizada en la atención integral de los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano

Articular esfuerzos y recursos con otros programas gubernamentales.

Incentivar el adecuado mantenimiento y operación de la infraestructura social, instalada por el programa, por parte de los gobiernos locales.

PRESUPUESTO Y METAS CIFRAS PRELIMINARES (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de Medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Programa para el Desarrollo Local, Microrregiones	1,998,394,548	Proyecto	2,000	2,000	4,590
Total	1,998,394,548		2,000	2,000	4,590

Fuente: Unidad de Microrregiones. Presupuesto ejercido con base en el SIPREC y propuestas de Inversión SIIPSO.

Programa Desarrollo Local, Microrregiones

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
4. Contribución del Programa con las Metas del Sector.	Total de viviendas con piso firme PDL en municipios de muy alta y alta marginación		6.1
	Total de viviendas con piso firme de la meta anual del sector en municipios de muy alta y alta marginación	X 100	
	29,319		
	480,976	X 100	
	Total de viviendas con servicio sanitario PDL en municipios de muy alta y alta marginación		55.9
	Total de viviendas con servicio sanitario meta del sector en municipios de muy alta y alta marginación	X 100	
	6,152		
	11,000	X 100	
	Total de localidades estratégicas con obras de saneamiento en municipios de muy alta y alta marginación PDL		114.0
	Total de localidades estratégicas con obras de saneamiento en municipios de muy alta y alta marginación meta del sector	X 100	
	114		
	100	X 100	

- Continúa -

Programa Desarrollo Local, Microrregiones

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
	$\frac{\text{Total de centros públicos de cómputo con servicio de Internet instalados en localidades estratégicas en municipios de muy alta y alta marginación PDL}}{\text{Total de centros públicos de cómputo con servicio de Internet instalados en localidades estratégicas en municipios de muy alta y alta marginación meta del sector}} \times 100$	48.6	
	$\frac{119}{245} \times 100$		
	$\frac{\text{Total de viviendas con acceso a agua potable a través del PDL}}{\text{Meta sectorial de viviendas con acceso a agua potable en el universo PDL X 100 (Trimestral)}} \times 100$	1,108.3	La meta del sector establece localidades mayores a 500 habitantes en municipios de alta y muy alta marginación que están por encima del rezago estatal.
	$\frac{88,664}{8,000} \times 100$		
2. Concurrencia de Recursos	$\frac{\text{Recursos aportados por Estados y Municipios}}{\text{Recursos Federales aportados por el Programa}} \times 100$	33.2	
	$\frac{633.4 \text{ millones de pesos}}{1,906.6 \text{ millones de pesos}} \times 100$		
3. Orientación Regional	$\frac{\text{Recursos federales orientados a localidades estratégicas}}{\text{Recursos federales del Programa X 100 (Trimestral)}} \times 100$	36.2	* Corresponde a la partida 4101 subsidios y transferencias.
	$\frac{690.3 \text{ millones de pesos}}{1,906.6 \text{ millones de pesos}^*} \times 100$		
	- Concluye -		

Programa Desarrollo Local, Microrregiones

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto modificado del Programa para el Desarrollo Local, Microrregiones, asciende a 2 mil 24.1 millones de pesos. Al 31 de diciembre, el presupuesto ejercido ascendió a 1 mil 998.4 millones de pesos, que comparado contra el presupuesto anual modificado representa un 98.73 por ciento de avance.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
1000 Servicios personales	116,355,582	117,546,140	117,546,140	99,392,359	84.56
1201 Honorarios	116,355,582	117,546,140	117,546,140	99,392,359	84.56
4000 Subsidios y transferencias	1,900,000,000	1,906,574,834	1,906,574,834	1,899,002,189	99.60
4100 Subsidios	1,900,000,000	1,906,574,834	1,906,574,834	1,899,002,189	99.60
T o t a l	2,016,355,582	2,024,120,974	2,024,120,974	1,998,394,548	98.73

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo son las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial que habitan en las zonas de cobertura.

El Programa operó a nivel nacional en:

- ◆ Los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las zonas de atención prioritaria y de las Microrregiones.
- ◆ Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO;
- ◆ Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14 mil 999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no formen parte de una zona urbana o conurbada identificada como parte del universo de atención del Programa Hábitat.

Pueden consultar en los sitios: www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos recuperables para proyectos productivos.

El monto de recursos que se otorgaron en esta modalidad fueron:

Programa de Opciones Productivas

- ◆ De hasta el 60 por ciento de la inversión fresca que requiera el proyecto, en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios o provenga de otros subsidios federales, estatales o municipales u otras fuentes, con un monto máximo de recursos de Sedesol de 300 mil pesos por proyecto y 25 mil pesos por beneficiario; privilegiando la atención a grupos sociales de mujeres, en cuyo caso, la aportación de Sedesol fue hasta del 80 por ciento de financiamiento.
- ◆ En caso de que para un proyecto productivo se solicitara inversión complementaria a un crédito, la aportación de Sedesol fue hasta de un 25 por ciento, con un monto máximo de 500 mil pesos. La aportación máxima de Sedesol por beneficiario o socio fue de 25 mil pesos.
- ◆ En los Municipios con mayores rezagos en desarrollo social y humano, y previa aprobación del Comité de Validación Central, el monto de recursos que se otorgó en esta modalidad a proyectos fue de hasta 300 mil pesos, con una aportación máxima federal por beneficiario o socio de hasta 25 mil pesos, es de hasta el 90 por ciento de la inversión total del proyecto y el 10 por ciento restante es aportado por los beneficiarios en efectivo o en especie u otras fuentes de financiamiento, privilegiando la atención a mujeres, en cuyo caso, su aportación fue del 5 por ciento ya sea en efectivo, en especie u otras fuentes de financiamiento.

Red de Mentores

Recursos destinados a técnicos y profesionales para la realización de actividades de arranque o puesta en marcha, consolidación y acompañamiento de proyectos productivos bajo una metodología única.

- ◆ El monto del apoyo a los mentores es de hasta el 20 por ciento del monto de recursos aportados por la Sedesol al proyecto.
- ◆ El monto máximo de apoyo por Mentor fue de 120 mil pesos anuales.

Proyectos Integradores

Son apoyos para el desarrollo de actividades productivas de organizaciones de productoras y productores, con un suficiente nivel de desarrollo productivo en tanto que participan, o que se proponen participar, en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante, integrando al menos 50 productoras y productores, con presencia e impacto.

Programa de Opciones Productivas

- ◆ El monto federal máximo fue de 25 pesos por socio y de hasta 5 millones de pesos por proyecto.

Red de Agencias de Desarrollo Local

Esta modalidad se refiere al apoyo para impulsar procesos de formación de capital social que permitan la generación de proyectos productivos, escalarlos e integrarlos para el desarrollo económico local y regional. Se busca conformar una Red de Agencias de Desarrollo Local, entendidas éstas como instancias constituidas legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo local y regional con el fin de aprovechar experiencias exitosas.

- ◆ El monto de los apoyos en esta modalidad fue de hasta 1 millón 500 mil pesos por Plan de Trabajo. Para lo cual las ADL's aportan al menos el 15 por ciento de lo solicitado, en efectivo.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para el Programa de Opciones Productivas en todas las modalidades la demanda se captó a través de Convocatorias públicas, atendiendo los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación. En ese sentido todos los participantes tuvieron un acceso equitativo a través del total de Convocatorias difundidas en el año.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Se aplicó como requisito para los beneficiarios la Cédula de Información Socioeconómica que apareció como Anexo 2 de las Reglas de Operación, además los proyectos apoyados cumplieron con los siguientes criterios de elegibilidad:

Fondo de Cofinanciamiento

- ◆ Personas, familias, grupos sociales u organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial y de marginación.
- ◆ En caso de haber recibido apoyo del Programa en años anteriores, en cualquiera de sus modalidades, estar en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones.
- ◆ Todos los proyectos contaron con fuentes complementarias para su financiamiento.

Proyectos Integradores

- ◆ Los proyectos apoyados bajo esta modalidad fueron de organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza patrimonial, según los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), constituidos en alguna figura asociativa legalmente reconocida, que formen parte del sector social de la economía.
- ◆ Están insertos o pretenden participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante.
- ◆ Todos los proyectos atendidos se desarrollaron en la zona de cobertura del mismo.

Red de Agencias de Desarrollo Local

- ◆ Los programas de trabajo de las Agencias de Desarrollo Local que se apoyaron durante el año son de Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro constituidas legalmente al menos por un año a la fecha de la difusión de la convocatoria, asimismo, demostraron poseer experiencia en trabajar con grupos y personas en territorios en condiciones de pobreza; capacidad y experiencia para formar grupos y para involucrar a la población en la búsqueda de soluciones de sus necesidades.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento Físico Financiero en Campo

La Dirección General de Seguimiento efectuó operativos de Seguimiento Físico durante 2008 para verificar la existencia y estado de operación de acciones del Programa de Opciones Productivas que tuvieron lugar en 2006 y 2007, así como para conocer la percepción de los beneficiarios acerca de los apoyos recibidos por el programa.

Se verificó una muestra de 90 obras y acciones correspondientes a 2006 y de 102 en el 2007, las cuales son estadísticamente representativas y se efectuaron en los estados de: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.

Evaluación

Con el objeto de enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria; así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evalúa la operación y resultados del programa. La evaluación se complementó con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

Evaluación de resultados

Las evaluaciones externas que se realizan al Programa son coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como a las demás normatividad vigente.

En este sentido, se tiene definido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la realización de la evaluación de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa, como continuidad a la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa en 2007. Los resultados finales deberán ser entregados al H. Congreso de la Unión el mes de marzo de 2009.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Fondo de Cofinanciamiento

Para esta modalidad se logró la participación de los gobiernos estatales a través de los Acuerdos de Coordinación, de los municipios y de los beneficiarios para aportar por lo menos el 40 por ciento de la inversión fresca que requiera el proyecto. Para municipios con mayores rezagos en desarrollo social y humano, los beneficiarios aportaron por lo menos el 10 por ciento de la inversión total del proyecto.

Proyectos Integradores

Los beneficiarios aportaron por lo menos el 20 por ciento del recurso solicitado a la Sedesol. En el caso de los proyectos que se localizan en los municipios que forman parte de la Estrategia 100 x 100, ésta aportación fue mínimo del 10 por ciento.

Red de Agencias de Desarrollo Local

Las Agencias aportaron como mínimo el 15 por ciento del recurso federal solicitado a la Sedesol.

Fuentes Alternativas de Ingreso

Durante este periodo se logró que los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios de los proyectos participen como fuentes alternativas de ingreso, De los recursos autorizados al cierre de ejercicio la distribución es la siguiente:

Programa de Opciones Productivas

FUENTES COMPLEMENTARIAS DE INGRESO (enero-diciembre)		
Inversión	(Pesos)	Porcentaje %
Federal 1/	1,157,035,998.2	65.0
Estatad 1/	91,617,385.0	5.1
Municipal 1/	18,230,080.9	1.0
Participantes 1/	431,288,668.9	24.2
Crédito 1/	0.0	0.0
Otra 1/	82,472,574.3	4.6
Total	1,780,644,707.3	100.0

Fuente: Dirección General de Opciones Productivas

1/ Cifras preliminares.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Sedesol estableció los mecanismos para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal. Cuando se requiera, la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito la Sedesol estableció acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, las cuales se dieron en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable. En este sentido se establecieron mecanismos de colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para la cual se emitió Convocatoria de Red de Agencias de Desarrollo Local para los Estados de Chiapas, México y Michoacán y con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, emitiéndose Convocatoria pública de la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento para las Áreas Naturales Protegidas de “El Ocote” y “Los Tuxtles” en los Estados de Chiapas y Veracruz, respectivamente.

Para evitar duplicidad en la entrega de recursos se generaron las acciones para contar con un Padrón de Beneficiarios confiable y de alta calidad. Se dispone de Comités tanto en las entidades federativas como a nivel

Programa de Opciones Productivas

central en los que se validan de manera colegiada las iniciativas productivas. Así mismo, este foro se constituye en el principal instrumento de intercambio de experiencias e información entre las dependencias del gobierno federal y los gobiernos de los estados.

Para el financiamiento del Programa, se promovió la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad organizada, el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos, y proponer proyectos y acciones acordes a las necesidades de las zonas en pobreza.

Los proyectos se presentaron con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros programas federales; en su caso, los conceptos de apoyo de este Programa, deben ser distintos a los que apoyan los otros programas, que pueden ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos.

Para la coordinación interinstitucional el Programa Opciones Productivas tiene dos figuras para su validación, el Comité de Validación Central y el Comité Técnico de Validación en cada estado. El primero se integró por el C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidió y en calidad de vocales los titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano; el Comité Técnico de Validación se conformó por: el Delegado de la Secretaría en la entidad federativa, quien lo presidió, un representante del Coplade, un representante de la URP, uno de la sociedad civil y dos de dos instituciones de educación superior los cuales realizaron principalmente funciones de planeación de la inversión en la modalidad de su ámbito, conocer las propuestas de inversión y dictaminar su viabilidad con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación. Asimismo, tiene facultades para determinar la no elegibilidad a determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, excepcionalmente, no serían elegibles en alguna región y tiene la responsabilidad de establecer y desarrollar un programa de trabajo con el propósito de fomentar la incorporación de los productores al desarrollo de proyectos productivos, entre otras.

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad y con el propósito de que los responsables de la operación del Programa Opciones Productivas tanto a nivel central como en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, estuvieran debidamente familiarizados con los cambios a las Reglas de Operación del Programa, se llevaron a cabo diversos cursos de capacitación tanto en la ciudad de México como en varias Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas. A nivel central se impartió un curso sobre las modificaciones al marco normativo del Programa Opciones Productivas al personal de la Dirección General de Opciones Productivas En la Ciudad de México se convocó a los responsables del Programa en las Delegaciones de la Secretaría en las

Programa de Opciones Productivas

entidades federativas para capacitarlos durante dos días en las Reglas de Operación, características de las convocatorias públicas, evaluación de proyectos y marco lógico. En apoyo a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas se establecieron cinco centros operativos para brindarles capacitación en un lugar cercano a su entidad, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas seleccionadas fueron la del Distrito Federal, Baja California, Nuevo León, Oaxaca, Jalisco y Yucatán, donde personal de la Dirección General les explicó el nuevo marco normativo del programa. Finalmente se impartió capacitación a nivel nacional a los responsables de mercadotecnia sobre plan de trabajo, diagnóstico de proyectos y mercados.

El Programa de Opciones Productivas estableció el compromiso de reducción del gasto administrativo para el presente ejercicio de los recursos los cuales ascienden a 49 millones 674 mil 117 pesos, que representan el 4.3 por ciento de la asignación modificada del Programa.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los proyectos, se cumplió con el principio de anualidad que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

Los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados serán reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de la normatividad establecida.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas 2008 (cuantitativas-presupuestales y cualitativas)

Para el ejercicio presupuestal 2008, se ejerció un monto de 1 mil 157 millones de pesos, con estos recursos se apoyaron 8 mil 873 proyectos productivos en las diferentes modalidades del Programa: Fondo de Cofinanciamiento, Proyectos Integradores, Red de Mentores y Red de Agencias de Desarrollo Local.

Programa de Opciones Productivas

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Fondo de Cofinanciamiento	701,355,773	Proyecto	10,035	nd*	8,657
Proyectos Integradores	166,116,301	Proyecto	100	nd*	63
Red de Mentores	65,357,098	Mentor	n.d.	nd*	338**
Red de Agencias de Desarrollo Local	174,420,779	Proyecto	65	nd*	153
Gastos de Operación	49,666,047				
Servicio Social	120,000				
Total	1,157,035,998				

Fuente: Dirección General de Opciones Productivas.

Nota: Cifras preliminares.

*n.d. = No disponible

** El número de mentores no se suma al número total de proyectos.

Acciones Desarrolladas para alcanzar los objetivos

Se abrieron Convocatorias de todas las modalidades desde el primer día hábil del ejercicio 2008, lo que permitió agilizar el ejercicio de los recursos, en ese sentido se publicaron dos Convocatorias para Agencias de Desarrollo Local y dos Proyectos Integradores a nivel nacional y una de Agencias de Desarrollo Local para proyectos forestales en los estados de Chiapas, México y Michoacán; la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento se publicaron una a nivel nacional y 52 para los estados que las han requerido.

Respecto a las Convocatorias de Red de Agencias de Desarrollo Local y Proyectos Integradores, se registraron y recibieron 851 proyectos por un importe de más de 1 mil 455 millones de pesos, de los cuales el Comité de Validación Central emitió dictamen favorable para 245 proyectos, por un monto de 405.5 millones de pesos, sujetos a dictaminación jurídica, visita en campo y disponibilidad presupuestal. Al 31 de diciembre se autorizaron 216 proyectos con una inversión de 340.5 millones de pesos.

Programa de Opciones Productivas

En el Fondo de Cofinanciamiento se ejercieron recursos por un monto de 701.4 millones de pesos. Se capturaron y registraron en el Sistema de Opciones Productivas (SIOP) 21 mil 080 proyectos por un monto de más 2 mil 306 millones de pesos, que están dentro de la cobertura del Programa, cifra superior en 328.7 por ciento a la destinada para dicha modalidad de apoyo.

Dentro de esta modalidad se ejercieron 244 millones de pesos para los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (250 municipios), para los cuales se registró una demanda de 4 mil 875 proyectos por un monto de 729.0 millones de pesos.

La Unidad Responsable de la operación del Programa mantiene en operación desde 2005 una Carta Compromiso al Ciudadano, a través de la cual se compromete a brindar servicios de calidad a los beneficiarios en los estándares de: Oportunidad, Honestidad, Imparcialidad, Amabilidad y Transparencia, a la población a atender. Adicionalmente, cuenta con procedimientos certificados bajo la norma ISO 9000.

Programa de Opciones Productivas

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
5. Porcentaje de ADL's que cumplen con la fase I en la formación de capital social (1)	$\frac{\text{No. de ADL's que cumplen con la fase I en la formación de capital social}}{\text{Total de ADL's apoyadas en fase I}} \times 100$		Periodicidad Anual
6. Porcentaje de ADL's que cumplen con la fase II en la formación de capital social (1)	$\frac{\text{No. de ADL's que cumplen con la fase II en la formación de capital social}}{\text{Total de ADL's apoyadas en fase II}} \times 100$		Periodicidad Anual
7. Porcentaje de ADL's que cumplen con la fase III en la formación de capital social (1)	$\frac{\text{No. de ADL's que cumplen con la fase III en la formación de capital social}}{\text{Total de ADL's apoyadas en fase III}} \times 100$		Periodicidad Anual
8. Porcentaje de mentores con proyecto asignado sobre el total de mentores formados	$\frac{\text{No. de mentores con proyecto productivo asignado (155)}}{\text{Total de mentores formados (358)}} \times 100$	43.3	Periodicidad Anual
9. Porcentaje de proyectos con mentor en relación al total de proyectos apoyados	$\frac{\text{No. de proyecto con mentor (3,648)}}{\text{Total de proyectos apoyados (8,657)}} \times 100$	42.1	Periodicidad Anual
10. Porcentaje de proyectos ejecutados en relación a proyectos pagados	$\frac{\text{No. de integradores ejecutados (63)}}{\text{Total de proyectos integradores pagados (63)}} \times 100$	100	Periodicidad Anual

(1) En proceso de captura ya que el Convenio de Concertación establece como fecha límite para entrega de información los primeros 10 días hábiles del año siguiente al apoyo

-Continúa -

Programa de Opciones Productivas

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN				
Nombre del indicador	Descripción		Resultado (%)	Observaciones
11. Porcentaje de proyectos apoyados en relación a proyectos programados	$\frac{\text{No. de proyectos del fondo de cofinanciamiento apoyados (8,657)}}{\text{Total de proyectos del fondo de cofinanciamiento programados (10,035)}} \times 100$		86.3	Periodicidad Anual
12. Total de Proyectos Integradores apoyados en los municipios de menor desarrollo humano	$\frac{\text{No. Total de proyectos integradores apoyados en los municipios de menor desarrollo humano (18)}}{\text{Total de proyectos integradores apoyados (63)}} \times 100$		28.6	Periodicidad Anual
13. Porcentaje del presupuesto destinado a microrregiones	$\frac{\text{Presupuesto asignado a microrregiones (800,929,906.73)}}{\text{Presupuesto asignado al programa (1,175,524,447.67)}} \times 100$		68.1	Periodicidad Anual
14. Porcentaje del presupuesto asignado a zonas de expulsión migratoria	$\frac{\text{Presupuesto asignado a zonas de expulsión migratoria}}{\text{Presupuesto asignado al programa}} \times 100$			Periodicidad Anual
15. Porcentaje de mujeres apoyadas	$\frac{\text{No. de mujeres apoyadas a través de los proyectos (83,091)}}{\text{Total de beneficiarios apoyados (160,755)}} \times 100$		51.7	Periodicidad Anual
16. Porcentaje del municipios con población indígena apoyados	$\frac{\text{No. de municipios con población indígena apoyados (572)}}{\text{No. de municipios apoyados (1,163)}} \times 100$		49.2	Periodicidad Anual
17. Avance presupuestal con respecto al calendario de gasto	$\frac{\text{Presupuesto ejercido (1,157,035,998.18)}}{\text{Presupuesto calendarizado (1,175,524,447.67)}} \times 100$		98.4	Periodicidad Anual

- Concluye -

Programa de Opciones Productivas

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

Al 31 de diciembre del 2008, el presupuesto modificado fue de 1 mil 175 millones 308 mil 217 pesos, de los cuales se ejercieron 1 mil 157 millones 98 mil 650 pesos, lo que representa un avance financiero del 98.45 por ciento.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	44,936,193	44,936,193	38,331,960	85.30
1201 Honorarios	0	44,936,193	44,936,193	38,331,960	85.30
4000 Subsidios y transferencias	1,170,000,000	1,130,372,024	1,130,372,024	1,118,766,691	98.97
4100 Subsidios	1,170,000,000	1,130,372,024	1,130,372,024	1,118,766,691	98.97
T o t a l	1,170,000,000	1,175,308,217	1,175,308,217	1,157,098,650	98.45

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo para el ejercicio 2008 fue de 45 mil 952 personas a nivel nacional.

La estrategia de atención para la identificación de la población objetivo, a nivel estatal, depende de las peticiones que realice la población manifestando su deseo de participar en el Programa, por lo tanto se presenta esta meta a nivel nacional con base en los recursos asignados.

La identificación se basa en la atención de la población cuando la demanda laboral es baja o en situaciones de emergencia por fenómenos naturales. Se apoya temporalmente con recursos encaminados a la participación organizada y corresponsable en proyectos de beneficio comunitario en el desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva a personas mayores de 16 años que estén dispuestos a participar en los proyectos y cumplan con los requisitos de la normatividad aplicable. Y se realiza a través de la constitución de Comités. Mientras que la atención de la población en situaciones de emergencia se realiza a través, de la captación de demanda de la población abierta.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa tiene dos modalidades de operación:

- ◆ PET: Bajo esta modalidad el apoyo económico a los participantes es por jornal, el cual se entrega invariablemente en forma monetaria.

Programa de Empleo Temporal

El monto del apoyo por jornal o su unidad equivalente asciende al 99 por ciento del salario mínimo diario de la zona "C" o su equivalente, aplicándose en entero (para el ejercicio fiscal 2008, el monto por jornal es de 49 pesos).

Del total de los gastos directos, el 93 por ciento se asigna para cada proyecto o acción del Programa, mínimo el 72 por ciento para la entrega de jornales y máximo el 28 por ciento para la adquisición de materiales, herramientas, arrendamiento de maquinaria o equipo.

Por lo que respecta al apoyo económico, es por jornal por un máximo de 88 jornales por beneficiario.

- ♦ PET Inmediato. La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), realizó afectaciones presupuestarias con cargo a su reserva inmediata a los estados que solicitaron el apoyo para atender o mitigar los efectos negativos de desastres o emergencias naturales o económicas, sobre la población y el territorio en zonas rurales o urbanas.

En esta modalidad se entrega el mismo monto de apoyo por jornal (99 por ciento del salario mínimo de la zona "C"), y no existe restricción en la asignación del presupuesto por concepto de los insumos, ni del número máximo de jornales que se pueden otorgar.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Se emitieron prioridades para la formulación de proyectos. Los criterios de prioridad incluían a los municipios y localidades marginados, además de los municipios con alta presencia indígena que no estuvieron en Zonas de Atención Prioritaria, lo cual fue procurado en el análisis normativo para el cumplimiento de estos criterios.

La ejecución de los proyectos funcionó a través de la integración de Comités constituidos en asambleas generales, quienes actuaron como Contraloría Social con el fin de acordar con el órgano ejecutor el pago de los jornales a los beneficiarios del Programa.

Son beneficiarios del Programa todas aquellas personas de 16 años o más que participen corresponsablemente en la realización de algún proyecto aprobado por el Programa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para asegurar que la población efectivamente recibiera el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa en cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para Promoción y Operación de la Contraloría Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) elaboró la Guía Operativa y el Esquema de Operación, que se encuentran en revisión y autorización por parte de la SFP, a efectos de proceder con su difusión en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, para su implementación, con la finalidad de fomentar en las localidades y conocieran sus derechos y obligaciones, apoyaran la vigilancia social de las obras y verificaran que los recursos se invirtieron correctamente.

Adicionalmente, el Programa obtuvo información de manera trimestral, misma que fue proporcionada por las instancias ejecutoras quienes reportaron los avances físicos y financieros.

La DGAGP definió y homologó la infraestructura de los centros de operación y su imagen institucional, con la implementación de 147 zonas permanentes de atención a nivel nacional, con el fin de asegurar su fácil identificación y posicionamiento, así como su capacidad de operación y atención, cuyos objetivos fueron:

- ◆ Brindar atención de calidad a los beneficiarios del Programa.
- ◆ Reducir tiempo de respuesta en la atención hacia los beneficiarios.
- ◆ Atender a todos los procesos operativos que se ejecuten en las localidades.
- ◆ Cerrar ciclos operativos en tiempo y forma.
- ◆ Resolver de manera local la problemática que se presente en las zonas de atención.
- ◆ Establecer una estructura de coordinación interinstitucional a nivel zona de atención.

Programa de Empleo Temporal

La zona de atención correspondió a un área geográfica que determina su área de influencia por municipios completos y colindantes entre si, en la que se puede calcular todas las acciones operativas que se ejecutan en campo, y que tiene como función lo siguiente:

- ◆ Acercar al personal de la SEDESOL a los beneficiarios para brindarles atención de calidad.
- ◆ Llevar a cabo una mejor programación y planeación de actividades a ejecutar.
- ◆ Efectuar una mejor organización y control documental.
- ◆ Mejorar la distribución de cargas de trabajo entre el personal operativo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- ◆ En el trimestre octubre-diciembre, la DGAGP implementó una bitácora que proporciona información de seguimiento que permitió llevar un registro y control de las acciones programadas y ejecutadas en campo por los promotores operativos y de los promotores sociales del Programa.
- ◆ Medición y captura de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa, como información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ◆ Medición de beneficiarios e inversión realizada en los municipios de alta presencia indígena establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

La Dirección General de Seguimiento efectuó operativos de Seguimiento Físico durante 2008 para verificar la existencia, estado de operación, estado físico y mantenimiento de obras y acciones del Programa de Empleo Temporal que tuvieron lugar en 2006 y 2007, así como para conocer la percepción de los beneficiarios acerca de los apoyos recibidos por el programa.

Se supervisó una muestra de 65 obras y acciones correspondientes a 2006 y de 83 en el 2007, las cuales son estadísticamente representativas y se efectuaron en los estados de: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila,

Programa de Empleo Temporal

Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa contó con elementos de complementariedad al integrar recursos de los tres órdenes de gobierno. Este esquema permitió potenciar los objetivos del Programa en el desarrollo de las acciones. Al cierre de 2008 los montos autorizados de las fuentes alternativas de ingreso del PET fueron:

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESO	
Fuentes	Monto (pesos)
Estatad	71,915,670.77
Municipal	32,203,623.15
Participantes	5,663,026.88
Otros	8,863,753.60
Total	118,646,074.40

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. Con datos del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales, cifras con corte al 31 de diciembre, 2008.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

A nivel Grupo Permanente del Programa de Empleo Temporal, órgano operativo del Comité Técnico, conformado por los directores de las Unidades Responsables del Programa de Empleo Temporal (Sedesol, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Comunicaciones y Transportes), siendo la Sedesol la responsable de la coordinación de los mismos, se promueve la concurrencia de acciones y recursos federales, estatales y municipales y, en su caso, de otras fuentes (iniciativa privada, organismos no gubernamentales, organismos

Programa de Empleo Temporal

internacionales, entre otras), para lograr una mayor complementariedad e impacto social del Programa y evitar la duplicidad de acciones, celebrando los acuerdos respectivos.

Asimismo, no se otorgaron apoyos considerados en otros Programas que involucraran recursos públicos que tuvieran el mismo fin.

Los recursos del Programa de Empleo Temporal no pueden ser utilizados para sustituir las aportaciones de los productores y beneficiarios en otros Programas de las dependencias o en otros programas federales.

En este sentido, durante el cuarto trimestre del año se realizaron diversas reuniones y se dio cumplimiento a las atribuciones y funciones del Comité Técnico del PET, el Grupo Permanente de Trabajo del PET y las áreas involucradas de SEDESOL para actualizar las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2009.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

La ejecución de proyectos y acciones se calendarizó, por parte de las entidades para que el Programa de Empleo Temporal operara en las épocas de menor demanda de mano de obra, en beneficio de la población en zonas marginadas del medio rural. Para ello, los recursos del Programa se aplicaron de acuerdo al ministrado del presupuesto.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

En 2008, el Programa destinó sus acciones operativas como se detalla a continuación:

- ♦ Se emitieron Oficios de Autorización de Inversión por 342.9 millones de pesos para la ejecución de 6 mil 199 proyectos de inversión del PET, que incluyeron proyectos para construcción y rehabilitación de infraestructura básica, educativa, deportiva y de vivienda, entre otros, así como los encaminados para atender o mitigar los efectos negativos de desastres o emergencias naturales o económicas. Realización de 3 mil 664 proyectos que correspondieron a PET normal y 2 mil 535 de PET Inmediato.

Programa de Empleo Temporal

OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS				
Unidad de medida	Programada anual (PET y PET inmediato)	Alcanzadas a diciembre		
		PET y PET inmediato	PET*	PET inmediato**
Empleo Temporal	45,952	156,716	39,104	117,612
Jornal	4,043,791	4,894,614	3,279,845	1,614,769

* Fuente: DGAGP. Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.
Cifras con corte al 31 de diciembre, 2008.

**Fuente: DGAGP con datos del Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal.
Cifras con corte al 31 de diciembre de 2008. DGAGP.

- ◆ Atención a 156 mil 716 beneficiarios (empleos temporales) y entrega de un total de 4 millones 894 mil 614 jornales:
- ◆ Ejecución de 1 mil 59 proyectos en 245 municipios de alta presencia indígena (de acuerdo a la clasificación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) beneficiando a 17 mil 513 personas con una inversión federal que asciende a 92 millones 172 mil 742 pesos.
- ◆ Desarrollo de 4 mil 265 acciones de promoción social, con la finalidad de favorecer la participación individual y familiar, para la realización de proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

Los avances de los indicadores de componentes especificados en la Reglas de Operación y que se reportan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) al 31 de diciembre fueron:

Programa de Empleo Temporal

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
1. Jornales promedio por beneficiario.	Total de jornales entregados	31.2	
	Número total de beneficiarios		
	$\frac{4,894,614}{156,716}$		
2. Empleos Generados.	Los empleos generados son igual al total de beneficiarios atendidos. Empleos generados 156,716	156,716	
3 Porcentaje de ejecución de los proyectos aprobados.	Total de proyectos ejecutados	X 100	90.6%
	total de proyectos aprobados		
	$\frac{6,199}{6,841}$	X 100	
4 Jornales Entregados.	Jornales Entregados 4,894,614	4,894,614	

Programa de Empleo Temporal

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa contó con un presupuesto original autorizado de 331.1 millones de pesos, el cual se modificó a 380.7 millones de pesos derivado de una ampliación presupuestaria por 50 millones de pesos, con la finalidad de contar con suficiencia que permitiera atender las contingencias por medio del PET Inmediato. Asimismo, se presentó una reducción presupuestaria por 158 mil pesos para ahorros en los contratos plurianuales para el arrendamiento del equipo de cómputo y licenciamiento de software y otra por 174 mil pesos con el fin de dar cumplimiento a las medidas de racionalidad y ahorro para el ejercicio fiscal 2008.

Del presupuesto modificado al 31 de diciembre se ejercieron 365 millones 268 mil 330 pesos, monto que significa un avance financiero de 95.94 por ciento.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	13,059,114	12,884,781	12,884,781	12,944,890	100.47
1201 Honorarios	13,059,114	12,884,781	12,884,781	12,944,890	100.47
4000 Subsidios y transferencias	318,000,000	367,841,674	367,841,674	352,323,440	95.78
4100 Subsidios	318,000,000	367,841,674	367,841,674	352,323,440	95.78
Total	331,059,114	380,726,455	380,726,455	365,268,330	95.94

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo son los jornaleros agrícolas que viven en condiciones de pobreza, preferentemente los que migran a los lugares donde tiene cobertura el Programa. Para el ejercicio 2008, la cobertura fue de 638 mil 824 jornaleros en 18 entidades.

Su atención se sujeta a la presencia de los jornaleros agrícolas en los estados con base en los ciclos migratorios, temporadas agrícolas y situación económica nacional y regional (por ejemplo, nivel de precios de los productos). Lo que conlleva a una presencia que puede distribuirse de manera diferente en cada uno de los estados.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga dos tipos de apoyos:

Beneficios convenidos a través de la Coordinación Interinstitucional

- ◆ Suministro de suplementos alimenticios, capacitación para el trabajo, acceso a la atención a la salud, acceso a los servicios educativos, fomento del uso seguro de agroquímicos, formación para la ampliación y fortalecimiento de capacidades.

Apoyos directos

Acciones de Promoción y Participación Social

- ◆ Incluye talleres de desarrollo humano, formación de grupos de crecimiento, fortalecimiento de capacitación productiva y jornadas informativas sobre migración y derechos, infraestructura y equipamiento.

En efectivo y en especie

- ◆ Dotación de despensas.- En función de la disponibilidad presupuestal, el Programa apoya a la población jornalera con la dotación de despensas, al inicio del ciclo migratorio y por única ocasión, cuando el tránsito se realice en el marco de la operación de las Unidades de Servicios Integrales y en albergues que no sean propiedad del productor.
- ◆ Apoyos educativos.- Con el objetivo de contribuir a la disminución del trabajo infantil, se otorga un conjunto integrado de apoyos a la población jornalera agrícola registrada en la Encuesta para la Población Jornalera Agrícola. Dichos apoyos están asociados a la asistencia regular (la cual se verifica en el formato Certificación de Asistencia Escolar) de los niños de seis a 14 años a escuelas de educación primaria atendidas por la Secretaría de Educación Pública, las secretarías de Educación de los estados o el Consejo Nacional de Fomento Educativo de primaria regular o de educación indígena, según sea el caso.

Este conjunto de apoyos consta de una aportación económica mensual en efectivo por niño de seis a 14 años que esté inscrito y asista de manera regular a la escuela. Este apoyo será entregado a la madre o en su caso al padre o tutor que se encuentre registrado en el Padrón del Programa. El monto de los apoyos está en función del grado escolar, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

GRADO ESCOLAR Y APOYO CORRESPONDIENTE		
Grado/nivel*	Modalidad	Monto mensual
Primero o segundo grado	PRONIM-SEP	140
Primer nivel	MEIPIIM-CONAFE	140
Segundo nivel	MEIPIIM-CONAFE	140
Tercero o cuarto grado	PRONIM-SEP	140
Quinto o sexto grado	PRONIM-SEP	240
Tercer nivel	MEIPIIM-CONAFE	240

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

* En los casos de primaria regular y educación indígena, se aplicarán las equivalencias de grado escolar.

Los apoyos en especie se aplican con las siguientes condiciones:

- ◆ Apoyo único que consiste en la entrega de útiles escolares y uniformes por un monto máximo de 850 pesos por niño, el cual está sujeto a la inscripción del mismo.
- ◆ Apoyo alimentario único por temporada agrícola por un valor mínimo de 400 pesos y máximo de 900 pesos por familia al concluir su estancia en el albergue, que está de acuerdo a la asistencia regular a la escuela de los niños de seis a 14 años.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los apoyos y servicios otorgados por el Programa se autorizaron y distribuyeron de acuerdo a la identificación de las necesidades de la población jornalera agrícola y a la determinación de corresponsabilidad con los productores agrícolas (para el caso de jornaleros en zonas agrícolas de producción de cultivos de uso intensivo de mano de obra) mediante la realización de diagnósticos de necesidades y de procesos de planeación participativa realizados por los promotores sociales del Programa.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Desde el segundo trimestre del año inició la captación de información de población jornalera agrícola, a través de la Encuesta del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. Con la información recabada de esta encuesta, que es capturada y resguardada en las Delegaciones, se integra el Padrón del Programa. Asimismo, proporciona elementos para ubicar el tránsito de los jornaleros agrícolas. La información se capta de manera paulatina, de acuerdo a los ciclos migratorios de la población jornalera agrícola. Posteriormente, la sistematización de la información se envía a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), para su validación sobre el cumplimiento de los criterios de elegibilidad. Una vez validados los criterios mencionados se constituye el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa.

La aportación económica del apoyo educativo se proporcionó a través de una institución liquidadora contratada por la DGAGP; la entrega se realizó en forma periódica de acuerdo a un calendario establecido por ciclo agrícola.

Asimismo, para la programación y formulación de la entrega de apoyos y los proyectos a ejecutar, los promotores sociales priorizaron las necesidades y demandas de los jornaleros agrícolas a partir de la realización de diagnósticos de necesidades y de procesos de planeación participativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para asegurar que la población efectivamente recibiera el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa en cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para Promoción y Operación de la Contraloría Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DGAGP preparó la guía operativa y el esquema de operación (se encuentran en revisión y autorización) a efectos de proceder con la difusión en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas para su implementación, con la finalidad de fomentar, en las localidades, que conocieran sus derechos y obligaciones, se apoyará en la vigilancia social de las obras y se verificara que los recursos se invirtieran en correctamente.

Adicionalmente, el Programa obtuvo información de manera trimestral, misma que es proporcionada por las instancias ejecutoras quienes reportan los avances físicos y financieros.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

El Programa consideró un porcentaje máximo de 7 por ciento de los recursos asignados para las actividades de operación, que incluyeron el levantamiento de la Encuesta a la Población Jornalera Agrícola para la conformación del Padrón de Beneficiarios del Programa, la captación de demanda social, verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales y cierre del ejercicio.

Asimismo, de conformidad a las condiciones pactadas en los Contratos de Prestación de Servicios para la Entrega de los Apoyos Económicos, celebrados entre la DGAGP y las Instancias Liquidadoras, se realizó la entrega de los estímulos educativos a los menores de 14 años hijos de los jornaleros agrícolas, con la finalidad de hacer la distribución de recursos en los estados de cobertura del Programa, y se llevó a cabo la impresión de recibos, que se entregaron a los tutores de los menores, mismos que entregaron a los pagadores habilitados los contra recibos de pagos, con el cual se acreditaron como legítimos beneficiarios del Programa.

La DGAGP definió y homologó la infraestructura de los centros de operación y su imagen institucional, con la implementación de 147 zonas permanentes de atención a nivel nacional con el objetivo de:

- ◆ Brindar atención de calidad a los beneficiarios del Programa
- ◆ Reducir tiempo de respuesta en la atención hacia los beneficiarios
- ◆ Atender a todos los procesos operativos que se ejecuten en las localidades
- ◆ Cerrar ciclos operativos bimestrales en tiempo y forma
- ◆ Resolver de manera local la problemática que se presente en las zonas de atención
- ◆ Establecer una estructura de Coordinación Interinstitucional a nivel zona de atención

La zona de atención corresponde a un área geográfica que determina su área de influencia por municipios completos y colindantes entre sí, en la que se pueden calcular todas las acciones operativas que se ejecutan en campo y tuvo como funciones las siguientes:

- ◆ Acercar al personal de la SEDESOL a los beneficiarios para brindarles atención de calidad

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

- ◆ Llevar a cabo una mejor consistencia en la programación y planeación de actividades a ejecutar
- ◆ Efectuar una mejor organización y control documental
- ◆ Mejorar la distribución de cargas de trabajo entre el personal operativo
- ◆ Reducir los costos de operación (viáticos, transporte, hospedaje)

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- ◆ En el trimestre octubre-diciembre, la DGAGP implementó una bitácora que proporcionó información de seguimiento que permitió llevar un registro y control de las acciones de los promotores operativos y de los promotores sociales programadas y ejecutadas en campo.
- ◆ Inició la planeación para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO) 2008 y 2009: se realizó el diseño muestral, el diseño de la encuesta y la planeación para el levantamiento de la encuesta en el primer bimestre de 2009.

Conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, así como los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la DGAGP continuaran las siguientes acciones:

- ◆ Medición y captura de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa, información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- ◆ Medición de la población beneficiada e inversión realizada en los municipios de alta presencia indígena establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con base en el presupuesto comprometido para municipios indígenas establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

La Dirección General de Seguimiento efectuó operativos de Seguimiento Físico durante 2008 para verificar la existencia, estado de operación, estado físico y mantenimiento de obras y acciones del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas que tuvieron lugar en 2006 y 2007, así como para conocer la percepción de los beneficiarios acerca de los apoyos recibidos por el programa.

Se verificó una muestra de 66 obras y acciones correspondientes a 2006 y de 80 en el 2007, las cuales son estadísticamente representativas y se efectuaron en los estados de: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa cuenta con elementos de complementariedad al integrar recursos de los tres órdenes de gobierno. Este esquema permite potenciar los objetivos del Programa en el desarrollo de las acciones. Al cierre de 2008 los montos aprobados de las fuentes alternativas de ingreso del PAJA fueron:

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESO	
Fuentes	Monto (pesos)
Estatad	8,509,302
Municipal	293,400
Participantes	47,300,114
Total	56,102,816

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.
Con datos del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales, cifras con corte al 31 de diciembre, 2008.

En el caso de albergues construidos en predios de productores, se requirió de su aportación económica de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en las Reglas de Operación y cuyos montos económicos se establecieron en los Acuerdos de Coordinación o Concertación suscritos por las Delegaciones y el productor o empresario agrícola, (pueden ser consultados en los Anexos de las Reglas).

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La coordinación de acciones del Programa y otros Ramos Administrativos del Gobierno Federal, así como los programas estatales y municipales se llevaron a cabo en el seno del COPLADE, con el propósito de potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos.

- ◆ En el trimestre octubre-diciembre se firmaron 115 Convenios de Coordinación con nuevos productores agrícolas con el fin de lograr una participación conjunta para la mejora de las condiciones de vida de los jornaleros en sus albergues. De los 115 Convenios firmados, 106 son de Anexo I (proyectos de inversión) y 9 de Anexo III (promoción social).
- ◆ Se realizaron tres operativos de entrega de apoyos educativos, para lo cual se requirió la presencia y cooperación de la instancia educativa correspondiente, y la coordinación con Diconsa, responsable de otorgar los apoyos en especie.
- ◆ Como parte de las acciones de la Estrategia de Atención a Jornaleros Agrícolas y sus Familias, la cual es coordinada por la STPS, se realizaron las siguientes actividades durante el cuarto trimestre del año:
 - Reunión plenaria del Grupo de Promoción para el Desarrollo, en la cual se definió una comisión de trabajo integrada por CDI, CONAFE, STPS y SEDESOL cuyo propósito fue definir la ruta crítica y cronograma así como elaborar el Acta de instalación y los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Grupos de Coordinación Estatal. Se instalaron Grupos de Coordinación Estatal en Baja California Sur, Coahuila, Sonora, Durango y Sinaloa.

A solicitud del Programa Vete Sano Regresa Sano de la Secretaría de Salud, se participó en la elaboración del Manual para la Certificación de Albergues Agrícolas.

- La DGAGP, en coordinación con CONAFE, en el marco del Grupo de Educación, diseñaron un proyecto piloto para que ambas instituciones, junto con empresas agrícolas, promovieran y fomentaran las condiciones necesarias para que los niños y niñas de hasta 6 años de edad, hijos de familias jornaleras agrícolas, así como

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

mujeres en estado de embarazo, ejerzan plenamente sus derechos humanos con particular énfasis en el derecho a la educación, mediante la vinculación y el diseño de acciones que aseguren la calidad, la continuidad y el carácter incluyente de una educación integral. Se participó en la elaboración del proyecto de Convenio de Coordinación que se firma por los Delegados de la Secretaría en las entidades federativas y CONAFE.

- ◆ Derivado del Grupo de Seguridad y Previsión Social se definió, en coordinación con IMSS-Oportunidades un proyecto de estrategia y de Convenio de Coordinación para la atención médica de los jornaleros agrícolas y sus familias.
- ◆ Durante el mes de octubre y como parte de la Semana Nacional de Migración (SiNMi), la DGAGP y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas realizaron diversos eventos y actividades en el D.F., Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas, con la concurrencia de instancias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal Centros de Educación Superior, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Religiosas y Organismos Internacionales.
- ◆ Con la participación de la Fundación Save the Children, está en proceso el estudio sobre los modelos de los programas de atención a jornaleros agrícolas (CAEI) y estancias infantiles, cuyo objetivo es definir los criterios de atención y cuidado de la población infantil de 0 a 4 años.
- ◆ Con recursos financieros y humanos de la Fundación Bernard Van Leer, se concluyó el estudio para adecuar el Modelo de Ludotecas para Hijos de Jornaleros Agrícolas y la situación en que se encuentra la operación de dichos espacios, a fin de poder incorporar actividades al modelo y canalizar recursos para atender primera infancia (4 a 8 años) a partir de 2009.
- ◆ Se realizó una primera reunión en la que participaron CONAFE, el Programa Vete Sano y Regresa Sano de la Secretaría de Salud, DGAGP y la Asociación Civil de Medicina y Asistencia Social (MAS, A.C.) con el propósito de analizar la posibilidad de vincular acciones y recursos intersectoriales para mejorar las condiciones de salud, nutrición, educación e ingresos de las familias que habitan en esta región del país. CONAFE y MAS, A.C. están en proceso de firmar un Convenio para el servicio educativo. SEDESOL y Secretaría de Salud están definiendo las acciones que podemos desarrollar de manera conjunta.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

- ♦ En el marco del encuentro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizado por el Instituto de Desarrollo Social (Indesol), la DGAGP montó un stand en el que se brindó a los participantes información sobre los Programas de Atención a Grupos Prioritarios y se expresó la importancia y necesidad de que las Organizaciones de la Sociedad Civil participen y desarrollen proyectos en beneficio de estos grupos de población.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

La calendarización de los recursos debe ser congruente con la movilidad de la población jornalera y la temporalidad de los ciclos agrícolas. En este sentido, de ser necesario, el Programa solicitara autorización de las dependencias responsables, como lo establece la normatividad correspondiente para continuar la ejecución de los proyectos que así lo requieran en otro ejercicio fiscal, observando el principio de anualidad presupuestaria.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al 31 de diciembre, el Programa tuvo presencia en 18 entidades federativas, beneficiando a un total de 650 mil 277 personas:

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

BENEFICIARIOS PAJA Enero-diciembre						
Estado	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Niños de 0-14 años	Niñas de 0-14 años	Sin información
Baja California	24,200	6,465	6,781	5,119	5,835	
Baja California Sur	11,147	3,140	3,116	2,468	2,423	
Colima	13,702	4,774	4,248	2,328	2,352	
Chihuahua	13,448	5,968	3,368	2,159	1,953	
Durango	21,769	8,836	6,647	3,124	3,162	
Guerrero	68,191	19,592	18,881	14,654	15,064	
Hidalgo	43,446	18,195	9,698	9,145	6,404	4
Jalisco	6,147	1,906	1,828	1,239	1,174	
Michoacán	25,422	7,901	7,508	5,023	4,956	34
Morelos	16,121	4,639	4,319	3,528	3,635	
Nayarit	16,237	5,230	4,701	3,255	3,051	
Oaxaca	105,133	37,943	33,026	16,460	17,704	
Puebla	35,037	9,785	13,503	6,178	5,570	1
San Luis Potosí	23,467	7,985	7,881	3,877	3,724	
Sinaloa	155,657	52,177	43,627	30,180	29,673	
Sonora	48,630	30,855	12,791	2,515	2,468	1
Tamaulipas	2,706	959	882	428	437	
Veracruz	19,817	7,636	4,711	3,675	3,795	
Total	650,277	233,986	187,516	115,355	113,380	40

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

- ◆ En 2008 se autorizaron 10 mil 838 proyectos de inversión que incluyeron la entrega de apoyos para la permanencia de los 10 mil 378 niños en el aula, y de 460 proyectos construcción, ampliación, equipamiento y rehabilitación de infraestructura básica, de entrega de despensas durante el tránsito migratorio, entre otros, para disfrute de la población jornalera agrícola beneficiaria.
- ◆ Se han desarrollado 9 mil 306 acciones de promoción y participación social con la finalidad de favorecer la participación individual y familiar en unidades de trabajo, que consistieron en proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Los avances de los indicadores de componentes especificados en la Reglas de Operación y que se reportan en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) al 31 de diciembre fueron:

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
1. Población jornalera atendida.	Es la proporción de la población jornalera atendida con respecto a la población jornalera potencial. Se entiende como jornalero agrícola al trabajador que se emplea en las actividades agrícolas por un salario, obteniendo por éste medio la mayor parte de sus ingresos. La población jornalera agrícola comprende al jornalero agrícola y su núcleo familiar.	25.1%	
	$\frac{\text{Total de población jornalera atendida}}{\text{Población jornalera potencial}} \times 100$		
	$\frac{650,277}{2,595,644} \times 100$		
2. Porcentaje de Jornaleros agrícolas migrantes atendidos. (Incluidos los miembros de sus familias).	Se busca medir el porcentaje de la población atendida con respecto a la población programada.	101.8%	
	$\frac{\text{Total de jornaleros agrícolas migrantes atendidos}}{\text{Total de jornaleros agrícolas migrantes programados}} \times 100$		
	$\frac{650,277}{638,824} \times 100$		
3 Jornaleros Agrícolas migrantes atendidos (Incluidos los miembros de sus familias).	Jornaleros agrícolas migrantes y familiares beneficiados por el programa y familiares Jornaleros beneficiados	650,277	
	650,277		

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa contó con un presupuesto original de 171 millones 910 mil pesos y un presupuesto modificado, al cuarto trimestre del año, de 169 millones 170 mil 374 pesos, derivado de una reducción presupuestaria de 399 mil pesos, toda vez que se estimaron ahorros presupuestarios en los contratos plurianuales para el arrendamiento del equipo de cómputo y licenciamiento de software; reducción de 1 millón 770 mil pesos con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas de racionalidad y ahorro para el ejercicio fiscal 2008; así como 571 mil pesos con la finalidad de transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales Económicas” debido a que se estiman ahorros presupuestarios.

Del presupuesto modificado se ejercieron 153 millones 936 mil 90 pesos, monto que significa 90.99 por ciento de avance financiero.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
1000 Servicios personales	41,910,843	40,140,804	40,140,804	38,186,433	95.13
1201 Honorarios	41,910,843	40,140,804	40,140,804	38,186,433	95.13
4000 Subsidios y transferencias	130,000,000	129,029,570	129,029,570	115,749,657	89.71
4100 Subsidios	130,000,000	129,029,570	129,029,570	115,749,657	89.71
T o t a l	171,910,843	169,170,374	169,170,374	153,936,090	90.99

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo del Programa es aquella que habita en las localidades y municipios de alta o muy alta marginación; rezago social; o, que presenten alta concentración de personas en pobreza.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Por tratarse principalmente de obras de infraestructura social, el programa cuenta con montos máximos por proyecto. El monto Federal máximo fue establecido en 4.5 millones de pesos para las obras relacionadas con caminos rurales, carreteras, plantas de tratamiento de aguas residuales y electrificación. El resto de los proyectos, obras o acciones tuvo un monto máximo de apoyo federal de 2.5 millones de pesos.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Siendo un Programa que genera infraestructura social, los beneficios de las obras son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas. Ejemplo: La dotación de agua, sistemas de saneamiento, sistemas de electrificación, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores niveles de marginación y rezago del país.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social y asambleas comunitarias, que ayudaron a que la comunidad estuviera informada, conociera sus derechos y obligaciones, apoyara en la vigilancia social de las obras y verificara que los recursos se invirtieran correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa estableció la obtención de información de manera trimestral, misma que fue proporcionada por las instancias ejecutoras; al reportar los avances físicos y los avances financieros.

Adicionalmente, cuando se trata de apoyos que benefician directamente a los hogares, como es el caso de la construcción de piso firme en viviendas que presentan pisos de tierra, el Programa se asegura de contar con la información socio-económica necesaria que permita brindar el apoyo en las localidades objetivo, únicamente a las viviendas que lo requieran.

El Programa consideró un porcentaje máximo del 10 por ciento sobre el presupuesto total del programa, con el cual realizó las actividades de operación, que incluyeron la captación de demanda social, capacitación a las comunidades en materia de contraloría social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales y el cierre del ejercicio; así como el financiamiento de la evaluación externa.

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa consideró en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realizó el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP) contó con elementos de corresponsabilidad al permitir la mezcla de recursos de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permitió potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones. Para 2008, el Programa contó con inversiones de estados y municipios participantes por 318.1 millones de pesos de complementariedad de recursos.

FUENTES COMPLEMENTARIAS DE INGRESO (enero-diciembre)		
Inversión	(Millones de pesos)	Porcentaje %
Federal 1/	3,629.8	91.9
Estatad 2/	167.0	4.2
Municipal 2/	151.1	3.8
Total	3,947.9	100.0

Fuente: Registros de la Unidad de Microrregiones con base en información de Delegaciones SEDESOL / SIIPSO.

1/ La Inversión federal comprende la partida 4101 al 31 de diciembre de 2008 y no incluye gastos de operación, honorarios y evaluación externa .

2/ Inversión estatal y municipal estimada / Sujeta a modificación .

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La coordinación de acciones del Programa y otros Ramos, presupuestales así como los programas estatales y municipales se llevó a cabo entre la SEDESOL y el COPLADE, con el propósito de potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos.

Este programa se complementó adecuadamente con los programas estatales y municipales compartiendo la responsabilidad en la ejecución, seguimiento y verificación de obras evitando duplicidad en las acciones y eficientando el gasto operativo.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en los avances registrados en las localidades apoyadas, la SEDESOL determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se tomará en cuenta si las localidades objetivo cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el ejercicio fiscal 2008 se programó alcanzar las metas con un presupuesto federal modificado de 3,890.4 millones de pesos, mismos que fueron destinados, principalmente, a la construcción de pisos firmes en viviendas que presentaban piso de tierra, en municipios y localidades de muy alta y alta marginación.

Esta acción forma parte de los apoyos del Paquete Básico en Materia de Vivienda establecido en las Reglas de Operación y se orienta a la eliminación de pisos de tierra en los municipios con los más altos índices de marginación y rezago del país. Para la consecución del objetivo, el PAZAP emprendió acciones importantes asociadas a las metas, entre las que se encuentran:

- ◆ Programación y calendarización de acciones en todo el territorio nacional.

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

- ◆ Levantamiento de información socio económica en las viviendas que requieren la construcción de piso firme.
- ◆ Articulación de esfuerzos y recursos con otros programas sociales (Federales, estatales y municipales)
- ◆ Capacitación a los operadores para asegurar la calidad de las obras a realizar y garantizar la realización de procesos transparentes en la aplicación de los recursos.
- ◆ Publicación de licitaciones públicas nacionales.

PRESUPUESTO Y METAS (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	M e t a s			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria	3,854,923,441	Piso Firme	480,976	480,976	515,567
T o t a l	3,854,923,441		480,976	480,976	515,567

Fuente: Unidad de Microregiones, con cifras del Presupuesto ejercido con base en el SIPREC y SIAFF.

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
Nombre del indicador	Descripción		Resultado (%)
18. Contribución del PAZAP a las Metas del Sector	Total de viviendas con piso firme a través del PAZAP*		107.2
	Meta sectorial de viviendas con piso firme en municipios de muy alta y alta marginación	X 100	
	515,567		
	480,976	X 100	
	Total de viviendas con servicio sanitario a través del PAZAP*		15.3
	Meta Sectorial de viviendas con servicio sanitario en municipios de muy alta y alta marginación.	X 100	
	1,678		
	11,000	X 100	
	Total de viviendas con acceso a agua potable a través del PAZAP*		122.2
	Meta sectorial de viviendas con acceso a agua potable en municipios de muy alta y alta marginación	X 100	
	9,776		
	8,000	X 100	

- Continúa -

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
	$\frac{\text{Localidades con un camino nuevo o rehabilitado por el PAZAP*}, \text{ conectado a la red estatal o federal, o a la cabecera municipal}}{\text{Localidades sin caminos de conexión a la red estatal o federal, o a la cabecera municipal.}} \times 100$	0	En 2008 el PAZAP se enfocó casi en su totalidad a la construcción de piso firme y a la realización de algunas acciones en materia de agua potable, saneamiento y electrificación; acciones que impactan directamente en el índice de marginación, por lo no se realizaron obras de caminos rurales.
	$\frac{\text{Total de localidades con acceso a servicios de cómputo e Internet a través del PAZAP}}{\text{Meta sectorial de centros públicos de cómputo con servicio de Internet, instalados en municipios de muy alta y alta marginación.}} \times 100$	2.4	
	$\frac{6}{245} \times 100$		

- Continúa -

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
19. Dotación de infraestructura en localidades atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria (para ser elegibles a Oportunidades)	Localidades dentro del Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria con infraestructura educativa adecuada, instalada o rehabilitada por el PAZAP	X 100	0
	$\frac{\text{Número total de localidades que requieren infraestructura educativa para ser elegibles a Oportunidades y que son beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria.}}{\text{Número total de localidades que requieren infraestructura educativa para ser elegibles a Oportunidades y que son beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria.}}$		
19. Dotación de infraestructura en localidades atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria (para ser elegibles a Oportunidades)	Localidades dentro del Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria con infraestructura de salud adecuada, instalada o rehabilitada por el PAZAP	X 100	0
	$\frac{\text{Número total de localidades que requieren infraestructura de salud para ser elegibles a Oportunidades y que son beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria.}}{\text{Número total de localidades que requieren infraestructura de salud para ser elegibles a Oportunidades y que son beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria.}}$		

- Continúa -

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
20. Concurrencia de Recursos	$\frac{\text{Recursos aportados por estados y municipios}}{\text{Recursos Federales aportados por el Programa}} \times 100$	8.8	* No incluye honorarios, gasto operativo y evaluación externa.
	$\frac{318.1 \text{ millones de pesos}}{3,629.8 \text{ millones de pesos}^*} \times 100$		

* Estos indicadores se desagregarán tomando en consideración localidades dentro y fuera de las zonas de influencia de las cabeceras municipales.

- Concluye -

Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto modificado del Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria ascendió a 3 mil 888.9 millones de pesos. Al 31 de diciembre fueron ejercidos 3 mil 854.8 millones, cifra que representa el 99.12 por ciento de avance financiero anual.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
1000 Servicios personales	0	71,809,227	71,809,227	59,505,553	82.87
1201 Honorarios	0	71,809,227	71,809,227	59,505,553	82.87
4000 Subsidios y transferencias	4,860,000,000	3,817,111,826	3,817,111,826	3,795,337,888	99.43
4100 Subsidios	4,860,000,000	3,817,111,826	3,817,111,826	3,795,337,888	99.43
T o t a l	4,860,000,000	3,888,921,053	3,888,921,053	3,854,843,441	99.12

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

Programa Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria (PAAZAP), está claramente identificada en los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación, la cual cumple con los siguientes criterios:

- ◆ Estar ubicada en localidades que no forman parte del universo de atención del Programa Desarrollo Humano Oportunidades;
- ◆ No es o no ha sido beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (salvo el caso en que dejen de ser beneficiarios por haber cambiado de residencia a una localidad en que no opera dicho Programa);
- ◆ No es beneficiaria del Programa Alimentario a cargo de Diconsa.
- ◆ Cumple con una de las dos condiciones siguientes:
 - Estar ubicados en localidades de alta o muy alta marginación, o
 - Estar en condiciones de pobreza de capacidades conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL

En los Lineamientos del Programa publicados en el Diario Oficial de la Federación, se determinó que aproximadamente 279 mil hogares no habían sido incorporados a los programas alimentarios existentes. Esta cifra excluía a 126 mil hogares que el Programa Oportunidades había identificado como su universo de expansión para 2008.

Ante el aumento en el precio de los alimentos, se decidió atender a estas familias a través del Bono de Transición a Oportunidades, y es por tal motivo que el universo potencial aumentó de 279 mil a 405 mil viviendas; cifra presentada ante la Comisión de Desarrollo Social el 25 de mayo de 2008.

Programa Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

La meta de atención de 200 mil hogares se estimó con base en el universo ampliado, tomando en cuenta que, en las pruebas piloto de levantamiento, se detectó que tan sólo el 50 por ciento de los hogares encontrados cumplía con los requisitos de elegibilidad del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto de la transferencia en efectivo para mejorar la alimentación y nutrición de los hogares de la población objetivo es equivalente a 245 pesos mensuales por hogar y está sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos.

El monto de la transferencia en efectivo para apoyar a la economía familiar de los hogares de la población objetivo ante alzas en los precios de los alimentos es equivalente a 120 pesos mensuales por hogar y también se encuentra sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos del Programa.

Cada hogar beneficiado recibe, además, una dotación de 5 sobres de complemento nutricional para el consumo mensual por cada niño y niña de 6 meses a 6 años de edad. Los hogares con mujeres embarazadas o en periodo de lactancia reciben 6 sobres de complemento nutricional para el consumo mensual hasta por un año.

El Programa cuenta también con otro tipo de apoyo como las acciones para el mejoramiento de la vivienda con impacto en la salud y la nutrición, que incluye la eliminación de pisos de tierra, el acceso a agua potable, sustitución de fogones abiertos por fogones ecológicos y servicio sanitario. Para estas acciones se tiene contemplado un monto máximo de apoyo por hogar de 10,000 pesos y los recursos destinados para estas acciones deben representar un máximo del 20 por ciento de la asignación presupuestal del Programa.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Todos los grupos sociales que cumplan con los requisitos de elegibilidad tienen acceso al Programa. Sin embargo, el Programa canaliza los apoyos preferentemente a través de las madres de familia. Todos los beneficiarios tienen derecho a:

- ◆ Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, partido político o religión;
- ◆ Recibir información sobre el estado que guarden las gestiones que hayan realizado;
- ◆ Recibir en su totalidad y oportunamente los apoyos que les corresponden;
- ◆ Participar, sin costo alguno, en el proceso de incorporación al Programa;
- ◆ Recibir una tarjeta u otro documento, sin costo alguno, que lo identifique como beneficiario del Programa;
- ◆ Tener al menos una sesión de trabajo con el promotor social cada 2 meses, recibiendo aviso de la visita al hogar o de la reunión de trabajo con al menos 2 semanas de anticipación;
- ◆ Que se respete la intimidad de su hogar y la confidencialidad de la información familiar por parte de los promotores.

Al 31 de diciembre el Programa ha cumplido con canalizar los apoyos preferentemente a las madres de familia y como parte de la promoción a la equidad de género el 89 por ciento de los titulares del Programa son mujeres.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para asegurar que la población efectivamente reciba los apoyos que otorga el Programa, se contó con mecanismos de contraloría social y promotoría social, que ha ayudado a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las acciones y verifique que los recursos se apliquen correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, información que es proporcionada por las instancias ejecutoras.

Para asegurar que los recursos se destinen a la población objetivo, las jefas o jefes de familia de hogares ubicados en los municipios y localidades objetivo y que deseen ser beneficiarios del Programa pueden participar en el proceso de incorporación al Padrón de Beneficiarios, proporcionando a los promotores del Programa la información necesaria para determinar su elegibilidad.

Como parte de este proceso de incorporación se aplican dos encuestas: 1) de características de la localidad; y 2) de características socioeconómicas y demográficas del hogar y de todos sus miembros.

El Programa tiene considerado un porcentaje máximo del 10 por ciento sobre su presupuesto total, con el cual realiza las actividades de operación, seguimiento y evaluación externa. Sin embargo, al 31 de diciembre del año en curso, el gasto operativo autorizado a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas asciende a 87.6 millones de pesos (incluyendo 55.8 millones de pesos de promoción social). Esta cifra representa el 6.9 por ciento sobre la asignación original del Programa y está 3.1 por ciento por debajo del porcentaje máximo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa tiene considerado en su normatividad el seguimiento periódico de las acciones. Para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, seguimiento al ejercicio de recursos, seguimiento a las acciones ejecutadas, resultados y metas alcanzadas.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria se orientó a mejorar la alimentación y nutrición de las familias que no están siendo atendidas por otros programas alimentarios del Gobierno Federal.

El Programa actúa en las localidades que presentan las peores condiciones estructurales del país: aislamiento, dispersión, rezago y marginación. Además están caracterizadas por la falta de oportunidades para el desarrollo social y económico.

Una política de desarrollo social orientada a lograr la igualdad de oportunidades para todos, busca que todas las personas, hogares y comunidades, independientemente de las condiciones de dispersión poblacional, aislamiento geográfico o de exclusión social en que actualmente vivan, puedan ejercer sus derechos sociales, entre los que destaca el derecho a la salud y a la alimentación, ya que de una buena alimentación y nutrición dependen, entre otros elementos, el aprovechamiento educativo y la productividad en el trabajo.

Sin embargo, es necesario señalar que con la finalidad de acercar a los hogares que hasta ahora han quedado al margen de un esfuerzo sistemático para dotarlos de las mismas oportunidades que tienen el resto de la población, el Programa tiene como pilar el trabajo social y comunitario a fin de fortalecer el capital social de estos hogares, para que sean parte integral y activa del desarrollo de sus comunidades, de sus municipios, de su estado y de México.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La SEDESOL ha establecido los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que este Programa y sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal. Entre estos mecanismos se encuentra la elaboración del Padrón de Beneficiarios que es verificado por el área de Geoestadística y Padrones de la Sedesol; y cruzado contra el resto de los padrones de otros programas, para evitar posibles duplicidades en el otorgamiento de los apoyos.

El Programa también tiene establecida la coordinación necesaria con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y con el Programa Alimentario a cargo de Diconsa con el propósito de evitar contraposiciones y duplicidad en el otorgamiento de los apoyos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en las condiciones socioeconómicas que se registren en los hogares beneficiados, la Sedesol dictamina la terminación del otorgamiento de los subsidios; los apoyos están sujetos a la disponibilidad presupuestal y su entrega corresponde al ejercicio fiscal.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para la consecución del objetivo, el Programa ha emprendido acciones importantes asociadas a las metas, entre las que se encuentran:

- ◆ Programación y calendarización de acciones en todo el territorio nacional.
- ◆ Levantamiento de información socioeconómica para identificar a los hogares que requieren el apoyo.
- ◆ Articulación de esfuerzos y recursos con otros programas federales para fomentar la complementariedad y evitar la duplicidad de acciones.

Programa Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

- ◆ Capacitación a los operadores para asegurar la efectividad de las acciones y garantizar la realización de procesos transparentes en la aplicación de los recursos.

PRESUPUESTO Y METAS (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria	846,402,753	Hogar	200,00	200,00	150,000*
T o t a l	846,402,753		200,00	200,00	150,000

Fuente: Unidad de Microrregiones, con datos del presupuesto ejercido con base en el SIPREC y SIAFF.

Nota: Cifras preliminares. Las metas trimestrales calendarizadas son estimadas.

* Número de familias incorporadas al Padrón al 31 de diciembre. Incluye 1 mil 897 beneficiarios y otros 3 mil 213 que causaron baja.

Resultados y Avances al 31 de diciembre de 2008

Avances en el levantamiento del Padrón

Al 31 de diciembre, se visitaron 80 mil 139 localidades. Este número representa el 88 por ciento de las 90 mil 492 localidades que conforman el universo de atención del programa.

De las localidades visitadas, solamente 49 mil 516 (61.8 por ciento) eran localidades operables o elegibles. El resto eran localidades abandonadas, que ya no existían o propiedades privadas, tales como ranchos y establecimientos comerciales.

En las localidades elegibles, INEGI había identificado 225 mil 968 viviendas habitadas, sin embargo solamente se encontraron 199 mil 276 hogares (88.2 por ciento).

De los hogares encontrados, solamente 150 mil hogares (75.3 por ciento) cumplieron los criterios de elegibilidad para ser beneficiarios del Programa.

Ante estos datos, se estima que en las 10 mil 353 localidades pendientes por visitar, se encuentre un estimado de 29 mil hogares elegibles. Sin embargo, esta cifra podría ser menor ya que durante 2008 el levantamiento se realizó dando prioridad a las localidades más marginadas y alejadas de todo el país. Las localidades restantes son localidades menos marginadas, lo que reduce la probabilidad de que los hogares ahí establecidos estén en condiciones de pobreza alimentaria.

Incorporación y pago de apoyos

Al corte del 31 de diciembre, se han incorporado al Padrón de Beneficiarios 150 mil hogares.

Los hogares incorporados al Padrón del Programa recibieron, conforme a la fecha de incorporación y la programación de pagos, 245 pesos retroactivos a mayo y 120 pesos del complemento "Vivir Mejor" retroactivos a junio, más los complementos nutricionales correspondientes al bimestre corriente. El monto de acumulado de mayo a diciembre de apoyo para la alimentación y nutrición equivale a 1960 pesos y el monto acumulado de junio a diciembre por concepto del apoyo "Vivir Mejor" equivale a 840 pesos. El costo de la dotación bimestral de complementos para niños es de 143.75 pesos y el costo de la dotación bimestral de complementos para mujeres es de 213.90 pesos.

Programa Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

DISTRIBUCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA				
Estado	Familias incorporadas	Familias en municipios ZAP	Familias en localidades de alta o muy alta marginación o confidenciales fuera de los municipios ZAP	Familias en condiciones de pobreza de capacidades en localidades de marginación media, baja o muy baja fuera de los municipios ZAP
Aguascalientes	650		437	213
Baja California	3,094		1,831	1,263
Baja California Sur	1,275		1,212	63
Campeche	755	334	418	3
Coahuila	1,600		1,408	192
Colima	446		420	26
Chiapas	17,847	16,796	1,019	32
Chihuahua	13,829	10,016	2,000	1,813
Distrito Federal	13,634		682	12,952
Durango	4,662	2,710	1,439	513
Guanajuato	6,199	704	3,411	2,084
Guerrero	3,082	2,488	490	104
Hidalgo	1,920	244	683	993
Jalisco	3,079	692	1,737	650
México	14,638	3,228	6,813	4,597
Michoacán	5,105	3,109	1,776	220
Morelos	2,937	1	2,078	858
Nayarit	2,191	1,360	658	173
Nuevo León	3,058	176	2,378	504
Oaxaca	6,619	4,513	1,712	394
Puebla	3,321	1,484	1,476	361
Querétaro	3,845	828	2,240	777
Quintana Roo	1,772	80	1,505	187
San Luis Potosí	783	562	197	24
Sinaloa	3,492	917	2,188	387
Sonora	5,310	233	3,763	1,314
Tabasco	4,188	578	1,507	2,103
Tamaulipas	2,824	101	2,378	345
Tlaxcala	853	56	664	133
Veracruz	15,217	8,083	6,040	1,094
Yucatán	411	299	106	6
Zacatecas	1,364	122	1,066	176
Total	150,000	59,714	55,732	34,554

Fuente: Unidad de Microrregiones. Cifras preliminares.

Programa Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

Como lo muestra la tabla anterior, el 39.8 por ciento de las familias beneficiarias del Programa se encuentra en municipios de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), 37.1 por ciento en localidades de muy alta y alta marginación o confidenciales en municipios fuera de las ZAP y el 23 por ciento restante son familias en condiciones de pobreza de capacidades en localidades de media, baja y muy baja marginación fuera de las ZAP. Estos porcentajes demuestran el arduo esfuerzo del Programa por encontrar a las familias sin acceso a otros programas alimentarios y en condiciones de pobreza en todo el país.

Promoción Social

Durante los meses de julio a diciembre, la red de promoción social del PAAZAP, integrada por 1 mil 448 promotores sociales a nivel nacional (al cierre del mes de diciembre), se dio a la tarea de capacitar a los hogares que integran el Padrón de Beneficiarios acerca del consumo adecuado y de los beneficios de los complementos nutricionales que el Programa otorga. Adicionalmente, durante estas visitas, los promotores sociales trabajaron de manera conjunta con las familias beneficiarias para conocer la realidad en la que viven y juntos detectar necesidades y oportunidades de desarrollo, así como promover la participación de los beneficiarios en otros programas sociales que les ayuden a superar sus condiciones de pobreza y marginación.

Programa Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa no contó con asignación original, para su operación se transfirieron 1,260.0 millones de pesos del Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria. En el transcurso del ejercicio se llevaron a cabo reducciones liquidas por 365.7 millones de pesos, lo que arrojó una asignación modificada de 894.3 millones de pesos.

Al 31 de diciembre se ejercieron 846.4 millones, monto que representa el 94.6 por ciento de avance financiero respecto al presupuesto modificado.

La modificación presupuestal obedece al reducido número de localidades que resultaron elegibles del universo de atención del Programa y a la disminución en el número de viviendas en las localidades elegibles con respecto a los datos del INEGI. Como ya se ha dicho, de las localidades que conforman el universo de atención, solamente 61.8 por ciento eran localidades elegibles. En estas localidades sólo habita el 88.2 por ciento de los hogares identificados en el 2005 y de los hogares identificados solamente 68.7 por ciento cumplían con los criterios de elegibilidad.

Los recursos no ejercidos al cierre del año representan un porcentaje de 5.6 por ciento de la asignación modificada y el subejercicio se explica en primera instancia por la disminución del gasto relativo al pago de la plantilla de personal para cubrir la operación del Programa, ya que como resultado del esfuerzo, el gasto ejercido en este rubro se ubicó en 85 por ciento de lo programado. En segundo término obedece a la dificultad para incorporar a nuevos beneficiarios al Programa en virtud de que el porcentaje de familias que resultaron elegibles mostró un comportamiento por debajo del estimado por esta dependencia.

Programa Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	130,666,214	130,666,214	111,478,770	85.32
1201 Honorarios	0	130,666,214	130,666,214	111,478,770	85.32
4000 Subsidios y transferencias	0	763,630,444	763,630,444	734,923,982	96.24
4100 Subsidios	0	763,630,444	763,630,444	734,923,982	96.24
T o t a l	0	894,296,658	894,296,658	846,402,752	94.64

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al 31 de diciembre de 2008.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

- ♦ La población objetivo está constituida por integrantes de hogares asentados en los Polígonos Hábitat y en otras áreas de las ciudades y zonas metropolitanas mayores de 15 mil habitantes, preferentemente, los que se encuentran en situación de pobreza patrimonial.
- ♦ Al interior de las ciudades seleccionadas, las obras y acciones se focalizan en los Polígonos Hábitat, los cuales están constituidos por zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.
- ♦ El universo potencial de polígonos de actuación está constituido por 3 mil 175, en los que residen los integrantes de 3 millones 666 mil de hogares. De éstos, 1 millón 977 mil se encuentran en situación de pobreza.
- ♦ Al mes de diciembre, el Programa se llevó a cabo en 1 mil 179 polígonos, en los que están asentados 2 millones 460 mil hogares, de los que 1 millón 293 mil están en situación de pobreza. En el siguiente cuadro se desglosan, por entidad federativa y municipio los hogares asentados en los polígonos seleccionados, así como los beneficiados por Hábitat.

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008							
Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
1	AGUASCALIENTES	1	AGUASCALIENTES	9,447	4,948	10,804	5,739
		3	CALVILLO	2,617	1,404	3,159	1,736
		5	JESUS MARIA	2,992	1,546	2,005	1,601
		6	PABELLON DE ARTEAGA	868	480	868	480
2	BAJA CALIFORNIA	1	ENSENADA	6,500	3,374	6,837	3,558
		2	MEXICALI	33,570	11,550	36,197	12,939
		3	TECATE	4,919	1,583	4,919	1,583
		4	TIJUANA	40,076	21,221	42,101	22,495
		5	PLAYAS DE ROSARITO	1,964	1,108	2,126	1,192
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	COMONDU	930	496	1,371	1,053
		2	MULEGE	1,168	422	457	397
		3	LA PAZ	3,543	1,850	3,543	1,850
		8	CABOS, LOS	7,475	4,494	5,939	3,874
		9	LORETO	706	376	706	376
		1	CALKINI	1,276	723	1,276	723
4	CAMPECHE	2	CAMPECHE	14,716	7,585	16,293	8,431
		3	CARMEN	3,768	2,153	3,443	2,344
		4	CHAMPOTON	4,715	2,756	4,715	2,756
		9	ESCARCEGA	3,824	2,285	3,974	2,396
		2	ACUÑA	3,629	1,853	1,972	1,612
		3	ALLENDE	1,278	427	429	387
		4	ARTEAGA	112	58	75	58
		10	FRONTERA	5,389	1,632	918	918
		18	MONCLOVA	6,187	2,196	839	839
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	25	PIEDRAS NEGRAS	8,251	2,676	2,191	2,077
		27	RAMOS ARIZPE	976	690	768	744
		30	SALTILLO	5,046	2,709	1,595	1,501
		33	SAN PEDRO	2,292	1,286	1,049	798
		35	TORREON	4,497	1,925	8,264	3,610
		1	ARMERIA	3,840	2,126	3,840	2,126
		6	COLIMA	1	ARMERIA	3,840	2,126

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008								
Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados	
6	COLIMA	5	CUAUHTEMOC	720	244	430	244	
		7	MANZANILLO	3,709	1,493	3,868	1,818	
		9	TECOMAN	16,028	9,160	1,111	1,111	
7	CHIAPAS	10	VILLA DE ALVAREZ	1,735	959	1,947	1,075	
		9	ARRIAGA	3,371	1,715	689	689	
		12	BERRIOZABAL	3,452	2,244	1,201	1,201	
		17	CINTALAPA	5,976	3,710	641	641	
		19	COMITAN DE DOMINGUEZ	6,725	4,035	3,414	3,203	
		27	CHIAPA DE CORZO	4,449	2,891	1,131	1,131	
		40	HUIXTLA	4,725	2,944	1,091	1,091	
		59	OCOSINGO	5,214	3,228	673	673	
		61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	5,847	3,849	942	942	
		65	PALENQUE	988	644	603	603	
		68	PICHUCALCO	2,214	1,451	565	565	
		78	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	13,151	8,367	1,993	1,993	
		86	SUCHIAPA	2,496	1,966	586	586	
		89	TAPACHULA	18,447	9,823	2,297	2,279	
		8	CHIHUAHUA	94	TEOPISCA	1,317	991	450
97	TONALA			4,814	2,596	1,200	1,200	
101	TUXTLA GUTIERREZ			30,593	18,217	5,792	5,792	
106	VENUSTIANO CARRANZA			2,878	2,285	554	554	
108	VILLAFLORES			5,664	3,097	677	677	
4	AQUILES SERDAN			407	240	407	240	
11	CAMARGO			1,009	388	1,009	388	
17	CUAUHTEMOC			2,333	929	2,333	929	
19	CHIHUAHUA			14,689	4,783	10,609	5,139	
21	DELICIAS			618	210	618	210	
9	DISTRITO FEDERAL	32	HIDALGO DEL PARRAL	3,134	1,622	2,837	1,622	
		36	JIMENEZ	1,946	831	1,491	823	
		37	JUAREZ	16,653	9,259	20,274	11,330	
		50	NUEVO CASAS GRANDES	1,357	437	1,357	437	
		52	OJINAGA	113	35	113	35	
			DISTRITO FEDERAL		447,840	171,383	17,509	16,284

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008							
Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
10	DURANGO	5	DURANGO	12,967	7,026	7,276	6,710
		7	GOMEZ PALACIO	2,644	1,478	1,998	1,478
		12	LERDO	2,647	1,068	1,643	1,003
		23	PUEBLO NUEVO	3,822	2,577	2,317	2,317
		32	SANTIAGO PAPASQUIARO	2,127	1,113	1,560	1,113
11	GUANAJUATO	1	ABASOLO	4,330	2,367	3,733	2,033
		3	SAN MIGUEL DE ALLENDE	5,782	3,152	4,170	3,152
		7	CELAYA	11,294	5,812	12,312	6,406
		11	CORTAZAR	4,489	2,504	316	316
		14	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	2,556	1,806	431	431
		15	GUANAJUATO	763	424	1,139	675
		17	IRAPUATO	14,040	7,719	19,868	10,953
		20	LEON	30,848	18,467	40,902	24,183
		21	MOROLEON	992	400	1,407	610
		23	PENJAMO	3,336	2,072	1,122	953
		27	SALAMANCA	2,338	1,309	747	618
		31	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2,958	1,511	3,500	1,839
		32	SAN JOSE ITURBIDE	679	363	321	321
33	SAN LUIS DE LA PAZ	7,495	4,366	215	215		
35	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	7,047	4,030	555	555		
37	SILAO	2,445	1,362	3,161	1,779		
41	URIANGATO	1,751	931	3,367	1,883		
12	GUERRERO	1	ACAPULCO DE JUAREZ	87,494	50,817	101,103	60,015
		11	ATOYAC DE ALVAREZ	5,023	3,247	1,931	1,931
		21	COYUCA DE BENITEZ	2,228	1,358	2,228	1,358
		29	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	16,109	8,482	7,459	7,459
		34	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	2,624	1,598	2,624	1,598
		38	JOSE AZUETA	5,701	3,161	2,619	2,319
		46	OMETEPEC	2,237	1,347	2,237	1,347
		48	PETATLAN	3,858	2,184	3,858	2,184
		50	PUNGARABATO	2,702	1,505	1,570	1,361
55	TAXCO DE ALARCON	3,507	1,800	3,577	1,854		

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008							
Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
12	GUERRERO	57	TECPAN DE GALEANA	3,614	2,180	1,029	962
		61	TIXTLA DE GUERRERO	4,261	2,366	1,479	1,479
		66	TLAPA DE COMONFORT	4,961	3,348	1,338	1,338
		75	EDUARDO NERI	4,113	2,672	3,729	2,672
13	HIDALGO	3	ACTOPAN	1,502	904	385	385
		16	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	1,015	700	609	597
		28	HUEJUTLA DE REYES	3,604	1,878	1,210	1,210
		30	IXMIQUILPAN	1,654	947	1,654	947
		48	PACHUCA DE SOTO	7,118	4,228	1,101	1,101
		51	MINERAL DE LA REFORMA	1,121	656	1,121	656
		63	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1,659	608	514	514
		69	TIZAYUCA	785	423	839	616
		76	TULA DE ALLENDE	717	384	656	384
		77	TULANCINGO DE BRAVO	11,855	6,540	3,173	3,063
14	JALISCO	8	ARANDAS	433	269	433	269
		18	BARCA, LA	2,603	1,317	2,603	1,317
		23	ZAPOTLAN EL GRANDE	2,432	1,056	2,532	1,201
		30	CHAPALA	2,057	1,030	876	876
		39	GUADALAJARA	5,184	2,127	1,636	1,478
		53	LAGOS DE MORENO	2,130	1,084	2,318	1,660
		63	OCOTLAN	1,512	805	1,512	805
		66	PONCITLAN	696	676	696	676
		67	PUERTO VALLARTA	1,654	1,021	1,854	1,221
		70	SALTO, EL	2,143	1,353	2,143	1,353
		73	SAN JUAN DE LOS LAGOS	805	405	2,280	1,203
		93	TEPATITLAN DE MORELOS	581	334	581	334
		97	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2,976	1,697	2,227	1,997
15	MEXICO	5	ALMOLOYA DE JUAREZ	423	215	536	306
		10	APAXCO	208	124	162	124
		101	TONALA	12,125	6,334	5,241	5,096
		108	TUXPAN	4,162	2,180	4,162	2,180
		120	ZAPOPAN	26,657	14,497	12,749	11,648

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008

Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
15	MEXICO	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	35,175	18,409	3,134	3,134
		14	ATLACOMULCO	101	55	101	55
		20	COACALCO DE BERRIOZABAL	547	280	547	280
		24	CUAUTITLAN	949	374	949	374
		25	CHALCO	5,173	3,210	14,218	12,296
		31	CHIMALHUACAN	84,315	49,848	4,867	4,867
		33	ECATEPEC DE MORELOS	91,385	53,686	7,309	7,309
		37	HUIXQUILUCAN	3,868	2,041	2,547	1,560
		39	IXTAPALUCA	4,848	2,997	1,613	1,378
		40	IXTAPAN DE LA SAL	1,097	651	625	591
		50	JUCHITEPEC	1,897	1,509	1,897	1,509
		57	NAUCALPAN DE JUAREZ	25,395	13,055	7,557	7,557
		58	NEZAHUALCOYOTL	5,150	2,410	2,554	2,237
		60	NICOLAS ROMERO	3,285	1,972	2,028	1,226
		81	TECAMAC	1,317	666	1,625	974
		91	TEOLOYUCAN	1,406	754	369	369
		92	TEOTIHUACAN	1,835	978	1,635	978
		95	TEPOTZOTLAN	428	234	308	234
		96	TEQUIXQUIAC	891	528	268	268
		100	TEZOYUCA	248	140	248	140
104	TLALNEPANTLA DE BAZ	26,071	15,038	4,586	4,586		
106	TOLUCA	9,471	5,443	9,255	5,443		
108	TULTEPEC	5,093	2,626	400	400		
110	VALLE DE BRAVO	1,426	851	549	549		
115	XONACATLAN	1,020	638	720	638		
121	CUAUTITLAN IZCALLI	1,223	697	455	455		
122	SOLIDARIDAD VALLE DE CHALCO	70,021	38,223	1,826	1,826		
16	MICHOCAN DE OCAMPO	6	APATZINGAN	14,924	8,431	14,924	8,431
		34	HIDALGO	6,672	4,009	944	944
		52	LAZARO CARDENAS	3,618	1,925	7,765	4,212
		53	MORELIA	19,235	10,806	22,174	12,646
		66	PATZCUARO	6,214	3,657	2,989	2,989

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008							
Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
16	MICHOACAN DE OCAMPO	69	LA PIEDAD	2,228	1,251	1,099	904
		102	URUAPAN	7,952	4,557	13,851	7,762
		108	ZAMORA	11,419	5,426	15,791	8,036
		112	ZITACUARO	10,244	5,399	1,625	1,625
17	MORELOS	6	CUAUTLA	7,523	4,192	7,523	4,192
		7	CUERNAVACA	3,850	1,868	5,634	2,841
		8	EMILIANO ZAPATA	4,746	2,537	4,832	3,057
		11	JIUTEPEC	5,242	3,062	5,373	3,149
		12	JOJUTLA	229	123	202	123
		18	TEMIXCO	14,677	7,647	3,800	3,800
		24	TLALTIZAPAN	1,956	991	2,155	1,096
		25	TLAQUILTENANGO	2,528	1,362	2,528	1,362
		28	XOCHITEPEC	1,833	1,155	1,350	1,155
		29	YAUTEPEC	3,591	1,947	5,661	3,092
18	NAYARIT	1	ACAPONETA	835	487	500	410
		4	COMPOSTELA	471	246	471	246
		6	IXTLAN DEL RIO	2,055	1,065	2,055	1,065
		8	XALISCO	1,170	611	1,170	611
		15	SANTIAGO IXCUINTLA	613	321	613	321
		16	TECUALA	1,844	932	427	427
		17	TEPIC	9,196	3,634	2,927	2,856
		18	TUXPAN	3,587	1,730	2,065	1,642
		20	BAHIA DE BANDERAS	1,301	667	587	587
		19	NUEVO LEON	5	ANAHUAC	2,190	955
6	APODACA			1,162	612	1,162	612
9	CADEREYTA JIMENEZ			2,408	793	1,302	793
18	GARCIA			3,569	1,997	3,569	1,997
19	SAN PEDRO GARZA GARCIA			229	123	229	123
21	GENERAL ESCOBEDO			8,074	4,916	8,074	4,916
26	GUADALUPE			3,141	1,742	3,141	1,742
31	JUAREZ			1,896	1,166	1,896	1,166
		33	LINARES	1,267	651	1,267	651
		39	MONTERREY	8,577	5,151	4,226	3,975

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008

Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
19	NUEVO LEON	44	SABINAS HIDALGO	863	331	863	331
		48	SANTA CATARINA	4,369	2,418	4,369	2,418
		49	SANTIAGO	134	80	134	80
20	OAXACA	39	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	5,201	2,697	1,127	1,126
		43	JUCHITAN DE ZARAGOZA	11,547	7,251	7,683	7,251
		44	LOMA BONITA	7,446	4,532	2,881	2,881
		57	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	1,231	819	419	419
		67	OAXACA DE JUAREZ	18,112	9,694	18,486	9,892
		79	SALINA CRUZ	3,192	1,829	1,777	1,439
		107	SAN ANTONIO DE LA CAL	1,521	931	957	931
		184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	4,577	2,900	4,577	2,900
		385	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	4,640	2,762	1,361	1,361
		390	SANTA LUCIA DEL CAMINO	2,068	1,060	617	613
		399	SANTA MARIA ATZOMPA	2,298	1,506	2,298	1,506
		482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	5,002	3,185	1,387	1,387
		21	PUEBLA	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	7,407	4,206
3	ACATLAN			2,074	1,037	319	319
4	ACATZINGO			2,984	2,174	316	316
10	AJALPAN			3,154	2,321	2,726	2,321
15	AMOZOC			8,767	5,469	1,463	1,420
19	ATLIXCO			3,048	2,094	1,160	1,160
41	CUAUTLANCINGO			619	371	554	370
45	CHALCHICOMULA DE SESMA			3,808	2,651	303	303
53	CHIGNAHUAPAN			1,923	1,140	263	263
71	HUAUCHINANGO			6,902	4,009	1,280	1,280
74	HUEJOTZINGO			3,562	2,185	880	880
85	IZUCAR DE MATAMOROS			4,741	2,554	300	300
114	PUEBLA			19,084	11,536	3,503	3,503
119	SAN ANDRES CHOLULA			627	416	627	416
132	SAN MARTIN TEXMELUCAN	11,907	7,659	1,368	1,368		
140	SAN PEDRO CHOLULA	2,468	1,240	1,131	1,131		

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008

Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
21	PUEBLA	142	SAN SALVADOR EL SECO	2,371	1,947	352	352
		154	TECAMACHALCO	2,999	1,694	306	306
		156	TEHUACAN	27,734	15,256	2,790	2,790
		164	TEPEACA	2,096	1,293	917	878
		174	TEZIUTLAN	2,417	1,367	2,024	1,337
		197	XICOTEPEC	7,041	4,744	672	672
		208	ZACATLAN	3,559	1,899	2,130	1,899
22	QUERETARO DE ARTEAGA	6	CORREGIDORA	1,155	679	1,155	679
		11	EL MARQUES	4,347	2,947	4,347	2,947
		14	QUERETARO	15,854	9,359	16,543	9,755
		16	SAN JUAN DEL RIO	1,343	649	1,343	649
		17	TEQUISQUIAPAN	2,397	1,380	2,637	1,620
23	QUINTANA ROO	1	COZUMEL	8,618	3,572	2,173	2,084
		2	FELIPE CARRILLO PUERTO	919	474	2,503	1,550
		4	OTHON P. BLANCO	5,757	3,176	3,379	3,367
		5	BENITO JUAREZ	8,790	4,654	15,530	8,191
		8	SOLIDARIDAD	5,709	3,734	3,072	2,750
24	SAN LUIS POTOSI	5	CARDENAS	1,312	786	2,098	1,230
		11	CIUDAD FERNANDEZ	1,984	1,444	1,729	1,413
		13	CIUDAD VALLES	3,282	2,175	3,282	2,175
		16	EBANO	823	523	453	453
		20	MATEHUALA	1,042	523	1,161	599
		24	RIOVERDE	3,019	1,789	3,225	1,915
		28	SAN LUIS POTOSI	5,252	3,169	12,461	7,539
		35	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	2,353	1,510	1,155	1,126
		37	TAMAZUNCHALE	2,468	1,463	1,818	1,704
25	SINALOA	40	TAMUIN	780	579	1,089	767
		48	VILLA DE LA PAZ	486	160	486	160
		1	AHOME	1,522	949	1,424	1,049
		6	CULIACAN	8,634	4,859	5,714	4,130
		9	ESCUINAPA	2,695	1,385	1,979	1,385

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008

Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
25	SINALOA	12	MAZATLAN	2,818	1,560	5,044	2,826
		14	ROSARIO	452	248	591	326
		15	SALVADOR ALVARADO	1,205	505	790	565
26	SONORA	18	NAVOLATO	3,907	2,352	3,907	2,352
		2	AGUA PRIETA	1,954	1,209	1,954	1,209
		17	CABORCA	1,887	953	1,887	953
		18	CAJEME	7,505	4,081	9,512	5,278
		19	CANANEA	2,668	853	2,610	853
		25	EMPALME	1,858	972	1,858	972
		29	GUAYMAS	2,401	1,453	2,936	1,765
		30	HERMOSILLO	19,954	11,860	24,369	14,438
		33	HUATABAMPO	2,745	1,413	3,697	1,940
		42	NAVOJOA	2,206	1,353	2,206	1,353
		27	TABASCO	43	NOGALES	4,806	2,714
48	PUERTO PEÑASCO			1,252	677	1,146	677
55	SAN LUIS RIO COLORADO			2,664	1,569	2,488	1,569
2	CARDENAS			2,871	1,893	3,194	2,077
4	CENTRO			3,833	2,661	7,106	4,594
7	EMILIANO ZAPATA			900	454	900	454
8	HUIMANGUILLO			1,951	1,025	1,872	1,188
10	JALPA DE MENDEZ			1,390	541	788	541
28	TAMAULIPAS	13	NACAJUCA	3,590	2,135	1,457	1,380
		16	TEAPA	2,587	1,390	2,587	1,390
		17	TENOSIQUE	2,354	1,315	1,794	1,474
		3	ALTAMIRA	8,408	5,237	2,590	2,590
		9	CIUDAD MADERO	2,315	1,232	1,354	1,218
		21	MANTE, EL	1,628	990	975	969
		22	MATAMOROS	15,728	8,670	14,694	10,847
		25	MIGUEL ALEMAN	712	285	712	285
		27	NUEVO LAREDO	13,075	7,037	5,117	5,117
		32	REYNOSA	14,970	8,052	4,811	4,811
		33	RIO BRAVO	8,490	4,389	6,209	4,389
		35	SAN FERNANDO	2,527	1,554	2,527	1,554

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008							
Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados
28	TAMAULIPAS	38	TAMPICO	3,767	2,183	6,226	4,827
		40	VALLE HERMOSO	2,061	1,125	1,779	1,125
		41	VICTORIA	10,284	5,615	8,150	5,769
29	TLAXCALA	2	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	461	194	153	153
		5	APIZACO	2,120	1,181	2,174	1,233
		6	CALPULALPAN	5,608	3,084	1,203	1,203
		10	CHIAUTEMPAN	4,031	2,224	1,357	1,327
		25	SAN PABLO DEL MONTE	9,304	6,820	1,278	1,278
		26	SANTA CRUZ TLAXCALA	265	133	155	133
		33	TLAXCALA	2,167	875	1,845	875
		36	TOTOLAC	292	180	216	180
		44	ZACATELCO	4,328	2,528	1,043	1,043
		48	MAGDALENA TLALTELULCO, LA	383	324	373	324
		30	VERACRUZ - LLAVE	11	ALVARADO	1,712	904
26	BANDERILLA			1,573	873	1,573	873
28	BOCA DEL RIO			4,694	2,445	4,694	2,445
38	COATEPEC			5,544	3,090	7,803	4,488
39	COATZACOALCOS			13,854	8,788	6,550	6,550
40	COATZINTLA			2,832	1,537	2,774	1,537
61	CHOAPAS, LAS			7,421	4,389	2,778	2,778
82	IXHUATLAN DEL SURESTE			1,268	751	1,268	751
87	XALAPA			15,575	8,642	31,217	17,526
108	MINATITLAN			4,301	2,320	2,328	2,257
118	ORIZABA			2,196	1,232	1,847	1,544
131	POZA RICA DE HIDALGO			7,471	4,688	3,026	2,773
141	SAN ANDRES TUXTLA			10,813	6,529	5,208	5,208
183	TLAPACOYAN			7,464	4,977	1,145	1,145
31	YUCATAN	193	VERACRUZ	24,282	12,287	1,819	1,819
		196	YANGA	868	462	419	419
		206	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	537	272	537	272
		38	HUNUCMA	2,295	1,674	2,295	1,674

Programa Hábitat

HOGARES RESIDENTES EN POLÍGONOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA HÁBITAT 2008									
Cve Entidad	Entidad Federativa	Cve Mpio.	Municipio 1/	Hogares residentes en polígonos seleccionados	Hogares pobres residentes en polígonos seleccionados	Total de hogares beneficiados	Hogares pobres beneficiados		
31	YUCATAN	41	KANASIN	3,907	2,520	3,382	2,690		
		50	MERIDA	23,076	11,585	29,031	14,590		
		52	MOTUL	913	589	1,104	780		
		59	PROGRESO	3,542	2,079	3,089	2,161		
		89	TICUL	3,685	2,660	2,389	2,216		
		96	TIZIMIN	6,447	4,628	6,447	4,628		
		101	UMAN	3,451	2,206	3,451	2,206		
		102	VALLADOLID	5,077	3,019	5,077	3,019		
		32	ZACATECAS	5	CALERA	1,284	715	1,284	715
				10	FRESNILLO	3,269	1,800	3,269	1,800
17	GUADALUPE			3,590	2,032	3,590	2,032		
20	JEREZ			1,506	833	816	783		
24	LORETO			3,508	1,778	3,467	1,766		
34	NOCHISTLAN DE MEJIA			2,321	1,184	1,451	1,184		
36	OJOCALIENTE			2,588	1,452	1,975	1,452		
39	RIO GRANDE			975	584	975	584		
42	SOMBRETERE			262	133	262	133		
56	ZACATECAS			2,697	998	2,697	998		
TOTAL				2,459,793	1,293,260	1,294,915	851,448		

1/ Municipios a que corresponden las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas por el Programa Hábitat

Fuente: Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- ♦ Con excepción de los apoyos para prestadores de servicio social, Hábitat no entrega subsidios directos a los beneficiarios. Los subsidios federales se aplican en obras y acciones, cuyos montos máximos se señalan en este apartado.

Programa Hábitat

- ◆ El monto del apoyo federal por Polígono Hábitat no podrá exceder del que resulte de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza patrimonial residentes en el polígono, por la cantidad de 5 mil pesos.
- ◆ La cantidad máxima ejercida fuera de los Polígonos Hábitat no deberá exceder el equivalente al 20 por ciento de los subsidios federales asignados al municipio.
- ◆ Los subsidios federales ejercidos fuera de los Polígonos Hábitat no pueden exceder de 3 millones de pesos por proyecto, excepto en: la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales, la habilitación de lotes con servicios; los corredores de transporte y de movilidad urbana, y los proyectos realizados por asociación de municipios, en los que el monto máximo de los subsidios federales podrá ser de hasta 5 millones de pesos.

Montos máximos de apoyo, establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat

- ◆ 1 millón 250 mil pesos por inmueble, para la construcción de un centro de desarrollo comunitario o un centro de atención Infantil comunitario.
- ◆ 1 millón de pesos por inmueble, para la construcción de un refugio para víctimas de la violencia o para población vulnerable; o un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o para población vulnerable; o una casa de oficios; o una escuela taller.
- ◆ 750 mil pesos por inmueble, para la habilitación, rehabilitación o ampliación de un centro de desarrollo comunitario o un centro de atención Infantil comunitario.
- ◆ 650 mil pesos por inmueble, para apoyar la construcción de una villa para adultos mayores o una casa de día para adultos mayores.
- ◆ 500 mil pesos por proyecto, de las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de otros conceptos señalados en este anexo.
- ◆ 400 mil pesos por inmueble, para apoyar la habilitación, rehabilitación o ampliación de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o población vulnerable; o un refugio para víctimas de violencia o

Programa Hábitat

población vulnerable; o una casa de oficios; o una escuela taller; o una villa para adultos mayores; o una casa de día para adultos mayores.

- ◆ 300 mil pesos por proyecto, para apoyar el equipamiento de un centro de desarrollo comunitario; o un centro de atención infantil comunitario; o un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o población vulnerable; o un refugio para víctimas de violencia o población vulnerable; o una casa de oficios; o una escuela taller; o una villa para adultos mayores; o una casa de día para adultos mayores.
- ◆ 500 pesos mensuales por persona, para apoyar la prestación del servicio social de estudiantes provenientes de escuelas de educación media superior y superior, en tareas vinculadas con la superación de la pobreza urbana. Dicho apoyo se brindará por seis meses y, en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.
- ◆ 850 mil pesos por proyecto, para apoyar la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos que tengan como objetivo la realización de obras o acciones de infraestructura o de equipamiento urbanos, así como los estudios y proyectos ejecutivos relacionados con una asociación de municipios.
- ◆ 650 mil pesos por acción, para apoyar la elaboración de atlas de peligros naturales y de riesgos.
- ◆ 375 mil pesos por proyecto, para apoyar la elaboración de estudios y estrategias de prevención de desastres.
- ◆ 100 mil pesos por proyecto, para orientar y sensibilizar a la población en materia de mejoramiento del entorno, así como para prevenir o enfrentar eventuales situaciones de riesgo y desastre originados por fenómenos naturales.
- ◆ 8 mil pesos por hogar sujeto a una acción de reubicación, para la adquisición de un paquete de materiales de construcción o para cubrir la aportación de los beneficiarios en los programas de vivienda federal o local, cuando su normatividad lo permita. En el caso específico de las reubicaciones y de las acciones de mitigación de riesgos, el apoyo sólo se otorgará donde no se estén llevando a cabo acciones similares con recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
- ◆ 10 mil por hogar, para apoyar a los que resulten afectados por fenómenos naturales. Este apoyo consistirá en un paquete básico de enseres y muebles domésticos y será entregado a través de los Ejecutores, conforme a los criterios emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y con su previa autorización.

Programa Hábitat

- ◆ 250 mil pesos por proyecto, para apoyar acciones de capacitación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades locales en materia de: planeación, administración y gestión del desarrollo social y urbano en las ciudades, y para la protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Mundial.
- ◆ 200 mil pesos por hectárea, para la adquisición de suelo destinado a la construcción de Inmuebles Apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales.
- ◆ 50 mil pesos por acción, para apoyar la instalación de una Agencia de Desarrollo Hábitat.
- ◆ 10 pesos por lote, para la habilitación de lotes con servicios, que sean destinados a hogares en situación de pobreza patrimonial.
- ◆ 5 mil pesos por lote para el asentamiento de un hogar en situación de pobreza patrimonial, cuando se trate de la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales destinadas al desarrollo urbano y la vivienda social.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- ◆ Mediante oficio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, los subsidios federales se asignaron por entidad federativa. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de subsidios federales por vertiente, así como el presupuesto modificado y ejercido por entidad federativa al mes de diciembre de 2008.

Programa Hábitat

PROGRAMA HÁBITAT. ASIGNACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA 1/						
(pesos)						
Entidad federativa	Vertiente General	Vertiente Centros Históricos	Oficio para la Asignación de Subsidios			Porcentaje de avance 3/
			Total Asignado 2008 2/	Presupuesto modificado 3/	Ejercido al mes de diciembre 3/	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5/4)
1 Aguascalientes	24,436,078		24,436,078	24,436,078.00	24,432,063.90	99.98
2 Baja California	82,562,161		82,562,161	82,562,161.00	82,562,161.00	100.00
3 Baja California Sur	23,929,690		23,929,690	27,929,690.00	27,929,690.00	100.00
4 Campeche	35,405,587	5,166,667	40,572,254	40,572,254.00	40,572,254.00	100.00
5 Coahuila de Zaragoza	45,601,202		45,601,202	41866103	41,866,103.00	100.00
6 Colima	22,516,492		22,516,492	25,916,492.00	25,916,492.00	100.00
7 Chiapas	74,987,714		74,987,714	79,231,632.00	79,231,632.00	100.00
8 Chihuahua	48,248,790		48,248,790	54,072,740.00	52,272,064.00	96.67
9 Distrito Federal	63,464,523	5,166,667	68,631,190	68,631,190.00	68,631,190.00	100.00
10 Durango	31,536,267		31,536,267	37,536,267.00	37,536,267.00	100.00
11 Guanajuato	63,329,877	5,166,667	68,496,544	73,991,036.00	73,991,036.00	100.00
12 Guerrero	81,482,692		81,482,692	76,716,682.00	76,716,682.00	100.00
13 Hidalgo	34,014,482		34,014,482	37,896,799.00	37,896,799.00	100.00
14 Jalisco	47,070,980		47,070,980	47,070,980.00	46,227,622.65	98.21
15 México	123,176,825		123,176,825	128,176,825.00	128,176,825.00	100.00
16 Michoacán de Ocampo	53,674,552	5,166,667	58,841,219	61,119,824.00	61,119,824.00	100.00
17 Morelos	38,063,738		38,063,738	45,113,738.00	45,113,738.00	100.00
18 Nayarit	25,571,593		25,571,593	26,971,593.00	26,971,593.00	100.00
19 Nuevo León	38,436,971		38,436,971	38,436,971.00	38,436,971.00	100.00
20 Oaxaca	52,790,649	5,166,666	57,957,315	55,023,182.00	55,023,182.00	100.00
21 Puebla	70,817,677	5,166,666	75,984,343	75,984,343.00	75,978,666.00	99.99
22 Querétaro de Arteaga	31,147,323	5,166,666	36,313,989	36,313,989.00	36,313,989.00	100.00
23 Quintana Roo	33,516,222		33,516,222	33,516,222.00	33,516,222.00	100.00
24 San Luis Potosí	34,736,670		34,736,670	49,004,681.00	49,004,681.00	100.00
25 Sinaloa	32,428,882		32,428,882	32,428,882.00	32,410,274.00	99.94
26 Sonora	51,916,890		51,916,890	72,916,890.00	72,916,890.00	100.00
27 Tabasco	29,023,500		29,023,500	30,784,910.00	30,784,910.00	100.00
28 Tamaulipas	86,968,914		86,968,914	121,248,914.00	121,248,914.00	100.00
29 Tlaxcala	35,127,570		35,127,570	35,127,570.00	35,127,570.00	100.00
30 Veracruz-Llave	97,901,335	5,166,667	103,068,002	113,543,002.00	113,543,002.00	100.00
31 Yucatán	57,551,816		57,551,816	61,367,858.00	61,367,858.00	100.00
32 Zacatecas	25,933,133	5,166,667	31,099,800	34,524,800.00	34,524,800.00	100.00
T o t a l	1,597,370,795	46,500,000	1,643,870,795	1,770,034,298.00	1,767,361,965.55	99.85

1/ Subsidios federales

2/ Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa Hábitat por Entidad Federativa, publicado el 26 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación

3/ Incluye ampliaciones y reducciones de subsidios.

Fuente: Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC)

Programa Hábitat

- ◆ De común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, los subsidios se asignan por municipio. Los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos estatales y municipales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. En el Acuerdo de Coordinación que se suscribe con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, se establecen los montos del apoyo federal y de las aportaciones locales.
- ◆ Del total de los subsidios asignados al municipio, se destina hasta el 20 por ciento a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario, y hasta el 10 por ciento para la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de los subsidios que se destinen a la adquisición de suelo para reservas territoriales, la habilitación de lotes con servicios y los proyectos realizados por asociación de municipios.
- ◆ Los recursos destinados a los Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se asignan equitativamente entre las ciudades que albergan dichos centros.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- ◆ El Programa se lleva a cabo exclusivamente en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, mayores de 15 mil habitantes, así como en las ciudades cuyos Centros Históricos se encuentran en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- ◆ Al interior de las ciudades, las obras y acciones se focalizan en los Polígonos Hábitat (zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza).
- ◆ Para garantizar la continuidad de las acciones, el Programa se instrumenta en las ciudades y zonas metropolitanas donde lo hizo el año anterior y eventualmente puede ampliarse hacia otros núcleos urbanos, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Programa Hábitat

- ◆ Para el registro y seguimiento de los proyectos apoyados por Hábitat, se dispone del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), al cual se tiene acceso vía Internet. Por medio de este sistema, los ejecutores registran la información de cada proyecto e imprimen los anexos técnicos correspondientes para presentarlos oficialmente a la Delegación para su autorización.
- ◆ Los ejecutores son responsables de verificar que los proyectos apoyados con recursos del Programa cumplan con las condiciones establecidas en las Reglas de Operación.
- ◆ Los Ejecutores tienen las siguientes obligaciones: a) Actualizar mensualmente en el SIIPSO los avances físicos y financieros de los proyectos; b) Imprimir, con base en la información del SIIPSO, los informes trimestrales de avances físico-financieros de las obras y acciones, y c) Informar a la Delegación de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros.
- ◆ Los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos estatales y municipales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes.
- ◆ Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como la propia SEDESOL, incluyendo sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, pueden constituirse como Instancia Ejecutora de las obras y acciones apoyadas por el Programa. No obstante, los municipios son los principales ejecutores.
- ◆ A los subsidios federales autorizados al Programa, se descuenta el equivalente al 7 por ciento, que son destinados a los gastos indirectos para la operación del Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- ◆ Con el apoyo de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y los gobiernos locales, se llevó a cabo el seguimiento de la operación del Programa, así como de los avances físicos y financieros de los proyectos. Los Ejecutores fueron responsables de actualizar permanentemente en el SIIPSO la información de las obras y acciones.

Programa Hábitat

- ◆ Se llevaron a cabo visitas de seguimiento, lo cual permitió la aplicación de acciones correctivas y preventivas respecto del avance del ejercicio presupuestal y de la ejecución de las obras y acciones.
- ◆ Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los subsidios, la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana (UPAPU) llevó a cabo la evaluación del avance de las acciones, con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa, con el objeto de canalizar los subsidios de aquellas entidades que no ejercieran la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.
- ◆ Con el SIIPSO, la SEDESOL cuenta con un mecanismo para el registro de la información sobre la operación y resultados del Programa, con el fin de coadyuvar en las labores de seguimiento y evaluación.
- ◆ Se aplicó en seis estados del país el cuestionario que utilizará la consultoría contratada por la Dirección General de Evaluación de los Programas Sociales (DGEMPS), para medir el incremento del capital social generado por el Programa.
- ◆ Conforme a lo acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en compañía de la DGEMPS, se inició la planeación de las actividades que realizará el Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para el levantamiento de la línea de base para la valorización inmobiliaria generada por las obras de infraestructura básica financiadas por el Programa Hábitat.
- ◆ Por medio de Nacional Financiera se obtuvo la no objeción del BID a los Términos de Referencia para la evaluación multianual de impacto del Programa Hábitat.
- ◆ En conjunto con representantes del BID, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la DGEMPS, se seleccionó a El Colegio de la Frontera Norte, como la institución encargada de llevar a cabo la evaluación multianual de impacto del Programa Hábitat.
- ◆ Se validaron los criterios aplicados a la base de datos de proyectos financiados entre 2003 y 2007 por el Programa Hábitat, para conformar el marco muestral del estudio denominado “Monitoreo de obra pública”.
- ◆ Se revisaron la matriz de indicadores para resultados del Programa Hábitat correspondiente al ejercicio fiscal 2009, y la matriz de marco lógico para el monitoreo de la evaluación de impacto del préstamo del BID para el financiamiento de Hábitat.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

- ◆ Los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos estatales y municipales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. En el Acuerdo de Coordinación que se suscribe con los gobiernos locales se establecen los montos del apoyo federal y de las aportaciones locales.
- ◆ Para el ejercicio que se reporta, la complementariedad de los subsidios permitió superar la cobertura estimada, logrando atender 1 mil 179 polígonos en 245 ciudades, 237 consideradas originalmente y 8 incorporadas posteriormente.
- ◆ En la Vertiente Centros Históricos, la aportación federal es hasta del 70 por ciento del monto de los proyectos, correspondiendo a la aportación local, al menos, el 30 por ciento. En la Vertiente General la aportación federal es hasta del 50 por ciento del costo total de cada proyecto, con excepción de la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales, en la que la aportación local es equivalente a cuando menos dos terceras partes del costo de la superficie adquirida.
- ◆ Conforme a los proyectos registrados en el SIIPSO, las aportaciones de los tres órdenes de gobierno, aplicadas por Hábitat, fueron las siguientes:

FUENTES COMPLEMENTARIAS DE INGRESO REGISTRADOS EN EL SIIPSO (enero-diciembre)		
Inversión	(Millones de pesos)	Porcentaje %
Federal 1/	1,768,205.6	48.8
Estatad 1/	476,231.5	13.1
Municipal 1/	1,309,229.5	36.1
Participantes 1/	67,411.3	1.9
Otra*	4,020.4	0.1
Total	3,625,098.3	100.0

1/ Información preliminar. Corresponde a proyectos registrados en el SIIPSO y aprobados por la SEDESOL al mes de diciembre de 2008.

Fuente: Programa Hábitat. Sistema Integral de Información (SIIPSO)

* Corresponde a las aportaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- ◆ La SEDESOL promueve el apoyo de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para impulsar acciones adicionales, integradas y complementarias, en las ciudades y Polígonos Hábitat.
- ◆ Por conducto del Programa Hábitat, la SEDESOL coordina la instrumentación de la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana, que tiene el propósito de mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan en las zonas urbano-marginadas y de facilitar su acceso a diversos programas que ofrece el Gobierno Federal.
- ◆ En esta Estrategia participan la propia SEDESOL, mediante los programas Hábitat y Estancias Infantiles para una Nueva Generación; la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con acciones para la regularización de predios urbanos; y el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, con subsidios para la ampliación y mejoramiento de la vivienda. También participan la Secretaría de Economía, con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad; la Secretaría de Educación Pública, con el programa de Escuelas de Calidad y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; la Secretaría de Gobernación, con acciones para la obtención de actas de nacimiento y de la Clave Única de Registro de Población; la Secretaría de Salud, con el Seguro Popular; el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa; y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- ◆ A la fecha, operan 78 módulos de la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana en 60 municipios del país, y se impartieron cursos por parte de la Secretaría de Gobernación a los operadores de los módulos de la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana, logrando incrementar la expedición de CURP en las zonas urbanas marginadas a través de estos módulos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

- ◆ Los proyectos programados se realizaron en el lapso del ejercicio fiscal correspondiente. Para ello, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas revisaron y evaluaron el expediente técnico de cada proyecto, emitiendo el oficio de aprobación para la ejecución de las acciones y obras apoyadas por el Programa.

Programa Hábitat

- ◆ Conforme a la normatividad del Programa, los ejecutores elaboraron el informe de Cierre de Ejercicio, considerando todos los movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal, mismo que debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).
- ◆ Los ejecutores son responsables de reintegrar a la Tesorería de la Federación, en los términos de la normatividad vigente y aplicable, los fondos liberados no ejercidos al cierre del año, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- ◆ Con el apoyo de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se continuó el proceso para la revisión y autorización de los proyectos de obras y acciones propuestos por los ejecutores.
- ◆ Se llevaron a cabo acciones para asesorar técnicamente a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y a los gobiernos locales, tanto para la revisión y autorización de los proyectos como para la instrumentación de otros aspectos del Programa.
- ◆ Al mes de diciembre, se aprobaron 8 mil 126 proyectos, amparados por recursos totales del orden de 3 mil 625.1 millones de pesos, de los cuales 1 mil 768.2 millones de pesos corresponden a subsidios federales. Estos recursos permitieron beneficiar a 1 millón 294 mil 915 hogares.

La distribución de proyectos y subsidios federales por modalidad fue la siguiente:

Programa Hábitat

NÚMERO DE PROYECTOS Y SUBSIDIOS FEDERALES POR MODALIDAD ^{1/} (enero-diciembre)				
Modalidad	Proyectos	%	Subsidios federales (Millones de pesos)	%
Desarrollo Social y Comunitario	3,669	45.15	274.57	15.528
Mejoramiento del Entorno Urbano	4,205	51.75	1,443.17	81.614
Promoción del Desarrollo Urbano	252	3.10	50.54	2.858
T o t a l	8,126	100	1,768	100

1/ Información Preliminar. Proyectos registrados en el SIIPSO y aprobados por la SEDESOL al mes de diciembre de 2008

Fuente: Programa Hábitat. Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Programa Hábitat

Las metas del Programa Hábitat presentaron el siguiente avance:

AVANCE DE METAS DEL PROGRAMA HÁBITAT (Enmarcadas en los Programas para superar la pobreza urbana)				
Concepto	Unidad de medida	Meta anual	Avance a diciembre 1/	%
Ciudades y zonas metropolitanas atendidas	Ciudad	220	245	111.4
Zonas urbano-marginadas atendidas (polígonos)	Zona	1,131	1,179	104.2
Centros Históricos atendidos, que son reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Mundial.	Centro histórico	10	10	100
Construir, habilitar, rehabilitar y/o equipar inmuebles que fortalecen la infraestructura social.	Inmueble	520	426	81.9
Construir o mejorar redes de infraestructura básica (agua potable y drenaje).	Metro lineal	296	283.7	95.8
	(miles)			
Pavimentar de vialidades	Metro cuadrado	3	4.3	143.3
	(millones)			
Habilitar lotes con servicios básicos	Lote	520	456	87.7
Ejecutar proyectos para la prevención y mitigación de riesgos	Proyecto	140	164	117.1

1/ Información preliminar. Proyectos registrados en el SIIPSO y aprobados por la SEDESOL al mes de diciembre.

Fuente: Programa Hábitat. Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Actividades de la modalidad Desarrollo Social y Comunitario

En el año se aprobaron 3 mil 669 proyectos, amparados con subsidios federales por 274 millones 566 mil pesos (equivalentes al 15.5 por ciento de los subsidios totales).

Del total de proyectos, 455 corresponden a la construcción, ampliación, rehabilitación, habilitación y equipamiento de centros de desarrollo comunitario, acciones que representan el 28 por ciento de los subsidios federales canalizados a esta modalidad; 1 mil 153 proyectos para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias

Programa Hábitat

que significan el 21.1 por ciento de los subsidios federales; y 1 mil 214 proyectos para la organización y participación social y comunitarias, a los que destinaron el 13.5 por ciento de los recursos. El resto de los subsidios se aplicaron en proyectos para la construcción, habilitación, rehabilitación y/o equipamiento de casas de día para adultos mayores, centros de atención infantil comunitarios, casas de oficio o escuelas taller, centros especializados y refugios para la atención a víctimas de violencia, refugios para la atención de población vulnerable, apoyos en módulos comunitarios, módulos de la estrategia de combate a la pobreza urbana, y apoyos para prestadores de servicio social.

Para dar continuidad a la promoción de las acciones realizadas en beneficio de la población en situación de pobreza urbana los programas del Sector Desarrollo Social y de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, se apoyaron 90 proyectos para los módulos de la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana.

Con el fin de promover la organización y participación comunitaria se aprobaron 126 proyectos para la constitución de contralorías sociales conformadas por los beneficiarios del Programa, las cuales tienen la función de fomentar la participación y vigilancia de los proyectos.

Para contribuir a la planificación del desarrollo de los Polígonos Hábitat, se instrumentaron 88 proyectos, para elaborar diagnósticos comunitarios y sobre planes de desarrollo comunitario. Asimismo se apoyó la realización de diversos estudios y proyectos orientados a la determinación de indicadores y zonas de atención prioritaria.

También se llevaron a cabo 262 proyectos que beneficiaron a cinco mil 236 prestadores de servicio social, para realizar trabajo comunitario, difusión del programa y acciones de asistencia y capacitación a la población.

Otro aspecto relevante, fueron los apoyos para la conformación y fortalecimiento de redes sociales, relativas al apoyo de acciones a favor de: adultos mayores, prevención de conductas de riesgo, promoción de equidad de género, seguridad barrial, planeación participativa, acciones productivas, prevención de la violencia y servicios comunitarios, entre otros temas. Estas redes promueven el desarrollo personal de sus integrantes, además de fomentar la organización y participación comunitaria.

En forma paralela, se apoyaron talleres, cursos y laboratorios que brindan capacitación en materia de artes y oficios, para facilitar la incorporación al mercado laboral o al autoempleo; se impulsaron proyectos para promover la convivencia y la integración de las personas de las zonas urbano marginadas.

Programa Hábitat

Con el propósito de que la población cuente con espacios que brinden atención especializada, se promueva su desarrollo, superación personal y la convivencia comunitaria, se apoyaron proyectos para la construcción, habilitación, rehabilitación, ampliación y equipamiento de centros de desarrollo comunitarios, casas de día para adultos mayores, villas para adultos mayores, casas de oficio o escuelas taller, centros de atención infantil comunitarios, centros especializados de atención a víctimas de violencia, refugios para víctimas de la violencia, y refugios para atención de población vulnerable.

Se organizó el primer Encuentro de administradores de centros de desarrollo comunitario (CDC), el cual contó con la participación de personal de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, de ejecutores del Programa y administradores de los centros. En el evento se analizaron los servicios que ofrecen los CDC y sus formas de administración y gestión. Se expusieron las mejores prácticas en la administración y operación de los centros. Se presentaron ponencias sobre el capital social, el sistema normativo de equipamiento urbano y la guía de operación de los centros.

Durante el cuarto trimestre del año, se dio continuidad a las visitas de seguimiento a los proyectos, en ocho entidades federativas, en las cuales se realizó la verificación de obras y acciones, y se revisó la integración de los expedientes técnicos, lo cual permitió la aplicación de acciones correctivas y preventivas en el avance del ejercicio presupuestal y en la ejecución de las obras y acciones.

Actividades de la modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano

Al mes de diciembre se aprobaron cuatro mil 205 proyectos con subsidios por 1 mil 443 millones de pesos, que representan el 81.6 por ciento del total de subsidios federales.

Estos recursos se orientan principalmente a lo siguiente: obras de pavimentación, urbanización, alcantarillado y agua potable; obras y acciones para la gestión de riesgos de desastre (prevención y mitigación de riesgos ocasionados por fenómenos naturales); para el saneamiento del entorno urbano, infraestructura deportiva, proyectos de electrificación, y para la protección y preservación del entorno natural, así como los dirigidos a la revitalización y preservación de centros históricos.

Con relación a construcción y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje, se aprobaron poco más de 500 propuestas.

Programa Hábitat

Para mejorar la recolección y disposición de la basura doméstica, se aprobaron al mes de diciembre, 114 propuestas, que incluyen la adquisición de vehículos recolectores de basura y cajas compactadoras para recolección; lotes de equipo para el adecuado depósito de la basura.

Las propuestas comprenden la primera etapa de construcción y equipamiento de planta de transferencia de basura en Durango; obras de protección del antiguo tiradero municipal de Boca del Río, Ver., ya clausurado; la construcción de macrocelda para el relleno sanitario intermunicipal en Atlixco, Pue.; clausura del relleno sanitario en Acatzingo, Pue.; obras de construcción en rellenos sanitarios de Juchitepec, Méx.; Escárcega y Champotón, Cam.; Calera, Zac., e Ixmiquilpan, Hgo. (chimenea de biogas); estudios de viabilidad en Escárcega y Champotón, Cam., y proyecto ejecutivo para relleno sanitario en Ixhuatlán, Ver.

Para ampliar la cobertura y calidad de plazas, parques y espacios deportivos y recreativos, se aprobaron 395 propuestas, que incluyen proyectos para la construcción, remodelación y equipamiento de plazas y jardines, e instalaciones deportivas y recreativas.

Para equipamiento y mejora de la imagen urbana de los polígonos y ciudades Hábitat, se aprobaron diversas propuestas, que incluyen entre otras acciones de alumbrado público con luminarias.

Se difunden de forma permanente manuales y guías para apoyar a las autoridades locales en la planeación y realización de estrategias para mejorar la infraestructura y la gestión de servicios urbanos. Se cuenta con guías y manuales de vialidad y transporte (16); señalética; normas y reglas de vialidad, dispositivos de tránsito y mobiliario urbano; residuos sólidos (14) y equipamiento urbano (6).

Por otra parte, se emitió un reporte de las aportaciones en materia de gestión de riesgos, realizadas dentro del Programa Hábitat, para contribuir con el “Programa Integral para la Frontera Sur de México, hacia una Frontera Ordenada y Segura”.

Se asesoró a la Delegación de la Sedesol en Querétaro, y autoridades locales, en materia de estudios de Ordenamiento Territorial, con el propósito de elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial del municipio de Corregidora.

Se ha promovido y acompañado técnicamente la realización de estudios y atlas de riesgo. Se realizó la revisión técnica de los Atlas de Peligros de los municipios de Escárcega, Camp. y Tecomán, Col.; y se tiene en proceso la

Programa Hábitat

evaluación del Atlas de Peligro del Municipio de Banderilla, Ver. Asimismo, se realizó una reunión con la Universidad Juárez y el IMPLAN del Municipio de Centro Tabasco, para revisar los avances en la elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio Centro, Tab.

Se avanza en la instalación de nuevos atlas en el Sistema de Consulta Geográfica de los Atlas de Peligros y Riesgos en Zonas Costeras y Municipios de Atención Prioritaria (SICGAP). Esta herramienta permite consultar en línea, atlas de riesgos elaborados a través del Programa Hábitat, permitiendo mecanismos de coordinación con instancias técnicas que aportan tecnologías para la gestión del riesgo y difundiendo mejoras prácticas dirigidas a los gobiernos locales. Al respecto, se tuvieron reuniones con la Universidad Autónoma Metropolitana, para establecer los alcances y metodología para la incorporación de ocho atlas de peligros a dicho sistema.

Se promovió entre más de 2 mil 500 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, académicos y organizaciones de la sociedad civil, vía Internet, la consulta de los Atlas a través del uso del SICGAP en la página WEB de la Sedesol, con el objetivo de fomentar el intercambio de información sobre prevención de desastres con las instancias del Sistema Nacional de Protección Civil, fomentando sinergias de participación coordinada a nivel intersecretarial en gestión de riesgos.

Se trabaja con la Universidad Autónoma del Estado de México, en la elaboración de las “Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y el Catálogo de datos Geográficos para representar el Riesgo”. Con esta acción se impulsa la realización de investigaciones de carácter técnico y social para fortalecer los programas de gestión de riesgos buscando homologar la elaboración de atlas.

Con el objetivo de promover la realización de acciones para prevenir y mitigar el impacto de los fenómenos naturales en las ciudades del Sistema Urbano Nacional, se proporcionó información y asesoría a los siguientes municipios: Othón P. Blanco, Q. Roo.; Valle de Bravo, Mex.; Ciudad Reynosa, Tam.; Silao, Gto.; Ensenada, B.C.; Tuxtla Gutiérrez, Chis. y a la Delegación Benito Juárez, en el D.F.

Actividades de la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano

A través de esta modalidad se aprobaron 252 proyectos, apoyados con subsidios federales del orden de 50 millones 537 mil pesos, que representan el 2.9 por ciento del total de los subsidios aprobados.

Programa Hábitat

Estos recursos se canalizan a proyectos para apoyar: el fortalecimiento municipal; la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales; la habilitación de lotes con servicios básicos; la instalación y operación de Observatorios Urbanos Locales (OUL), y de Agencias de Desarrollo Hábitat (ADH).

Con respecto a estas últimas, durante el cuarto trimestre del año se participó en la reunión convocada por el Comité Técnico de la Oficina ONU-Hábitat, en donde se propuso destinar recursos en apoyo a las ADH. Asimismo, se trabajó con la ADH de Tecámac, en lo relativo al diseño e instrumentación del foro local dirigido al aprovechamiento de la reserva industrial de ese municipio. Se clasificaron las acciones del programa Hábitat dirigidas a instrumentos legales de planeación que han sido apoyadas con recursos del Programa Hábitat.

Se instalaron formalmente las ADH: municipal de Tlacotalpan, Veracruz y nacional con sede en la Asociación Nacional de Institutos Municipales de Planeación, AMIMP. Además, se acompañó técnicamente al municipio de Aguascalientes en el proceso de creación de su ADH y se brindó asesoría al IMPLAN de Culiacán, Sinaloa, para su reconocimiento como ADH.

Se coordinó la formulación e integración de las relatorías para la memoria del “Segundo Foro de Ciudades Mexicanas Patrimonio de la Humanidad. El desarrollo urbano, historia y modernidad”, mismo que se llevó a cabo los días 30 y 31 de octubre en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

En lo que se refiere a la adquisición de suelo para la construcción de inmuebles destinados a la prestación de servicios sociales y la adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda social, se brindó asesoría para la integración de quince propuestas, nueve de las cuales corresponden a los estados de Aguascalientes, Michoacán, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, para la adquisición de una superficie de 45.1 hectáreas. En cuanto a la habilitación de lotes con servicios básicos, se asesoró respecto de la integración de cuatro propuestas de obras, en los estados de Hidalgo, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca, por una cantidad de 456 lotes.

Otras actividades

Se aprobaron 8 proyectos de asociación de municipios, amparados por subsidios federales del orden de 23.6 millones de pesos, para 29 municipios de los estados de Chihuahua, Estado de México, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Programa Hábitat

Los municipios asociados por estado y por proyecto fueron: Delicias-Meoquí-Julimes-Rosales-Saucillo, en Chihuahua; Juchitepec-Ayapango, en el estado de México; Cuernavaca-Temixco-Xochitepec-Emiliano Zapata, Cuautla-Ayala-Yecapixtla-Atlatlahuacan, y Jojutla-Zacatepec-Tlaquiltenango-Puente de Ixtla, en Morelos; Ixtlán del Río-Jala-Ahuacatlán, en Nayarit; Matehuala-Cedral, en San Luís Potosí; y Miguel Alemán-Gustavo Díaz Ordaz-Camargo-Guerrero-Mier, en Tamaulipas.

La inversión total en los 8 proyectos asciende a 49.6 millones de pesos, de los cuales 17.9 millones fueron aportados por 13 municipios asociados y 8.1 millones los aportaron diversos gobiernos estatales para apoyar a 17 municipios asociados.

Con estos recursos se logró el mejoramiento del servicio público de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos de 18 municipios, con la construcción y equipamiento de cinco rellenos sanitarios regionales, cuyo principal efecto será la reducción drástica de la contaminación ambiental por la disposición de basura a cielo abierto y la afectación a la salud de la población de esos municipios. Por otra parte, con esos mismos recursos fue posible apoyar a 12 municipios que integran tres zonas conurbadas del estado de Morelos, para actualizar sus planes de desarrollo urbano, que les permitirá realizar acciones integrales de desarrollo urbano y regional en el largo plazo.

Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo

El Programa Hábitat está financiado parcialmente con recursos externos provenientes de un préstamo que contrató el gobierno de México con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para llevar a cabo el denominado Programa Multifase de Atención de la Pobreza Urbana.

Para ello, en el presente año, se suscribió el Contrato de Préstamo con el BID, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Nacional Financiera (NAFIN), a efecto de obtener un financiamiento destinado a financiar parcialmente el programa mencionado.

Para efectos de la administración del préstamo y de la ejecución de dicho programa, la SHCP determinó celebrar un contrato de mandato, el cual se remitió en el mes de noviembre a la SHCP, debidamente firmado por NAFIN y SEDESOL, para recabar la firma correspondiente.

Programa Hábitat

Se solicitó a NAFIN el primer desembolso por un monto de 849.1 millones de pesos, distribuidos en las categorías de inversión: Desarrollo Social y Comunitario, Mejoramiento del Entorno Urbano, y Promoción del Desarrollo Urbano y Evaluación.

Con respecto a las 28 observaciones derivadas de la auditoría que realizó el Despacho de Contadores Castillo Miranda a los desembolsos del ejercicio 2006, a la fecha se han atendido 25 y quedan pendientes 3.

Indicadores de resultados

Con base en los proyectos aprobados en el año, se estima que el Programa benefició a casi 1.3 millones de hogares, de los cuales 851.4 mil se encuentran en situación de pobreza patrimonial.

Al mes de diciembre, los Indicadores de Resultados comprendidos en las Reglas de Operación del Programa presentan los siguientes avances:

Programa Hábitat

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESULTADOS ENERO-DICIEMBRE. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
1. Variación en el número de inmuebles apoyados para la prestación de servicios	Número de inmuebles para la prestación de servicios apoyados en el año	0.96	
	Número de inmuebles para la prestación de servicios apoyados en el año anterior		
	426		
2. Costo promedio anual por inmueble construido o ampliado para la prestación de servicios	442	575,814	Pesos
	Monto de recursos destinados a la construcción o ampliación de inmuebles		
	Número de inmuebles construidos o ampliados para la prestación de servicios sociales		
3. Porcentaje de inmuebles en operación a dos años de recibir el apoyo	234,932,175	148.5	Porcentaje
	408		
	Número de inmuebles en operación a dos años o más de haber sido apoyados		
4. Porcentaje de hogares residentes en los polígonos Hábitat beneficiados con la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana	Total de inmuebles que cumplen al menos dos años de haber sido apoyados	23.1	Porcentaje
	986		
	664		
4. Porcentaje de hogares residentes en los polígonos Hábitat beneficiados con la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana	Número de hogares residentes en polígonos Hábitat beneficiados con la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana	23.1	Porcentaje
	Total de hogares residentes en polígonos Hábitat participantes en la Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana		
	241,329		
	1,044,303		

- Continúa -

Programa Hábitat

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESULTADOS ENERO-DICIEMBRE. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
5 Variación en la cantidad de metros cuadrados de vialidad, construida o rehabilitada	Metros cuadrados de vialidad, construida o rehabilitada por el Programa Hábitat en el año	0.99	
	Metros cuadrados de vialidad, construida o rehabilitada por el Programa Hábitat en el año anterior		
	848,438		
	853,810		
6 Costo promedio de metro cuadrado de vialidad construida o rehabilitada	Monto de recursos totales destinados a construcción o rehabilitación de vialidades	361.8	Pesos
	Número de metros cuadrados de vialidades construidas o rehabilitadas		
	306,990,167		
	848,438		
7 Variación en la cantidad de metros lineales de redes de agua potable y drenaje construidos o rehabilitados	Metros lineales de redes de agua potable y drenaje construidos o rehabilitados por el Programa Hábitat en el año	0.80	
	Metros lineales de redes de agua potable y drenaje construidos o rehabilitados por el Programa Hábitat en el año anterior		
	283,674		
	355,441		
8 Costo promedio de metros lineales de red de agua potable, drenaje, electricidad construidos o rehabilitados	Monto de recursos totales destinados a construcción o rehabilitación de redes de agua potable, drenaje, electricidad	1,193.5	Pesos
	Número de metros lineales de redes de agua potable, drenaje, electricidad construidos o rehabilitados		
	368,427,645		
	308,690		
	- Continúa -		

Programa Hábitat

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESULTADOS ENERO-DICIEMBRE. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
9 Variación en la cantidad de recursos aplicados en proyectos de equipamiento y mobiliario urbano	Cantidad de recursos aplicados en proyectos de equipamiento y mobiliario urbano en el año	0.73	
	Cantidad de recursos aplicados en proyectos de equipamiento y mobiliario urbano en el año anterior		
	18,345,780		
	25,299,522		
10 Variación en la cantidad de recursos aplicados en obras y acciones para la preservación y saneamiento del entorno urbano	Cantidad de recursos aplicados en obras y acciones para la preservación y saneamiento del entorno urbano en el año	1.67	
	Cantidad de recursos aplicados en obras y acciones para la preservación y saneamiento del entorno urbano en el año anterior		
	88,981,062		
	53,164,088		
11 Costo promedio de obras ejecutadas para preservación y saneamiento del entorno urbano	Monto de recursos totales destinados a obras ejecutadas para preservación y saneamiento del entorno urbano	803,977.1	Pesos
	Número de obras para preservación y saneamiento del entorno urbano ejecutadas		
	182,502,791		
	227		
12 Variación en la cantidad de recursos aplicados en obras y acciones para la prevención y mitigación de riesgos de origen natural	Cantidad de recursos aplicados en obras y acciones para la prevención y mitigación de riesgos de origen natural en el año	0.85	
	Cantidad de recursos aplicados en obras y acciones para la prevención y mitigación de riesgos de origen natural en el año anterior		
	37,352,779		
	44,020,241		
	- Continúa -		

Programa Hábitat

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESULTADOS ENERO-DICIEMBRE. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
17 Porcentaje de ciudades que solicitaron apoyo para la instalación o acreditación de Agencias de Desarrollo Hábitat (ADH) u Observatorios Urbanos (OU)	Número de ciudades que solicitaron apoyo para la instalación o acreditación de ADH u OU		
	$\frac{\text{Total de ciudades de los municipios en los Acuerdos de Coordinación que no contaban con ellos al inicio del año}}{\text{Total de ciudades de los municipios en los Acuerdos de Coordinación que no contaban con ellos al inicio del año}}$	X 100	Porcentaje
	$\frac{21}{237}$	X 100	
		8.86	
18 Porcentaje de Agencias de Desarrollo Hábitat (ADH) u Observatorios Urbanos (OU) que tienen dos años o más en operación	Número de ADH y OU en operación a dos años o más de haber sido registrados		
	$\frac{\text{Total de ADH y OU que cumplen al menos dos años de haber sido registrados}}{\text{Total de ADH y OU que cumplen al menos dos años de haber sido registrados}}$	X 100	Porcentaje
	$\frac{103}{304}$	X 100	
		33.88	
19 Variación en la cantidad de hectáreas adquiridas para constituir reservas de suelo	Cantidad de hectáreas adquiridas para constituir reservas de suelo en el año		
	$\frac{\text{Cantidad de hectáreas adquiridas para constituir reservas de suelo en el año}}{\text{Cantidad de hectáreas adquiridas para constituir reservas de suelo en el año anterior}}$		
	$\frac{45}{87}$		
		0.52	
20 Variación en el número de lotes habilitados con todos los servicios para el asentamiento de hogares	Número de lotes habilitados con todos los servicios para el asentamiento de hogares en el año		
	$\frac{\text{Número de lotes habilitados con todos los servicios para el asentamiento de hogares en el año}}{\text{Número de lotes habilitados con todos los servicios para el asentamiento de hogares en el año anterior}}$		
	$\frac{456}{643}$		
		0.71	
	- Continúa -		

Programa Hábitat

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESULTADOS ENERO-DICIEMBRE. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
21 Porcentaje de Centros Históricos inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO apoyados con proyectos de protección, conservación y revitalización		100.0	
	$\frac{\text{Número de Centros Históricos inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO apoyados}}{\text{Total de Centros Históricos inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO}} \times 100$		Porcentaje
	$\frac{10}{10} \times 100$		
22 Porcentaje de hogares que habitan en los Polígonos identificados que se encuentran en situación de pobreza		52.58	
	$\frac{\text{Número de hogares en situación de pobreza que habitan en los Polígonos identificados}}{\text{Total de hogares que habitan en los Polígonos identificados}} \times 100$		Porcentaje
	$\frac{1,293,260}{2,459,793} \times 100$		
23 Porcentaje de presupuesto ejercido		99.71	
	$\frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto modificado}} \times 100$		Porcentaje
	$\frac{1,884,802,742}{1,890,220,484} \times 100$		
24 Variación en el número de obras y acciones		0.81	
	$\frac{\text{Número de obras y acciones apoyadas en el año}}{\text{Número de obras y acciones apoyadas en el año anterior}}$		
	$\frac{8,126}{9,982}$		
	- Concluye -		

Programa Hábitat

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto modificado anual del Programa Hábitat ascendió a 1,890 millones 220 mil 484 pesos, de los cuales se ejercieron 1,886 millones 172 mil 702 pesos, que representan un avance financiero del 99.8 por ciento.

En el cuadro “Asignación de subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa” se muestra el avance entre el presupuesto modificado y ejercido de cada entidad.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
1000 Servicios personales	101,466,384	97,428,484	97,428,484	96,815,558	99.4
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	101,466,384	97,428,484	97,428,484	96,815,558	99.4
4000 Subsidios y transferencias	1,784,592,000	1,792,792,000	1,792,792,000	1,789,357,144	99.8
4100 Subsidios	1,784,592,000	1,792,792,000	1,792,792,000	1,789,357,144	99.8
T o t a l	1,886,058,384	1,890,220,484	1,890,220,484	1,886,172,702	99.8

Fuente: Programa Habitat. Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo se conforma por los habitantes de las comunidades aledañas a los espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad. El Programa tiene cobertura nacional y su universo de actuación son las ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con una población de 50 mil o más habitantes.

Para el ejercicio fiscal 2008 se programó atender 1 mil espacios públicos (representa un incremento del 21.9 por ciento con respecto al ejercicio fiscal 2007) en 230 municipios localizados en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal. La meta de población beneficiada fue de 5.5 millones de personas, de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.2 millones son hombres.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los montos de apoyo para la operación del Programa son determinados con base en la Fórmula de Asignación correspondiente mientras que los espacios fueron seleccionados por cada municipio y entidad federativa.

Los subsidios Federales no podrán exceder de 600 mil pesos por proyecto en la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria y de 3 millones de pesos por proyecto de la modalidad de Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos; en ambos la aportación federal se duplica con el 50 por ciento de los gobiernos locales.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

Se consideran apoyos directos a prestadores de servicio social (estudiantes provenientes de escuelas de educación media superior y superior) y a promotores comunitarios hasta un máximo de 750 pesos mensuales por persona de recursos federales y la otra porción es aportada por el municipio, acumulando una aportación total de 1 mil 500 pesos.

Cabe señalar que dicho subsidio tuvo vigencia por 6 meses. Se estimó para el 2008 el apoyo a un mínimo de 1 mil prestadores de servicio social y promotores.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- ◆ La asignación de recursos del Programa se distribuyó con base en los siguientes criterios:
- ◆ Asignación por continuidad del 2007,
- ◆ Asignación por desempeño en 2007,
- ◆ Número de municipios de la entidad federativa considerados para la asignación de recursos, diversos índices como de población elegible, de delitos y de percepción de inseguridad y,
- ◆ Un ponderador que se asigna a cada componente de la fórmula.

Lo anterior es conjuntado a través de una fórmula matemática cuyo resultado proporciona la distribución de los recursos del Programa.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS FEDERALES PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS POR ENTIDAD FEDERATIVA	
Estado	Subsidio 2008
1 Aguascalientes	26,446,089
2 Baja California	59,191,288
3 Baja California Sur	28,787,340
4 Campeche	21,433,273
5 Coahuila de Zaragoza	19,659,385
6 Colima	18,581,317
7 Chiapas	25,306,530
8 Chihuahua	37,344,692
9 Distrito Federal	71,954,113
10 Durango	20,658,426
11 Guanajuato	37,440,377
12 Guerrero	36,707,644
13 Hidalgo	21,513,306
14 Jalisco	46,710,042
15 México	110,981,297
16 Michoacán de Ocampo	34,894,959
17 Morelos	27,964,829
18 Nayarit	15,272,935
19 Nuevo León	27,950,180
20 Oaxaca	30,955,823
21 Puebla	37,530,467
22 Querétaro de Arteaga	16,536,406
23 Quintana Roo	27,331,557
24 San Luis Potosí	17,529,945
25 Sinaloa	38,221,884
26 Sonora	31,971,315
27 Tabasco	21,613,765
28 Tamaulipas	30,978,315
29 Tlaxcala	23,770,062
30 Veracruz-Llave	46,602,056
31 Yucatán	28,614,960
32 Zacatecas	17,605,502
Total	1,058,060,079

Fuente: Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, publicado el 10 de marzo de 2008.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

La administración del recurso compete a los ejecutores del Programa.

Una de las características del Programa consiste en su carácter incluyente: todos los grupos poblacionales, sin distinción alguna, que habitan en las comunidades que se encuentran alrededor de los espacios públicos rescatados, son usuarios potenciales de las instalaciones y de participar en las acciones sociales que se desarrollan en los parques, centros deportivos, instalaciones artístico-culturales, plazas y sus alrededores, mismos que son apoyados con recursos del programa, realizando actividades deportivas, artísticas, culturales y de esparcimiento en dichos espacios.

Además se propicia que todas las acciones sociales sean abiertas a todo el público; esto es, que los cursos, talleres y demás eventos programados por los ejecutores, tengan como eje temático la prevención de la violencia y conductas antisociales, así como promover la formación de brigadas, redes o comités de seguridad comunitaria.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Tal como se establece en las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos, todos los proyectos integrales de rescate de espacios públicos fueron validados por representantes de la comunidad organizados en comités vecinales, grupos de vecinos u otros, a fin de asegurar que la elección de los espacios, así como las obras de mejoramiento físico y las acciones sociales a realizar respondieran a las necesidades de la comunidad.

Asimismo, los proyectos cuentan con un serie de condiciones como son: objetivos claros por escrito y periodos establecidos de ejecución, delimitados a nivel presupuestal, así como territorial y la participación de beneficiarios en los comités de contraloría social como órgano técnico conformado por los vecinos de la localidad en la que operará el Programa, cuyas funciones esenciales consisten en vigilar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las obras y acciones programadas en los espacios de la comunidad que les compete; y, en su caso, reportar a las instancias pertinentes cualquier desviación, a fin de tomar las medidas preventivas y correctivas aplicables.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El control y seguimiento de las obras y acciones del Programa se establecieron en las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos. La ejecución de los apoyos estuvo a cargo de los gobiernos locales; el monitoreo y control de los avances y cumplimiento de éstas, correspondió a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades Federativas, y a nivel central se validaron los proyectos de obras y acciones remitidas por Delegaciones de la Secretaría en las entidades Federativas. La Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas (DGEIZUM) llevó a cabo el monitoreo y supervisión en todo momento de los avances reportados de las obras y acciones. En caso de detectar retrasos en los avances mencionados, se tramitan las adecuaciones presupuestarias (ampliación, cancelación y reasignación).

Es responsabilidad del ejecutor, para cada una de las obras o acciones que cuenten con número de expediente, capturar la información solicitada en el Tablero de Control del SIIPSO, a fin de conocer en tiempo real la situación que guardan las obras o acciones durante su ejecución. Esta captura sirve también para la elaboración del Avance Físico-Financiero Mensual, cuyo formato, al ser generado, se alimenta con la información del Tablero de Control. Tanto el Tablero de Control como el formato oficial del Avance Físico-Financiero trimestral son fuentes de información para la toma de decisiones relativa a la reasignación de recursos y la evaluación de las obras. A su vez, compete a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades Federativas revisar y validar, en coordinación con las instancias involucradas en la ejecución de obras y acciones, la información contenida en los avances físicos financieros semanales y trimestrales, mismos que remiten a la DGEIZUM para su seguimiento y evaluación. Esta modalidad de operación permite identificar, por un lado, la información del presupuesto original, modificado, comprometido y el ejercido que deberá ser congruente con la información de SIAFF y SIPREC, según corresponda.

Como parte del monitoreo y control, se actualizó periódicamente en el SIIPSO el avance físico y financiero, a través de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades Federativas y los municipios, lo que permite mantener un control puntual en el desarrollo de obras y acciones.

De igual manera, con base en la Ley General de Desarrollo Social y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, el Programa de Rescate de Espacios Públicos promueve, la conformación de comités de contraloría social en todos

Programa de Rescate de Espacios Públicos

los espacios públicos a rescatar, en donde se busca que los beneficiarios realicen actividades orientadas a la vigilancia y el seguimiento de los recursos públicos ejercidos por el Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los gobiernos locales, en algunos casos en conjunto con los beneficiarios u otros patrocinadores ya sean nacionales o extranjeros, aportan al Programa recursos por un monto igual o mayor al monto aportado por el de la SEDESOL, el compromiso queda plasmado en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, que celebra la SEDESOL, los gobiernos estatales y los ejecutores.

FUENTES COMPLEMENTARIAS DE INGRESO (enero-diciembre)		
Inversión	(Pesos)	Porcentaje %
Federal (Gasto neto de inversión) 1/	1,058,060,079	51.5
Estatal	229,706,040	11.2
Municipal	766,899,927	37.3
T o t a l	2,054,666,046	100.0

1/ Corresponde a datos del Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, publicado el 10 de marzo de 2008.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa promovió la suma de esfuerzos de los gobiernos, estatales y federales y sus instituciones, así como de organizaciones de la sociedad civil para asegurar la coordinación y la participación en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos. Dicha coordinación permitió que las instancias de gobierno tuvieran un panorama amplio de los programas y proyectos con los que está beneficiando a las comunidades, de esta forma se abandona la posibilidad de duplicar acciones que generen más gastos y que conlleven a una inadecuada distribución del recurso.

Además de promover la participación de las Instituciones de los tres niveles de gobierno, el Programa actuó de manera conjunta con diferentes Dependencias Gubernamentales.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Esta temporalidad está prevista al considerar por año lectivo, los 6 meses que comprende el apoyo que se otorga a prestadores de servicio social y promotores comunitarios. Con referencia al recurso, la radicación de subsidios está sujeta al calendario de gasto anual, que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y contempla el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2008, en el cual se registró una distribución menor de recursos en los primeros meses del año y en los últimos.

Para asegurar la permanencia y seguimiento de las obras y acciones del Programa, a los beneficiarios se les involucró en la apropiación de los espacios públicos rescatados y a las autoridades municipales en su mantenimiento.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para alcanzar los objetivos y las metas de manera eficaz y eficiente, se instrumentaron mecanismos de registro, vigilancia y control en la ejecución del Programa, así como en el manejo de los recursos a través del SIIPSO y el SIPREC.

Al mes de diciembre se aprobaron 7 mil 62 proyectos; la distribución de estos proyectos por modalidad fue la siguiente:

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD REGISTRADAS EN EL SIIPSO (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Modalidad Física	887,349,124	Proyecto	1,000	1,000	1,746
Modalidad Social	241,180,031	Proyecto	4,000	4,000	5,316
T o t a l	1,128,529,154		5,000	5,000	7,062

1/ Cifras preliminares. Los datos registrados en el cuadro por modalidad del Programa corresponden al SIIPSO, en tanto que el ejercido en cifras preliminares conforme al SIPREC es de 1,226,292,028. La diferencia se debe a que los ejecutores están en proceso de cierre, por lo cual pueden generarse variaciones.

Fuente: Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Al mes de diciembre, el Programa llevó a cabo obras y acciones en 271 municipios de las 32 entidades federativas, y se aprobaron 1 mil 271 proyectos integrales para el rescate de espacios públicos. De manera adicional se contemplan 5 proyectos ejecutivos.

El comportamiento del Programa en cuanto a la aprobación de proyectos sigue una pauta variable a lo largo del año: en los dos primeros trimestres se lleva a cabo la revisión y validación de propuestas por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades Federativas y oficinas centrales; en tanto que para los dos posteriores trimestres del año se concluye con las validaciones a la par que se inicia la ejecución de los proyectos. Situación que se refleja en los informes presentados en el presente año, en cuanto al número de proyectos aprobados por modalidad.

Modalidad Física

- ◆ Se presenta una conclusión promedio del 72 por ciento en las obras de mejoramiento físico.

Modalidad Social

- ◆ Se realizaron 2 Talleres de capacitación:
 - Plan Integral Municipal para Prevenir la Inseguridad, realizado en Río verde, SLP; dirigido a instancias ejecutoras e integrantes de la Red Institucional.
 - Taller Nacional de Capacitación y Discusión del Programa de Rescate de Espacios Públicos, realizado en Puerto Vallarta, Jalisco. Se contó con la participación de instancias ejecutoras (representantes de 75 municipios correspondientes a 28 entidades federativas), personal de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades Federativas (Subdelegados de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y Vivienda, coordinadores del Programa y enlaces), así como personal de oficinas centrales.

Según estimaciones, cada espacio público rescatado beneficia a un mínimo de 5 mil personas, por lo que el total de población beneficiada con las obras de mejoramiento físico y acciones de participación social y seguridad comunitaria desarrolladas en los espacios públicos y su entorno inmediato asciende a poco más de 6 millones.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN - CIFRAS PRELIMINARES - (enero-diciembre)

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
1. Porcentaje de espacios públicos construidos.	Mide la tasa porcentual de los espacios públicos construidos respecto al total de espacios públicos rescatados.	72.0%	
	Número de espacios públicos construidos	X 100	
	Total de espacios públicos rescatados		
	915	X 100	
	1,271		
2. Costo promedio por espacio público construido.	Costo promedio por espacio público construido respecto al total de espacios públicos construidos	1,080,596.0	
	Inversión total en espacios públicos construidos	X 100	
	Total de espacios públicos construidos		
	988,745,577	X 100	
	915		
3. Porcentaje de espacios públicos ampliados o rehabilitados.	Mide el porcentaje de los espacios públicos ampliados o rehabilitados respecto al total de los espacios públicos rescatados.	28.0%	
	Número de espacios públicos ampliados o rehabilitados	X 100	
	Total de espacios públicos rescatados		
	356	X 100	
	1,271		
4. Costo promedio por espacio público ampliado o rehabilitado.	Costo promedio por espacio público ampliado o rehabilitado respecto al total de espacios públicos ampliados o rehabilitados.	390,434.0	
	Inversión total en espacios públicos ampliados o rehabilitados	X 100	
	Total de espacios públicos ampliados o rehabilitados		
	138,994,362	X 100	
	356		

- Continúa -

Programa de Rescate de Espacios Públicos

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
5. Grado de satisfacción con los espacios públicos construidos, ampliados o rehabilitados.	Refleja el nivel de satisfacción de la población con respecto a las obras de mejoramiento físico realizadas en los espacios públicos.	n.d.	Se concluyó el levantamiento de la encuesta y está en proceso la sistematización y análisis de la información.
	$\frac{\text{Porcentaje de la población encuestada que manifiesta un alto grado de satisfacción con los espacios públicos construidos, ampliados o rehabilitados}}{\text{Población total encuestada}} \times 100$		
6. Porcentaje de proyectos de participación social.	El indicador refleja el porcentaje de proyectos de participación social respecto al total de los proyectos integrales aprobados por el programa.	99.6%	
	$\frac{\text{Número de proyectos que contemplan acciones de participación social}}{\text{Total de proyectos aprobados por el Programa}} \times 100$		
	$\frac{1,271}{1,276} \times 100$		
7. Porcentaje de población encuestada que participa en acciones sociales en los espacios públicos.	El indicador establece el porcentaje de la población encuestada que manifiesta tomar parte en acciones de participación social en los espacios públicos.	n.d.	Se concluyó el levantamiento de la encuesta y está en proceso la sistematización y análisis de la información.
	$\frac{\text{Población encuestada que manifiesta participar en actividades realizadas en los espacios públicos rescatados}}{\text{Total de la población encuestada}} \times 100$		
8. Grado de satisfacción con las acciones realizadas en los espacios públicos.	Mide la satisfacción de las personas encuestadas respecto a las acciones sociales realizadas en los espacios públicos.	n.d.	Se concluyó el levantamiento de la encuesta y está en proceso la sistematización y análisis de la información.
	$\frac{\text{Población encuestada que manifiesta un alto grado de satisfacción con las acciones realizadas en los espacios públicos rescatados}}{\text{Población total encuestada}} \times 100$		

- Continúa -

Programa de Rescate de Espacios Públicos

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
9. Porcentaje de proyectos de seguridad comunitaria	El indicador refleja el porcentaje de proyectos de seguridad comunitaria respecto al total de los proyectos integrales aprobados.	97.0%	
	$\frac{\text{Número de proyectos que contemplan acciones de seguridad comunitaria}}{\text{Total de proyectos aprobados por el Programa}} \times 100$		
	$\frac{1,238}{1,276} \times 100$		
10. Porcentaje de proyectos de sensibilización y prevención de conductas de riesgo.	El indicador refleja el porcentaje de proyectos de sensibilización y prevención de conductas de riesgo respecto al total de proyectos aprobados.	96.7%	
	$\frac{\text{Número de proyectos que contemplan acciones de sensibilización y prevención de conductas de riesgo}}{\text{Total de proyectos aprobados por el Programa}} \times 100$		
	$\frac{1,234}{1,276} \times 100$		

- Continúa -

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRINCIPALES METAS ANUALES CIFRAS PRELIMINARES			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
1. Cobertura de atención en espacios públicos. Valor base: 149% Meta 2008: 100%	El indicador mide el porcentaje de cobertura de atención del Programa para el rescate de espacios públicos.	127.1	
	$\frac{\text{Número de espacios públicos por rescatar, según programación anual}}{\text{Número de espacios públicos por rescatar, según programación anual}} \times 100$		
	$\frac{1,271}{1,000} \times 100$		
2. Cobertura de atención del programa en las ciudades y zonas metropolitanas. Valor base: 54% Meta 2008: 59%	El indicador mide el alcance de la cobertura de atención del Programa en las ciudades y zonas urbano-marginadas.	69.8	
	$\frac{\text{Número de ciudades y zonas metropolitanas que son atendidas por el Programa}}{\text{Total de ciudades y zonas metropolitanas que constituyen el universo potencial de actuación del Programa}} \times 100$		
	$\frac{271}{388} \times 100$		
3. Cobertura de capacitación a instancias ejecutoras. (MF) Valor base: 60% Meta 2008: 75%	El indicador mide el alcance de la cobertura en materia de capacitación a las instancias ejecutoras	84.9	
	$\frac{\text{Número de instancias ejecutoras capacitadas}}{\text{Total de instancias ejecutoras participantes en el Programa}} \times 100$		
	$\frac{215}{253} \times 100$		

- Continúa -

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRINCIPALES METAS ANUALES CIFRAS PRELIMINARES				
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones	
4. Grado de satisfacción de las instancias ejecutoras capacitadas. (Mejoramiento Físico) Valor base: 0 Meta 2008: 70%	El indicador mide el grado de satisfacción de los capacitandos con respecto a la capacitación ofrecida por oficinas centrales.	91.6		
	Número de instancias ejecutoras que declaran un alto grado de satisfacción respecto a los contenidos de la capacitación			X 100
	Total de instancias ejecutoras que asisten a los cursos de capacitación			X 100
	197 215			X 100
5. Porcentaje de proyectos de la modalidad de mejoramiento físico de espacios públicos que son aprobados por el Programa. (MF) Valor base: 100% Meta 2008: 100%	El indicador mide la capacidad del programa para elegir proyectos y asignar adecuadamente los recursos financieros, en la modalidad de mejoramiento físico.	95.6		
	Número de proyectos de la modalidad de mejoramiento físico que cumplen con los criterios de elegibilidad			X 100
	Total de proyectos recibidos de la modalidad de mejoramiento físico			X 100
	1,058 1,107			X 100
6. Cobertura de capacitación a instancias ejecutoras. (PS) Valor base: 60% Meta 2008: 75%	El indicador mide el alcance de la cobertura en materia de capacitación a las instancias ejecutoras	84.9		
	Número de instancias ejecutoras capacitadas			X 100
	Total de instancias ejecutoras participantes en el Programa			X 100
	215 253			X 100

- Continúa -

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRINCIPALES METAS ANUALES CIFRAS PRELIMINARES				
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones	
7. Grado de satisfacción de las instancias ejecutoras capacitadas. (PS) Valor base: 0 Meta 2008: 70%	El indicador mide el grado de satisfacción de los capacitandos con respecto a la capacitación ofrecida por oficinas centrales.	91.6		
	Número de instancias ejecutoras que declaran un alto grado de satisfacción respecto a los contenidos de la capacitación			X 100
	Total de instancias ejecutoras que asisten a los cursos de capacitación			
	197			X 100
	215			
8. Porcentaje de proyectos aprobados orientados a impulsar la participación social. Valor base: 100% Meta 2008: 100%	El indicador mide la capacidad del programa para elegir proyectos y asignar adecuadamente los recursos financieros, en la modalidad de Participación Social.	100.0		
	Número de proyectos dirigidos a impulsar la participación social que cumplen con los criterios de elegibilidad			X 100
	Total de proyectos recibidos de la modalidad participación social y seguridad comunitaria			
	1,271			X 100
	1,271			
9. Cobertura de capacitación a instancias ejecutoras. (SC) Valor base: 60% Meta 2008: 75%	El indicador mide el alcance de la cobertura en materia de capacitación a las instancias ejecutoras	84.9		
	Número de instancias ejecutoras capacitadas			X 100
	Total de instancias ejecutoras participantes en el Programa			
	215			X 100
	253			
10. Grado de satisfacción de las instancias ejecutoras capacitadas. (SC) Valor base: 0 Meta 2008: 70%	El indicador mide el nivel de aprobación de la capacitación del Programa a las instancias ejecutoras	91.6%		
	Número de instancias ejecutoras que declaran un alto grado de satisfacción respecto a los contenidos de la capacitación			X 100
	Total de instancias ejecutoras que asisten a los cursos de capacitación			
	197			X 100
	215			

- Continúa -

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRINCIPALES METAS ANUALES CIFRAS PRELIMINARES			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
11. Porcentaje de proyectos aprobados dirigidos a promover la seguridad comunitaria. Valor base: 31% Meta 2008: 31%	El indicador mide la capacidad del programa para elegir proyectos y asignar adecuadamente los recursos financieros, en el subprograma de Seguridad Comunitaria.	97.4	
	$\frac{\text{Número de proyectos dirigidos a promover la seguridad comunitaria en los espacios públicos y su entorno que cumplen con los criterios de elegibilidad}}{\text{Total de proyectos de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria recibidos}} \times 100$		
	$\frac{1,238}{1,271} \times 100$		
12. Cobertura de capacitación a instancias ejecutoras. (Sensibilización y prevención de conductas de riesgo) Valor base: 60% Meta 2008: 75%	El indicador mide el grado de cobertura de capacitación a las instancias ejecutoras en materia de sensibilización y prevención de conductas de riesgo	97.4	
	$\frac{\text{Número de instancias ejecutoras capacitadas}}{\text{Total de instancias ejecutoras participantes en el Programa}} \times 100$		
	$\frac{215}{253} \times 100$		
13. Grado de satisfacción de las instancias ejecutoras a la capacitación. (Sensibilización y prevención de conductas de riesgo) Valor base: 0 Meta 2008: 70%	El indicador mide el grado de satisfacción de la capacitación del Programa a las instancias ejecutoras en materia de sensibilización y prevención de conductas de riesgo	91.6	
	$\frac{\text{Número de instancias ejecutoras que declaran un alto grado de satisfacción respecto a los contenidos de la capacitación}}{\text{Total de instancias ejecutoras que asisten a los cursos de capacitación}} \times 100$		
	$\frac{197}{215} \times 100$		

- Continúa -

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRINCIPALES METAS ANUALES CIFRAS PRELIMINARES			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
14. Porcentaje de proyectos aprobados dirigidos a apoyar la sensibilización y prevención de conductas de riesgo. Valor base: 18% Meta 2008: 20%	El indicador mide el grado de cobertura de atención del Programa para contribuir a la prevención de conductas antisociales y de riesgo.	97.1	
	Número de proyectos dirigidos a apoyar la sensibilización y prevención de conductas de riesgo de las comunidades en los espacios públicos y su entorno que cumplen con los criterios de elegibilidad	X 100	
	Total de proyectos de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria recibidos		
	1,234 ----- 1,271	X 100	
- Concluye -			

Programa de Rescate de Espacios Públicos

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto original asignado al Programa de Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2008 fue de 1 mil 216 millones 161 mil 8 pesos, en tanto que el presupuesto modificado y el calendario de gasto autorizado al 31 de diciembre es por la cantidad de 1 mil 306 millones 403 mil 947 pesos y el presupuesto ejercido, con cifras preliminares, es por 1 mil 283 millones 292 mil 28 pesos.

El análisis financiero del Programa de Rescate de Espacios Públicos refleja que el comportamiento del ejercicio del gasto ha sido constante, conforme al calendario autorizado al 31 de diciembre: el avance financiero reportado representa el 98.20 por ciento del presupuesto ejercido, contra el 100 por ciento del presupuesto programado autorizado; resultando una mínima variación del 1.80 por ciento pendiente por ejercer. Con relación al presupuesto modificado ejercido contra el presupuesto original asignado, al 31 de diciembre se registra un incremento del 6 por ciento.

En relación a las variaciones del presupuesto modificado autorizado, con base en el presupuesto original autorizado, existe una variación derivada de 2 ampliaciones líquidas presupuestarias al Programa realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de atender diversas demandas de comunidades, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la realización de obras y acciones para el rescate de espacios públicos, dando como resultado de dicha afectación un incremento significativo del 20 por ciento sobre el 100 por ciento de las metas programadas.

Por otra parte, los gastos de operación se administraron de forma eficiente y el recurso radicado para el rescate de los espacios públicos estuvo constantemente monitoreado para vigilar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas financieras.

En apego al cumplimiento y seguimiento a los Acuerdos de Austeridad en la Administración Pública Federal, se crearon economías de escala, en tiempo y forma, por 600 mil pesos.

Para garantizar el oportuno y eficiente avance en el ejercicio de los recursos y la mejora a la población beneficiada en el rescate de los espacios públicos atendidos durante el ejercicio fiscal 2008, las medidas implementadas

Programa de Rescate de Espacios Públicos

estuvieron enmarcadas en una planeación estratégica financiera tomando en consideración los siguientes aspectos como pilares principales para el logro de las metas alcanzadas en el Programa de Rescate de Espacios Públicos:

- ◆ Definición y medición de los objetivos financieros.
- ◆ Seguimiento en el establecimiento de los plazos comprometidos de ejecución del recurso.
- ◆ Procedimientos, disposiciones legales y apego a la normatividad aplicable vigente.
- ◆ Ampliación y delimitación de los recursos.
- ◆ Obligaciones financieras apegadas a los objetivos, estrategias y metas para los recursos.
- ◆ Medidas de mejoras continuas en aprovechamiento y eficiencia en la aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos.
- ◆ Toma de decisiones en tiempo y forma para la administración del recurso financiero.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	48,561,008	57,000,000	57,000,000	57,000,000	100.0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	48,561,008	57,000,000	57,000,000	57,000,000	100.0
4000 Subsidios y transferencias	1,167,600,000	1,247,153,947	1,247,153,947	1,226,292,028	98.3
4100 Subsidios	1,167,600,000	1,247,153,947	1,247,153,947	1,226,292,028	98.3
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	2,250,000	2,250,000	0	0.0
T o t a l	1,216,161,008	1,306,403,947	1,306,403,947	1,283,292,028	98.2

Fuente: Programa de Rescate de Espacios Públicos con datos del Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

- ♦ La Población Objetivo del Programa son aquellos hogares en situación de pobreza patrimonial, que requieren apoyo económico, ya sea para regularizar y escriturar el lote en el que habitan o para liberar la reserva de dominio del lote que han contratado con la CORETT y que por razones económicas no han cubierto el costo del procedimiento de escrituración.
- ♦ El Programa se aplica en las localidades urbanas del país con población de 2,500 o más habitantes en las cuales la CORETT se encuentra regularizando la tenencia de la tierra.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto del apoyo federal fue otorgado a hogares en situación de pobreza patrimonial, para regularizar o escriturar el lote que posee, es de 7 mil pesos o equivalente al costo de la regularización en caso de que éste sea menor.

Cuando el costo de la regularización excede el monto del subsidio federal, la diferencia es cubierta por el beneficiario con aportaciones propias. La aportación la pueden realizar terceros con autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, o por los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios.

El otorgamiento de los apoyos está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa. De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación el monto autorizado para 2008 fue de 300 millones de pesos.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para participar en este Programa, y ser elegibles, los hogares deben estar en condiciones de pobreza patrimonial, estar ubicados en los polígonos donde la CORETT cuente con facultad de dominio, y no haber recibido previamente subsidio del programa.

Para tal efecto se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ◆ Que los solicitantes sean mayores de edad, sin importar el sexo del solicitante.
- ◆ Presentar una solicitud en escrito libre e identificarse con documento oficial idóneo.
- ◆ Tener la posesión del lote a regularizar y que este se ubique en los polígonos en que la CORETT cuente con facultad de dominio para la regularización de la tenencia de la tierra.
- ◆ Para acreditar la posesión del lote a regularizar, es suficiente que conste en el censo de verificación de uso, posesión y destino de lotes que integra la CORETT.

La SEDESOL, en coordinación con la CORETT llevaron a cabo las actividades de promoción del Programa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para obtener un apoyo de este Programa los solicitantes presentaron una solicitud en las oficinas de las Delegaciones de la CORETT mediante escrito libre, con los siguientes elementos:

- ◆ Nombre completo, denominación o razón social de quienes promuevan; en su caso de su representante legal.
- ◆ Domicilio para recibir notificaciones.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

- ◆ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas.
- ◆ Petición dirigida a la CORETT, hechos o razones que dan motivo a la petición, incluyendo antecedentes de la posesión y ubicación del inmueble a regularizar, firma del interesado o su representante legal.
- ◆ En caso que no tenga firma, se imprime su huella digital, y se adjuntaron los documentos que acrediten la personalidad.

De igual forma, los solicitantes proporcionaron la información necesaria para que la Delegación CORETT llevara a cabo las tareas de llenado de la Cédula de Investigación Socioeconómica (CIS) por cada hogar. La CIS recabada fue calificada mediante un Sistema automatizado para identificar los hogares en condiciones de pobreza patrimonial y que por lo tanto califiquen, siendo notificados por la SEDESOL y quedando registrados en el Padrón de Beneficiarios.

Dicho Padrón lo integró la instancia ejecutora (CORETT), la cual lo remitió a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los subsidios, la SEDESOL realizó el seguimiento permanente de los avances de las acciones aplicadas en las entidades federativas, tomando en cuenta su desempeño y gestión observada en el transcurso del ejercicio, con el objeto de apoyar y mantener el ritmo de acción y gasto en la ejecución del Programa.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, en coordinación con la instancia ejecutora fueron responsables del cumplimiento normativo y del seguimiento de la operación. La CORETT como ejecutora de las acciones fue responsable de la supervisión directa de las acciones, así como de la verificación que en su ejecución se cumpliera con la normatividad aplicable.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

La evaluación externa del programa en materia de diseño se sujetó a las disposiciones federales aplicables y pueden ser auditados por las siguientes instancias, Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos internos de control de la SEDESOL y de la CORETT.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa se alinea con los objetivos estratégicos de la Secretaría para propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población en condiciones de pobreza al desarrollo urbano. Asimismo se vincula con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, para brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad.

Los subsidios de este Programa son cien por ciento del orden federal, para llevar al cabo las acciones de regularización de la tenencia de la tierra y de esta manera combatir la pobreza patrimonial.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en coordinación con la instancia ejecutora son los responsables de la ejecución y verificación del cumplimiento de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable al Programa. Asimismo dieron seguimiento a su operación e informaron periódicamente sobre su evolución.

La SEDESOL es la instancia responsable de garantizar que el Programa y sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa, las acciones se realizaron en un lapso que no rebasó el ejercicio fiscal correspondiente.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

La SEDESOL y la instancia ejecutora CORETT suscriben anualmente el Acuerdo de Coordinación en el que se establecen los montos del apoyo federal.

Para efectos de la autorización y ejecución de acciones, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas evaluó cada acción con su expediente técnico respectivo y, en su caso emitió la Notificación de Certificado de subsidio Federal para la ejecución de la acción autorizada.

De manera conjunta las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y de la CORETT elaboraron el Acta de Cierre de Ejercicio, considerando todos los movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal, mismo que coincide con lo registrado.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El 2008 fue el primer año de operación del Programa y tuvo como meta anual entregar 49 mil subsidios. Como avance global al finalizar el cuarto trimestre se notificaron a los beneficiarios 43 mil 825 subsidios (los que representan el 90 por ciento de la meta prevista en el año), correspondientes a un número igual de cartas de liberación de adeudo respecto de los lotes regularizados. Posteriormente con la intervención de los notarios públicos y la participación de los Registros Públicos de la Propiedad de las distintas entidades federativas, los beneficiarios recibirán la escritura pública o título de propiedad respectivo.

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Subsidios	279,000,000	Cartas de Liberación	49,000	49,000	43,825
Total	279,000,000	Cartas de Liberación	49,000	49,000	43,825

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, con datos del Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

Nota: El presupuesto ejercido corresponde al concepto 4100. Cifras preliminares.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
1. Cobertura de centros de población	Número de centros de población atendidos por el Programa	X 100	39.4
	Total de centros de población que constituyen el universo potencial de actuación del	X 100	
	425 1,078		
2. Hogares en pobreza patrimonial asentados en predios regularizados por la CORETT que cuentan con certeza jurídica respecto a su patrimonio	Número de hogares en pobreza patrimonial apoyados por el Programa	X 100	15.9
	Número total de hogares que residen en los predios regularizados por la CORETT ^{2/}	X 100	
	43,825 275,000		

1/ El total de centros de población (1,078) corresponde a las localidades en los cuales CORETT está trabajando a nivel nacional y en las cuales eventualmente podría ser aplicado el PASPRAH.

2/ El total de hogares señalado (275,000) corresponde al número total de hogares que residen en los polígonos en los cuales CORETT está trabajando a nivel nacional, comprendiendo dicho total hogares en pobreza patrimonial y hogares con ingresos mayores. Los 275,000 hogares están referidos a la meta al año 2012.

Nota: Información preliminar.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

Es importante señalar que en 2008 las acciones del PASPRAH de acuerdo a las Reglas de Operación quedaron acotadas a los polígonos en que la CORETT tiene facultad de dominio, situación que determinó que el universo potencial tuviera que cumplir dos criterios básicos: inicialmente que los asentamientos irregulares se ubiquen en polígonos CORETT con facultad de dominio y que los hogares a beneficiar se encuentren en pobreza patrimonial.

Tal situación determinó que el proceso de identificación y selección de hogares a beneficiar tuviera que ser selectivo, impactando en un mayor tiempo para la identificación de los beneficiarios que cumplieran con los criterios determinados. Al respecto se debe señalar que en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009 se han hecho las provisiones necesarias para que el proceso de identificación, selección y determinación de beneficiarios se lleve a cabo de manera confiable y expedita con objeto de garantizar el cumplimiento de las metas programadas.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, tuvo un presupuesto asignado en PEF de 300 millones de pesos. De este monto se destinaron a subsidios 279 millones de pesos y 21 millones de pesos para gastos indirectos, como lo marcaban las Reglas de Operación 2008 del Programa en el numeral 7.2.

Al término del cuarto trimestre el presupuesto modificado ascendió a 298 millones 753 mil 557 pesos, lo anterior derivado de los ahorros presupuestarios en el ejercicio de los gastos indirectos (capítulos 1000 y 4000). De esta manera como cifras preliminares del ejercicio presupuestal se tiene un total de 295 millones 947 mil 631 pesos, que representa un avance del 99.1 por ciento (cuadro anexo).

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
1000 Servicios personales	0	14,287,347	14,287,347	11,758,202	82.3
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	14,287,347	14,287,347	11,758,202	82.3
4000 Subsidios y transferencias	300,000,000	284,018,210	284,018,210	283,953,664	100.0
4100 Subsidios	300,000,000	284,018,210	284,018,210	283,953,664	100.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	448,000	448,000	235,765	52.6
5100 Mobiliario y equipo de administración	0	448,000	448,000	235,765	52.6
Total	300,000,000	298,753,557	298,753,557	295,947,631	99.1

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, con datos del Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC)

Programa de Abasto Social de Leche

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo del Programa para el ejercicio fiscal 2008 ascendió a 5'911,486 beneficiarios, y la composición por grupo de beneficiario se estimó de la siguiente manera:

POBLACIÓN OBJETIVO 2008		
Grupo	Beneficiarios	Porcentaje (%)
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,730,121	63.1
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	403,001	6.8
Enfermos crónicos o con discapacidad	290,294	4.9
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	65,737	1.2
Mujeres de 45 a 59 años	479,199	8.1
Adultos de 60 y más años	943,134	15.9
Total	5,911,486	100.0

Fuente: Liconsa S.A. de CV.

Ver anexo 1, se adjunta en forma electrónica la población objetivo por entidad federativa y municipio para el ejercicio fiscal 2008.

ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE		
Padrón a atender a diciembre de 2008	Padrón de beneficiarios al 31 de diciembre de 2008	Distribución de leche (enero-diciembre)
5,911,486	6,030,725	976,800,767

Fuente: Liconsa S.A. de CV.

Programa de Abasto Social de Leche

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa operó en localidades, colonias, zonas urbanas y rurales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, mediante los puntos de atención autorizados.

El Programa de Abasto Social de Leche tuvo una meta autorizada de 5 millones 911 mil 486 beneficiarios para el cierre del ejercicio fiscal 2008, estimando para ello atender 1 mil 807 municipios. Al cierre del cuarto trimestre se tuvo presencia en 1 mil 861 municipios, lo que representa 2.9 por ciento por arriba de la cobertura estimada.

El Programa otorga una dotación de leche fortificada con vitaminas y minerales a precio preferente. Dicha dotación depende del número de miembros de los hogares registrados en el Padrón de Beneficiarios, así como la disponibilidad de leche que se tenga autorizada.

Los hogares recibieron la dotación autorizada de leche que es de un mínimo de cuatro litros y un máximo de hasta 24 litros a la semana, como se explica en el siguiente cuadro:

DOTACIÓN DE LECHE	
Número de beneficiarios	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6	24

Fuente: Liconsa S.A. de CV.

Programa de Abasto Social de Leche

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa considera como unidad de atención a los hogares en condiciones de pobreza, de acuerdo a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. De esta manera, al cierre de diciembre la siguiente composición del padrón de beneficiarios fue la siguiente:

POBLACIÓN OBJETIVO 2008 (enero-diciembre)		
Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,851,417	63.9
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	392,303	6.5
Enfermos crónicos o discapacitados	257,408	4.3
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	58,476	1.0
Mujeres de 45 a 59 años	514,686	8.5
Adultos de 60 y más años	956,435	15.9
Total	6,030,725	100.0

Fuente: Liconsa S.A. de CV.

Por lo que se refiere a género se presenta a continuación la integración del Padrón de Beneficiarios al cierre del ejercicio fiscal de 2008:

PRESENCIA POR TIPO DE GÉNERO		
Género	Beneficiarios	Porcentaje %
Femenino	3,560,335	59
Masculino	2,470,390	41
Total	6,030,725	100

Fuente: Liconsa S.A. de CV

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

La incorporación de hogares al Padrón del Programa se realiza a través de un sistema de puntaje automático, para calificar las variables socioeconómicas de los hogares y con ello determinar su aceptación al Padrón de Beneficiarios de Liconsa; el formato se concentra y se resguarda en los centros de trabajo, también se realizó por medio de dispositivo PDA (PALM), en el segundo esquema, los registros de información se respaldan electrónicamente.

Por otra parte, en registros y controles tales como la perforación de la tarjeta, en la cual se señala el día; horario; titular; dirección y días de retiro de dotación. También se cuenta con guías de distribución que se hallan concentradas, tanto en los centros de trabajo como en las lecherías, lo que permitió comprobar el número de litros asignados a esas lecherías, con base en un padrón o censo de la lechería, asimismo se llevaron a cabo pases de lista y canjes de tarjetas, entre otros controles.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El operativo de actualización y depuración al Padrón de Beneficiarios, en los centros de trabajo Metropolitanos Norte y Sur, concluyó con la primera etapa, es decir con el levantamiento de información en las lecherías y en el domicilio del beneficiario. En el periodo analizado se encuentra en proceso de actualización el Padrón del Programa.

Por otro lado, el resto de los centros de trabajo realizaron actividades de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche, numeral 26, mismo que menciona, elaborar Programa Anual de Trabajo, para la administración del padrón de beneficiarios, así como para la aplicación de los diferentes mecanismos de actualización del mismo, que sea cuantificable y permita evaluar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

Liconsa vende directamente a sus beneficiarios la leche y se cuenta con transferencia de recursos fiscales.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsa remitió bimestralmente el Padrón de Beneficiarios a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de detectar posibles duplicidades con otros Programas. Asimismo, dispuso de indicadores y análisis mensuales que permiten identificar posibles inconsistencias en el Padrón de Beneficiarios, así como los gastos por beneficiario, de distribución, de tarjetas no entregadas, de administración, de distribución, por lechería, por empleados y por promotor social, entre otros.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de baja por Incumplimiento

Las causales de baja del Padrón y la consecuente cancelación de la dotación de leche son:

- ◆ Cuando los beneficiarios hayan alcanzado la edad máxima prevista.
- ◆ Mujeres en gestación o lactancia, una vez que hayan cumplido un año de haber sido incorporadas al Padrón.
- ◆ Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- ◆ Cuando los integrantes del hogar dejen de asistir a recoger su dotación de leche durante un periodo mayor de 30 días naturales, en el caso de leche fluida, y mayor a 60 días naturales para el caso de la leche en polvo.
- ◆ Por encontrarse en duplicidad de apoyos alimentarios otorgados por el Gobierno Federal.

Programa de Abasto Social de Leche

- ◆ Por incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.

Entre las causas de baja, definitiva se consideran:

- ◆ Si los titulares de las tarjetas de dotación falsean la declaración de la información socioeconómica.
- ◆ Cuando los integrantes del hogar prestan o venden la tarjeta de dotación.
- ◆ Por destinar a fines distintos el consumo de leche que es sólo para los integrantes del hogar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2008, Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, siendo éste un instrumento de política social para la atención de la población de escasos recursos. Para ello, los litros producidos en las plantas industrializadoras fueron 987.0 millones de litros equivalentes, de los cuales se distribuyeron a los beneficiarios 976.8 millones de litros de leche.

Al 31 de diciembre se atendieron 6 millones 30 mil 725 beneficiarios, de los cuales 3 millones 560 mil 335 mujeres y 2 millones 470 mil 390 hombres. La meta de beneficiarios fue superada por el esfuerzo para ampliar la cobertura.

Con objeto de atender de manera suficiente y oportuna, durante el periodo de enero a diciembre se desplazaron 976 millones 800 mil 767 litros, es decir, se distribuyeron en promedio 3.1 millones de litros de leche en los días establecidos, en 1 mil 861 municipios del país.

Programa de Abasto Social de Leche

PRESUPUESTO Y METAS (enero-diciembre)				
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas		
		Unidad de medida	Programada Anual	Alcanzadas al 31 de diciembre
Abasto Social de Leche	2,741,500,000	Beneficiarios	5,911,486	6,030,725
	0	Litros producidos	949,631,191	987'033,068
Total	2,741,500,000			

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

Programa de Abasto Social de Leche

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Enero-Diciembre de 2008)

Nombre del indicador	Descripción y Procedimiento de cálculo	Resultado %	Observaciones
1. Porcentaje de cumplimiento del programa de producción	Litros producidos	x100	
	Litros programados		
	987,033,068	x100	
	949,631,191		
2.1. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Hierro)	Hierro promedio en leche Liconsa	x100	
	Contenido de hierro que marca la etiqueta		
	12.7	x100	
	12.0		
2.2. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Ácido fólico)	Ácido fólico promedio en leche Liconsa	x100	
	Contenido de ácido fólico que marca la etiqueta		
	87.4	x100	
	74.0		
3. Porcentaje de contenido de proteico respecto a la NOM-155SFI-2003	Contenido proteico en leche Liconsa	x100	
	Contenido de proteínas que marca la NOM		
	30.7	x100	
	30.0		

- Continúa -

Programa de Abasto Social de Leche

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Enero-Diciembre de 2008)

Nombre del indicador	Descripción y Procedimiento de cálculo	Resultado %	Observaciones
4. Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución	$\frac{\text{Litros distribuidos}}{\text{Litros programados}} \times 100$	102.86	La distribución realizada en el periodo enero-diciembre de 2008, arrojó un cumplimiento muy cercano al indicador estándar.
	$\frac{976,800,767}{949,631,191} \times 100$		
5. Porcentaje de beneficiarios por género	$\frac{\text{Población femenina atendida}}{\text{Total de población beneficiaria}} \times 100$	59.04	La meta de atención, en lo que a género se refiere, es de 59.04% para mujeres, por lo que el resultado obtenido al mes de diciembre es ligeramente superior al indicador estándar.
	$\frac{3,560,335}{6,030,725} \times 100$		
6. Porcentaje de beneficiarios niñas y niños de 6 meses a 12 años	$\frac{\text{Niñas y niños de 6 meses a 12 años atendidos}}{\text{Total de población beneficiaria}} \times 100$	63.86	La meta para el grupo de población de niñas y niños de 6 meses a 12 años, al mes de diciembre es de 63.86%, de acuerdo con lo anterior el resultado es ligeramente superior a la referencia que contempla el indicador estándar.
	$\frac{3,851,417}{6,030,725} \times 100$		

Fuente: Liconsa, S.A de C.V.

- Concluye -

Programa de Abasto Social de Leche

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

En este programa se asignaron recursos fiscales originales en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un importe de 1 mil 941 millones 500 mil pesos. Al mes de diciembre se autorizaron ampliaciones presupuestales por 800 millones pesos los cuales se ejercieron en su totalidad.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
4000 Subsidios y transferencias	1,941,500,000	2,741,500,000	2,741,500,000	2,741,500,000	100.0
4200 Subsidios a las entidades federativas y municipios	1,941,500,000	2,741,500,000	2,741,500,000	2,741,500,000	100.0
T o t a l	1,941,500,000	2,741,500,000	2,741,500,000	2,741,500,000	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

- Continúa -

Programa de Abasto Social de Leche

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS PROPIOS Y FISCALES DEL ORGANISMO					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	1,120,270,404	1,100,064,094	1,100,064,094	1,099,054,541	99.9
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	462,029,016	446,775,750	446,775,750	446,366,139	99.9
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	23,858,239	29,995,800	29,995,800	29,968,300	99.9
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	165,140,770	161,850,983	161,850,983	161,702,596	99.9
1400 Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de Seguridad Social y Seguros	186,508,709	187,809,378	187,809,378	187,636,192	99.9
1500 Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	244,196,572	235,299,745	235,299,745	235,084,020	99.9
1700 Pago de estímulos a servidores públicos de mando y enlace	38,537,098	38,332,438	38,332,438	38,297,294	99.9
2000 Materiales y suministros	9,112,717,659	8,176,978,081	8,176,978,081	5,994,241,794	73.3
2100 Materiales y útiles de administración y enseñanza	14,035,202	16,441,158	16,441,158	15,805,790	96.1
2200 Productos alimenticios	27,419,994	26,705,260	26,705,260	25,673,234	96.1
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	35,437,473	33,517,886	33,517,886	32,222,583	96.1
2400 Materiales y artículos de construcción	11,783,010	10,853,691	10,853,691	10,434,250	96.1
2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	8,975,791,092	8,039,890,954	8,039,890,954	5,862,452,407	72.9
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	36,493,438	37,175,555	37,175,555	35,738,904	96.1
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	11,757,450	12,393,577	12,393,577	11,914,626	96.1
3000 Servicios generales	1,061,063,115	1,054,619,981	1,054,619,981	828,339,472	78.5
3100 Servicios básicos	177,441,443	180,238,048	180,238,048	158,087,033	87.7
3200 Servicios de arrendamiento	27,704,332	26,731,086	26,731,086	23,445,871	87.7
3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones	12,183,809	15,796,409	15,796,409	13,855,050	87.7
3400 Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios y gastos inherentes	693,450,574	700,614,457	700,614,457	517,840,755	73.9
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	53,324,807	57,044,526	57,044,526	50,033,829	87.7
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	4,124,124	4,884,395	4,884,395	4,284,110	87.7
3700 Servicios de comunicación social	2,029,079	2,126,373	2,126,373	1,865,045	87.7
3800 Servicios oficiales	47,789,972	48,822,466	48,822,466	42,822,250	87.7
3900 Pérdidas del erario y gastos por concepto de responsabilidades	43,014,975	18,362,221	18,362,221	16,105,529	87.7
5000 Bienes muebles e inmuebles	52,299,245	112,767,370	112,767,370	74,258,338	65.9
5100 Mobiliario y equipo de administración	1,030,957	1,423,962	1,423,962	1,047,377	73.6
5200 Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático	42,261,927	85,535,839	85,535,839	54,044,270	63.2
5300 Vehículos y equipo de transporte	3,027,751	18,440,602	18,440,602	12,524,283	67.9
5400 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,100,283	6,232,502	6,232,502	5,606,268	90.0
5500 Herramientas y refacciones	84,779	590,917	590,917	537,386	90.9
5900 Otros bienes muebles e inmuebles	793,548	543,548	543,548	498,754	91.8
6000 Obras públicas	17,845,755	17,845,755	17,845,755	10,708,830	60.0
6100 Obras públicas por contrato	17,845,755	17,845,755	17,845,755	10,708,830	60.0
Total	11,364,196,178	10,462,275,281	10,462,275,281	8,006,602,975	76.5

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. busca impulsar y fortalecer el desarrollo de las capacidades a través de garantizar el abasto de productos y la adecuada nutrición de la población que habita en localidades rurales marginadas del país, mediante dos modalidades: Modalidad de Abasto Rural y Modalidad de Apoyo Alimentario. Por las características de la operación del Programa, la información que se presenta en este informe está organizada en la mayoría de los casos por Modalidad.

Modalidad de Apoyo Alimentario

La Modalidad de Apoyo Alimentario opera en los 31 estados de la República Mexicana, específicamente en localidades rurales de alta y muy alta marginación de hasta 2 mil 500 habitantes, de acuerdo al catálogo de integración territorial del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que no reciban apoyos de otros programas alimentarios del Gobierno Federal.

En los casos en que así lo determine la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y, de acuerdo a los criterios sobre pobreza establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se atienden familias en localidades rurales de marginación media cuando en éstas se registre un porcentaje mayor a 40 por ciento de hogares en condición de pobreza de capacidades y que no cuenten con la presencia del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

Modalidad de Abasto Rural

La Modalidad de Abasto Rural, atiende a los habitantes que se ubican en las localidades de alta o muy alta marginación con población de entre 200 y hasta 2 mil 500 habitantes y la población de aquellas localidades que el Consejo de Administración considere estratégicas para el cumplimiento de los objetivos de la Modalidad Abasto Rural. Mediante esta Modalidad, el Programa beneficia a la población del sector rural ubicada en las 31 entidades federativas de la República Mexicana.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

Modalidad de Apoyo Alimentario

De conformidad a lo dispuesto por el Ejecutivo Federal en el marco de la estrategia “Vivir Mejor”, a partir de junio se incrementó el apoyo alimentario en 120 pesos mensuales en efectivo, para que la familia beneficiaria haga frente al alza de precios, para ello se modificaron las Reglas de Operación las cuales fueron publicadas el 13 de junio de 2008. Considerando dichas modificaciones, los apoyos de esta Modalidad fueron entregados de la siguiente forma:

Apoyo en especie y efectivo

La familia beneficiaria recibe bimestralmente, dos paquetes alimentarios y 240 pesos en efectivo para hacer frente al alza de precios. El paquete alimentario se integra con productos cuyo contenido contribuye a la satisfacción de los requerimientos nutricionales, avalados este año tanto por el Instituto Nacional de Salud Pública como por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán, con un valor mínimo inicial equivalente a 182 pesos por paquete.

Apoyo sólo en efectivo

La familia beneficiaria recibe bimestralmente un apoyo en efectivo por un monto de 604 pesos. El beneficiario debe utilizarlo para la adquisición de alimentos.

Dichos apoyos se distribuyeron de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa y al Padrón establecido por la SEDESOL, el cual considera las condiciones de pobreza de las familias, según los criterios establecidos por el CONEVAL.

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

PADRÓN DE BENEFICIARIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008				
	Estado	Municipios	Localidades	Hogares
1	Aguascalientes	1	1	14
2	Baja California	4	16	144
3	Baja California Sur	2	10	176
4	Campeche	11	57	656
5	Coahuila de Zaragoza	5	7	82
6	Colima	8	22	85
7	Chiapas	85	909	28,706
8	Chihuahua	32	290	2,485
9	Distrito Federal	0	0	0
10	Durango	7	21	199
11	Guanajuato	30	206	7,008
12	Guerrero	54	211	3,936
13	Hidalgo	50	123	1,148
14	Jalisco	81	316	1,790
15	México	74	267	16,910
16	Michoacán de Ocampo	37	121	2,336
17	Morelos	21	59	1,622
18	Nayarit	7	24	337
19	Nuevo León	34	110	817
20	Oaxaca	205	498	9,699
21	Puebla	66	131	5,040
22	Querétaro de Arteaga	11	30	793
23	Quintana Roo	5	14	557
24	San Luis Potosí	8	15	131
25	Sinaloa	13	50	967
26	Sonora	22	170	1,276
27	Tabasco	16	180	24,051
28	Tamaulipas	8	10	43
29	Tlaxcala	20	36	294
30	Veracruz-Llave	148	1,055	18,205
31	Yucatán	9	14	61
32	Zacatecas	6	7	35
Total		1,080	4,980	129,603

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V.

Modalidad de Abasto Rural

El monto del apoyo equivale a la transferencia de un margen de ahorro que Diconsa, S.A. de C.V. Diconsa otorga a los habitantes de las localidades objetivo mediante la operación de las tiendas y la comercialización de productos a precios menores a los que ofrecen las alternativas de abasto de la misma localidad.

La transferencia de ahorro es en promedio de entre 3 y 7 por ciento con respecto al precio base de los 21 productos que integran la “Canasta Básica de Diconsa”. Este apoyo se otorga vía precios, y no como subsidio directo.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Modalidad de Apoyo Alimentario

Diconsa realizó la selección de beneficiarios conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación de la siguiente forma:

- ◆ SEDESOL identificó las localidades que cumplen con estos criterios y por su parte Diconsa realizó un estudio de la factibilidad operativa de las localidades susceptibles a incorporarse.
- ◆ Diconsa, en coordinación con la SEDESOL, visitó a las comunidades elegibles y levantó la información necesaria para el llenado de las Cédulas de Información Socioeconómica a través de entrevistas personalizadas con los jefes o jefas de familia.
- ◆ La Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL, calificó la información socioeconómica de las familias conforme a los criterios de pobreza establecidos por el CONEVAL, y determinó las familias susceptibles de ser atendidas por esta Modalidad.

Mediante este procedimiento se pretende que todas las familias elegibles tengan acceso al Programa, el cual ha dado como resultado que el Padrón de Beneficiarios esté integrado en un 76 por ciento de mujeres como jefas del hogar y el 24 por ciento por hombres como jefes del hogar.

Modalidad de Abasto Rural

A través de la promoción de la participación social corresponsable, esta Modalidad del Programa opera con una estrategia de abasto basada en la demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos son una alternativa competitiva en precio y calidad.

La Modalidad gira en torno a una política de ventas basada en las necesidades sociales, mismas que se satisfacen a precios que benefician directamente a los consumidores, y tiene como prioridad, entre otras:

- ◆ El abastecer productos y servicios de calidad, a precios que transfieran a los beneficiarios un margen de ahorro con respecto a los ofrecidos por las otras alternativas de abasto en la localidad.
- ◆ Contribuir a que los encargados de las tiendas brinden un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción exclusión o restricción que, basado en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- ◆ Garantizar que los beneficiarios puedan comprar cualquier producto o utilizar cualquier servicio que se ofrezca en las tiendas comunitarias o Unidades de Servicio a la Comunidad, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
- ◆ Procurar que las ofertas y promociones de mercancía, realizados en los puntos de venta sean accesibles a todos los consumidores.
- ◆ Orientar el patrón de consumo de los beneficiarios hacia una mejor nutrición.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para la operación de las Modalidades del Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural, Diconsa hace uso de la red operativa instalada en los 31 Estados de la República, compuesta por 28 Almacenes Centrales y 270 Almacenes Rurales, que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias y entregan apoyos alimentarios a los beneficiarios. Esta infraestructura permite a la Entidad cumplir con los objetivos del Programa al menor costo posible.

Modalidad de Apoyo Alimentario

La entrega del apoyo alimentario llega a la población objetivo debido a que se distribuye exclusivamente a través del Padrón de Beneficiarios que autoriza la SEDESOL para cada ejercicio y ese padrón se conforma de aquellos hogares que cumplen los requisitos de la población objetivo. El Padrón de Beneficiarios del Programa se envía bimestralmente a la SEDESOL para su revisión y validación.

En las localidades en las que haya más de 10 familias beneficiarias de esta Modalidad, se conforman Comités de Beneficiarios, los cuales fungen como Contraloría Social y verifican el buen funcionamiento del Programa. Adicionalmente, la Entidad contrató a la Universidad Autónoma Chapingo, para realizar un estudio de transparencia, calidad y cumplimiento de objetivos de esta Modalidad, dichos resultados se publicarán en la página electrónica de Diconsa, S. A. de C.V.

Modalidad de Abasto Rural

Esta Modalidad no cuenta con un padrón de beneficiarios sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta. Una vez instalada la tienda en una localidad que cumpla los requisitos establecidos en las Reglas, toda la población puede beneficiarse del apoyo que se otorga a través de los productos vendidos en dichos establecimientos. Se asegura que el beneficio llegue a la población objetivo en el momento que se autoriza la apertura de una tienda.

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

La participación social a través de los Comités Rurales de Abasto, los Consejos Comunitarios de Abasto y sus Mesas Directivas, que constituyen el órgano de representación de los intereses de la comunidad, permiten que los beneficios del Programa lleguen a las comunidades.

Diconsa, por su parte, continuamente evalúa la operación de la flota vehicular con el propósito de atender las necesidades de reposición y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento. Asimismo, capacita periódicamente a los encargados de tienda, para que desarrollen sus capacidades y mejore su función comercial, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente se capacita a los Comités Rurales de Abasto y Consejos Comunitarios, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes, considerando desempeño, calidad y metodologías participativas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Diconsa cuenta con mecanismos que permiten la evaluación periódica del Programa, mismos que tienen como objeto enfocar la gestión del Programa a una operación eficiente y al logro de resultados, contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

Los resultados y las acciones desarrolladas son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., y a través de la SEDESOL, se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el avance de las metas del Programa.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y al numeral 7 de las Reglas de Operación, en coordinación con el CONEVAL, se realiza una evaluación externa al Programa por parte de una institución de reconocido prestigio académico.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Conjuntamente con la SEDESOL se establecieron los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal. Con este mismo propósito, Diconsa ha establecido acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

Diconsa, como responsable de la operación del Programa, promueve sinergias económicas y sociales por medio de la vinculación estratégica con el sector público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitarios, así como para el suministro de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia, incluyendo aquéllos requeridos para el abrigo de la misma. Las situaciones de emergencia son definidas por la Secretaría de Gobernación en las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

En el caso específico de la Modalidad de Abasto Rural, se realizaron gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales en las tiendas comunitarias, en el marco de las Reglas de Operación, dentro de los cuales pueden señalar como más importantes los siguientes: Telefonía, Venta de leche Liconsa subsidiada y comercial, Servicio postal (correo), Apoyo en el pago del Programa Oportunidades, Molino, Tortillería, Paquete de medicamentos, Cobro de agua potable, Cobro de consumo de energía eléctrica, Acopio y trueque de fibra de lechuguilla, Venta de alimentos enriquecidos y el más reciente es un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud, para que a través de la red de tiendas comunitarias de Diconsa se distribuyan miles de dosis de suero oral, tabletas de ácido fólico, así como paquetes básicos de medicamentos y preservativos con lo que se pretende combatir las enfermedades propias de la pobreza y elevar los niveles de vida de la población más desprotegida del país.

En esta vinculación se consideraron diversos programas gubernamentales, listados de manera no exhaustiva: Desarrollo Local (Microrregiones), Opciones Productivas, Atención a Jornaleros Agrícolas, Programa de Atención a los Adultos Mayores, la atención a los albergues escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), distribución de productos Liconsa, Estímulos a la Educación Básica, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Coordinación General

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, entre otros. La operación de los programas sociales se realizó conforme a la normatividad aplicable.

En el caso de la Modalidad de Apoyo Alimentario, se envía bimestralmente el Padrón de Beneficiarios a la SEDESOL, para una revisión cuya finalidad es la de evitar la posibilidad de duplicidad de beneficiarios con los programas sociales de apoyo por parte del Gobierno Federal. Asimismo, se está en comunicación constante con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades del Gobierno Federal, con la intención de hacer revisiones periódicas de los padrones de dichos programas y así evitar la duplicidad de acciones. De igual forma y conforme lo establecen las Reglas, se hacen revisiones periódicas de las localidades atendidas por el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V. para que en dichas localidades no se haga entrega de los apoyos de la Modalidad.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Modalidad de Apoyo Alimentario

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, las familias podrán permanecer en el Programa por un período de cinco años, o menos si es que ocurre alguna de las tres situaciones siguientes: 1) Que las localidades sean incorporadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o al Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., 2) SEDESOL determine que dichas familias superaron su condición de pobreza, 3) Incurran en alguna de las causales de baja que señalan las Reglas de Operación en el numeral 2.2.5.3.

Modalidad de Abasto Rural

En esta Modalidad, la cual opera por medio de tiendas y puntos de venta que comercializan productos básicos y complementarios de calidad, se realizan permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y se procede al cierre o reubicación de las mismas cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- ◆ Violación de los criterios de apertura y funcionamiento de la tienda.
- ◆ Desvíos de recursos y daño patrimonial.
- ◆ Uso de los puntos de venta con fines políticos.

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

- ◆ Establecimiento en la comunidad de alternativas comerciales que garanticen consistentemente el abasto de la “Canasta Básica Diconsa”.
- ◆ Nula participación comunitaria.
- ◆ Cuando Diconsa y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de Diconsa Informa en Asamblea al Comité Rural de Abasto el motivo del cierre.

Las tiendas que fueron instaladas de acuerdo con normas de Diconsa y Reglas anteriores a las vigentes continúan operando mientras las comunidades requieran de su servicio y cumplan la normatividad vigente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Modalidad de Apoyo Alimentario

Avances en el cumplimiento de metas (cuantitativas-presupuestarias y cualitativas)

La meta de atención para el presente año fue de 116 mil 666 familias, con un presupuesto disponible original en la partida de subsidios de 280 millones 353 mil 253 pesos, el cual tuvo una ampliación, para poder cumplir con la instrucción presidencial de otorgar un apoyo extra de 120 pesos mensuales en efectivo para cada hogar beneficiario con el fin de hacer frente al alza de precios, con lo cual se llegó a un total de 359 millones 913 mil 660 pesos, para apoyos en especie y efectivo.

El Padrón de Beneficiarios autorizado para el sexto bimestre de 2008 consta de 129 mil 603 familias, en los 31 estados de República, 1 mil 80 municipios y 4 mil 980 localidades.

El número de apoyos alimentarios entregados al cierre del ejercicio 2008, ascendió a 2 millones 311 mil 380 en total, de los cuales 1 millón 447 mil 598 fue en especie y 863 mil 782 en efectivo, las familias beneficiarias atendidas sumaron 125 mil 919, de acuerdo a la distribución por entidad federativa que a continuación se detalla.

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

FAMILIAS ATENDIDAS Y APOYOS ENTREGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008				
Estado	Apoyos en Efectivo	Apoyos en Especie	Total de Apoyos Entregados	Familias Atendidas
1 Aguascalientes	98	148	246	14
2 Baja California	911	1,526	2,437	132
3 Baja California Sur	1,092	1,852	2,944	166
4 Campeche	4,502	7,822	12,324	641
5 Coahuila de Zaragoza	551	888	1,439	80
6 Colima	593	974	1,567	85
7 Chiapas	190,360	326,712	517,072	26,883
8 Chihuahua	15,729	23,142	38,871	2,361
9 Distrito Federal	0	0	0	0
10 Durango	1,285	2,300	3,585	179
11 Guanajuato	47,614	81,650	129,264	6,840
12 Guerrero	27,350	44,806	72,156	3,912
13 Hidalgo	7,687	13,042	20,729	1,140
14 Jalisco	11,759	21,000	32,759	1,722
15 México	115,420	196,362	311,782	16,694
16 Michoacán de Ocampo	14,474	22,824	37,298	2,273
17 Morelos	9,380	11,234	20,614	1,501
18 Nayarit	2,281	3,848	6,129	326
19 Nuevo León	5,431	8,902	14,333	803
20 Oaxaca	63,025	101,126	164,151	9,519
21 Puebla	34,953	57,690	92,643	4,968
22 Querétaro de Arteaga	5,145	8,242	13,387	779
23 Quintana Roo	3,366	3,816	7,182	511
24 San Luis Potosí	913	1,568	2,481	131
25 Sinaloa	6,350	10,588	16,938	949
26 Sonora	6,339	7,430	13,769	1,122
27 Tabasco	163,680	281,994	445,674	23,762
28 Tamaulipas	287	508	795	41
29 Tlaxcala	2,054	3,546	5,600	294
30 Veracruz-Llave	120,558	201,122	321,680	17,996
31 Yucatán	426	732	1,158	61
32 Zacatecas	169	204	373	34
Total	863,782	1,447,598	2,311,380	125,919

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V. Cifras preliminares.

Acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Padrón de beneficiarios

Para cumplir con la meta establecida de 116 mil 666 familias a atender, la SEDESOL, a través de la Dirección General de Geoestadística y Padrones, entregó a Diconsa una base de datos con 4 mil 125 localidades en 806 municipios de los 31 estados de la República, las cuales no cuentan con ningún tipo de apoyo de programas sociales y cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y por lo tanto son susceptibles de ser atendidas por esta Modalidad. Con base en el universo de las nuevas localidades, se verificó que en las mismas no existiera presencia de ningún otro programa federal y se realizó el estudio de la factibilidad operativa de las localidades susceptibles a incorporarse, al cierre del ejercicio 2008 se contó con un Padrón de Beneficiarios de 129 mil 603 familias.

En el cuarto trimestre se trabajó en campo, depurando el Padrón de Beneficiarios, revisando homonimias, para evitar duplicidades, dando como resultado 1 incorporación y la baja de 2 mil 248 familias por duplicidad, porque no se encontraban en la localidad o bien porque se habían incorporado al padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Concertación

El Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural en su Modalidad de Apoyo Alimentario invitó a participar en acciones sinérgicas a Dependencias del Gobierno Federal, a las áreas sociales y de salud de los gobiernos estatales, así como a organismos públicos, con el objetivo de contar con apoyos adicionales para los beneficiarios.

El 5 de marzo de 2008, se invitó a las Secretarías de los Gobiernos Estatales que operan las áreas sociales y de salud de las 31 Entidades de la República, para que participaran en acciones sinérgicas o complementarias en materia de salud, educación y desarrollo social, mediante oficios con el número DO/PAL/FJCR/148/08, obteniendo respuesta positiva de las siguientes entidades: Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro y Tlaxcala,

El 8 de julio de 2008, se realizó una segunda reunión con las autoridades estatales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro y se acordó analizar la factibilidad de realizar un programa piloto

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

en dos localidades beneficiarias en las cuales se aportara apoyo para proyectos productivos. A su vez, el 17 de julio de 2008, en reunión con el Secretario de Salud del mismo estado, se convino estudiar la factibilidad de que la Secretaría proporcionara un paquete de salud para los beneficiarios de la Modalidad y que esta se entregara con los apoyos alimentarios.

Adicionalmente se realizaron reuniones con distintos gobiernos municipales en las cuales se les hizo la presentación de esta Modalidad y se acordó una nueva reunión para estimar la factibilidad de que los beneficiarios de las localidades de estos municipios recibieran apoyos adicionales. En el caso del municipio de Querétaro, Querétaro, se acordó analizar la posibilidad de que el municipio apoyara con infraestructura durante la entrega del apoyo alimentario al cierre del ejercicio no se concreto el contrato respectivo.

Por último se estableció contacto con el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor para verificar la calidad de algunos de los productos que integran el paquete alimentario que se entrega a los beneficiarios.

Capacitación

Las Reglas de Operación establecen como requisito, la corresponsabilidad de que los beneficiarios del Programa asistan a pláticas para mejorar su alimentación, nutrición, salud e Higiene.

Con el propósito de lograr una metodología participativa con los beneficiarios del programa, en el cuarto trimestre, las pláticas se impartieron a través de facilitadores institucionales, los cuales acudieron directamente a las localidades beneficiarias del programa.

Estos facilitadores institucionales fueron capacitados con respecto a las temáticas: Salud Integral del Hombre y la Mujer y Salud Integral Familiar en seis reuniones regionales con sedes en Chihuahua, Jalisco, Distrito Federal, Monterrey, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

En este periodo, a través de la capacitación directa a los beneficiarios, se impartieron 12 mil 417 pláticas en las localidades beneficiarias, dando un total de atención a 96 mil 654 beneficiarios capacitados en las siguientes temáticas:

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

- ◆ Salud integral del Hombre y la Mujer
- ◆ Cáncer cervicouterino
- ◆ Cáncer de mama o seno
- ◆ Cáncer de próstata
- ◆ Salud Integral Familiar.
- ◆ Diabetes mellitus
- ◆ Hipertensión arterial

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

*INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN: MODALIDAD DE APOYO ALIMENTARIO - CIFRAS PRELIMINARES -

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
1. Cobertura	Número de familias de la población objetivo atendidas	X 100	97.2%
	Número total de familias de la población objetivo		
	125,919	X 100	
	129,603		
2. Cumplimiento en la Entrega de Apoyos	Número de apoyos entregados	X 100	94.7%
	Número de apoyos programados de acuerdo al padrón de beneficiarios		
	2,311,380	X 100	
	2,441,766		
3. Recursos ejercidos	Subsidio ejercido	X 100	100.0
	Subsidio autorizado		
	359'913,660	X 100	
	359'913,660		
4. Beneficiarios capacitados	Número de beneficiarios capacitados	X 100	76.8
	Número de beneficiarios que recibieron el apoyo		
	96,654	X 100	
	125,919		
5. Adquisición de conocimientos	Número de beneficiarios que aprueban el cuestionario	X100	88.1
	Número de beneficiarios que aplicaron el cuestionario		
	304	X 100	
	345		

Modalidad de Abasto Rural

Avances en el cumplimiento de metas (cuantitativas-presupuestarias y cualitativas)

Las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2008 fueron:

- ◆ Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 8 mil 812.
- ◆ Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 43.7 por ciento.
- ◆ Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 19 mil 305.
- ◆ Porcentaje de tiendas integradas como unidades de servicio a la comunidad: 86 por ciento.

Cabe señalar que el número de localidades objetivo para 2008 se ha definido considerando la información disponible del Censo INEGI 2005 y grados de marginación de CONAPO 2005 a nivel localidad, con lo cual se determinó que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 2 mil 500 habitantes ascienden a 20 mil 165. Con base en este universo total de localidades objetivo se establecieron las metas a alcanzar para 2008.

A continuación presentamos las cifras alcanzadas al cuarto trimestre 2008:

- ◆ Cobertura de localidades objetivo: 9 mil 379.
- ◆ Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 46.5 por ciento.
- ◆ Unidades de Servicio a la Comunidad: 17 mil 848.
- ◆ Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 79.1 por ciento.

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

Acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

Con base en el listado de las localidades objetivo no atendidas, se desarrolló una labor de identificación de éstas directamente en campo con miras a la instalación de tiendas comunitarias. Así, se efectuaron estudios de reconocimiento de las diferentes zonas que integran el área de influencia de los almacenes rurales de Diconsa y se elaboraron estudios socioeconómicos en las localidades objetivo, determinándose la viabilidad y pertinencia de la apertura de la tienda. Este proceso consiste en la difusión del Programa en su Modalidad de Abasto Rural a través de asambleas comunitarias, determinación de la demanda social, entrega del capital de trabajo e instalación de la tienda, así como mantener una asesoría permanente sobre el manejo de la misma.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Se realizaron gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales en las tiendas comunitarias, en el marco de las Reglas de Operación, dentro de los cuales podemos señalar como más importantes los siguientes: Telefonía, Venta de leche Liconsa subsidiada y comercial, Servicio postal (correo), Apoyo en el pago del Programa Oportunidades, Molino, Tortillería, Paquete de medicamentos, Cobro de agua potable, Cobro de consumo de energía eléctrica, Acopio y trueque de fibra de lechuguilla y Venta de alimentos enriquecidos, entre otros.

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA AL CIERRE DE 2008	
Estado	Municipios
1 Aguascalientes	64
2 Baja California	129
3 Baja California Sur	150
4 Campeche	391
5 Coahuila de Zaragoza	679
6 Colima	89
7 Chiapas	1,739
8 Chihuahua	683
9 Distrito Federal	9
10 Durango	798
11 Guanajuato	842
12 Guerrero	1,236
13 Hidalgo	770
14 Jalisco	641
15 México	871
16 Michoacán de Ocampo	1,099
17 Morelos	204
18 Nayarit	520
19 Nuevo León	649
20 Oaxaca	1,978
21 Puebla	1,030
22 Querétaro de Arteaga	384
23 Quintana Roo	358
24 San Luis Potosí	881
25 Sinaloa	742
26 Sonora	452
27 Tabasco	908
28 Tamaulipas	611
29 Tlaxcala	268
30 Veracruz-Llave	2,166
31 Yucatán	651
32 Zacatecas	561
Total	22,553

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V.

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN: MODALIDAD DE ABASTO RURAL

Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
1. Cobertura de localidades Objetivo		46.5	
	$\frac{\text{Total de localidades objetivo con tienda}}{\text{Total de localidades objetivo}} \times 100$		
	$\frac{9,379}{20,165} \times 100$		
2. Margen de Ahorro		5.7	
	$\frac{\text{Diferencia porcentual entre el precio de la Canasta Básica de productos Diconsa en la mejor alternativa local de la competencia privada}}{\text{Precio de la propia tienda comunitaria}} \times 100$		
	$\frac{239.20-252.76}{239.20} \times 100$		
3. Unidades de servicio a la comunidad		79.1	
	$\frac{\text{Número de tiendas con tres o más servicios adicionales al abasto}}{\text{Número total de tiendas en operación}} \times 100$		
	$\frac{17,848}{22,553} \times 100$		
4. Productos enriquecidos		49.4	Preliminar
	$\frac{\text{Importe de compras de productos enriquecidos}}{\text{Importe total de compras de abarrotes comestibles}} \times 100$		
	$\frac{1,533,414,524}{3,102,467,076} \times 100$		

- Continúa -

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN: MODALIDAD DE ABASTO RURAL

Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
5. Venta de productos Liconsa		83.4	
	$\frac{\text{Número de tiendas que venden productos Liconsa}}{\text{Número total de tiendas en operación}} \times 100$		
	$\frac{18,801}{22,553} \times 100$		
6. Compras a proveedores locales		20.7	Preliminar
	$\frac{\text{Importe de las compras realizadas a proveedores locales y regionales}}{\text{Importe de compras totales}} \times 100$		
	$\frac{1,014,613,970}{4,896,717,894} \times 100$		
7. Participación Comunitaria		62.0	
	$\frac{\text{Número de tiendas que realizaron al menos una Asamblea Comunitaria}}{\text{Número total de tiendas en operación}} \times 100$		
	$\frac{13,985}{22,553} \times 100$		
8. Equidad de género		52.3	
	$\frac{\text{Número de encargados de tienda mujeres}}{\text{Número total de tiendas en operación}} \times 100$		
	$\frac{11,797}{22,553} \times 100$		
	- Concluye -		

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto de recursos fiscales original y modificado asignado al Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural a cargo de Diconsa para el año 2008 fue de 2 mil 340 millones 258 mil 963 pesos; con el siguiente desglose:

- ◆ 336 millones para la modalidad de Apoyo Alimentario y,
- ◆ 2 mil 4 millones 258 mil 963 pesos para la Modalidad de Abasto Rural.

A lo largo del ejercicio, en cumplimiento a la aplicación de las medidas para reducir el gasto administrativo de apoyo, así como incrementar la productividad en el desempeño de las funciones de la Entidad, el presupuesto de la Modalidad de Apoyo Alimentario registró una reducción al capítulo 1000 “Servicios Personales”, por un monto total de 181 mil 879 pesos.

Al mes de julio de 2008, de conformidad a los Lineamientos Específicos para el Control y Concentración de Recursos Presupuestarios Asociados a Plazas Vacantes y Contratos de Prestación de Servicios se registró la reducción de 59 mil 296 pesos, correspondiente a la vacancia en los meses de enero a mayo de 2008. De igual forma, a efecto de cumplir a la instrucción presidencial de otorgar un apoyo extra de 120 pesos mensuales en efectivo a cada hogar beneficiario con el fin de hacer frente al alza de precios, se solicitó una ampliación de recursos por 102 millones 149 mil 579 pesos. Asimismo, el presupuesto se afectó por una disminución de 8 millones 881 mil 670 pesos, por el reintegro de economías del periodo enero – noviembre de 2008 con base en lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para Racionalizar el Cierre Presupuestario, con lo que el presupuesto Modificado asignado a Apoyo Alimentario finalmente ascendió a 397 millones 870 mil 660 pesos, sin afectar las metas previstas.

Los recursos calendarizados al cuarto trimestre para cada una de las Modalidades fue el siguiente: para Apoyo Alimentario 397 millones 870 mil 660 pesos y para Abasto Rural 2 mil 004 millones 258 mil 963 pesos en su totalidad radicados. El ejercicio de los recursos al 31 de diciembre de 2008 fue de 2 mil 400 millones 904 mil 841 pesos; 396 millones 645 mil 878 pesos y 2 mil 004 millones 258 mil 963 pesos respectivamente, lo que significa un avance del 99.95 por ciento del presupuesto. Cabe señalar que están pendientes de conciliar los recursos en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

El ejercicio de los recursos permitió beneficiar a 125 mil 919 hogares mediante la Modalidad de Apoyo Alimentario a través de la entrega de 1 millón 447 mil 598 apoyos en especie y 863 mil 782 apoyos en efectivo, los cuales están ubicados en 1 mil 80 municipios de las diferentes entidades federativas. Los resultados sobre los objetivos del Programa se reflejan en las acciones emprendidas y expuestas en puntos anteriores.

En cuanto a la Modalidad de Abasto Rural, el ejercicio de recursos dio como resultado al 31 de diciembre de 2008, contribuir al fortalecimiento en el desarrollo de las capacidades a través del abastecimiento de productos y la adecuada nutrición de la población que habita en estas localidades a través de la operación de 22 mil 553 tiendas ubicadas en 20 mil 402 localidades rurales.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	25,896,281	24,735,589	24,735,589	24,721,170	99.9
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	23,125,224	21,998,172	21,998,172	21,983,753	99.9
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	2,771,057	2,737,417	2,737,417	2,737,417	100.0
2000 Materiales y suministros	2,004,258,963	2,004,258,963	2,004,258,963	2,004,258,963	100.0
2900 Mercancías diversas	2,004,258,963	2,004,258,963	2,004,258,963	2,004,258,963	100.0
3000 Servicios generales	29,750,466	28,508,572	28,508,572	27,298,209	95.8
3400 Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios y gastos inherentes	29,750,466	28,508,572	28,508,572	27,298,209	95.8
4000 Subsidios y transferencias	280,353,253	344,626,499	344,626,499	344,626,499	100.0
4100 Subsidios	280,353,253	344,626,499	344,626,499	344,626,499	100.0
T o t a l	2,340,258,963	2,402,129,623	2,402,129,623	2,400,904,841	99.9

Fuente: Dirección de Finanzas, Sistema de Integración y Control Presupuestal (SICOPRE) enero - noviembre real, diciembre PREVIO.

- Continúa -

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS PROPIOS Y FISCALES DEL ORGANISMO					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	P R E S U P U E S T O				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	1,158,079,233	1,143,594,331	1,143,594,331	1,000,186,889	87.5
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	382,380,600	380,060,048	380,060,048	374,944,710	98.7
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	25,220,148	23,874,165	23,874,165	22,684,462	95.0
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	84,042,195	83,661,930	83,661,930	81,109,632	96.9
1400 Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de Seguridad Social y Seguros	156,548,749	155,790,178	155,790,178	120,199,066	77.2
1500 Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	343,216,900	339,899,372	339,899,372	296,911,742	87.4
1700 Pago de estímulos a servidores públicos de mando y enlace	142,055,248	135,693,245	135,693,245	103,955,419	76.6
1800 Provisiones para servicios personales	24,615,393	24,615,393	24,615,393	381,859	1.6
2000 Materiales y suministros	7,889,596,145	7,519,142,325	7,519,142,325	8,546,028,545	113.7
2100 Materiales y útiles de administración y enseñanza	28,346,396	28,199,799	28,199,799	15,868,282	56.3
2200 Productos alimenticios	9,998,363	9,937,357	9,937,357	5,940,383	59.8
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	92,924,573	92,903,623	92,903,623	80,221,689	86.3
2400 Materiales y artículos de construcción	16,941,167	16,855,774	16,855,774	9,908,126	58.8
2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,225,524	1,219,519	1,219,519	602,113	49.4
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	142,053,081	141,989,434	141,989,434	150,214,361	105.8
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	1,732,207	1,726,744	1,726,744	675,245	39.1
2900 Mercancías diversas	7,596,374,834	7,226,310,075	7,226,310,075	8,282,598,347	114.6
3000 Servicios generales	1,772,884,365	1,771,371,414	1,771,371,414	1,178,114,672	66.5
3100 Servicios básicos	88,104,822	87,985,047	87,985,047	58,045,453	66.0
3200 Servicios de arrendamiento	18,107,329	18,067,744	18,067,744	4,916,910	27.2
3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones	38,236,497	37,979,496	37,979,496	16,381,396	43.1
3400 Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios y gastos inherentes	1,264,197,711	1,263,657,505	1,263,657,505	892,805,719	70.7
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	114,636,688	114,613,141	114,613,141	70,206,340	61.3
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	4,344,053	4,315,337	4,315,337	3,001,761	69.6
3700 Servicios de comunicación social	6,000,000	5,960,015	5,960,015	2,876,264	48.3
3800 Servicios oficiales	130,460,257	130,214,064	130,214,064	84,150,527	64.6
3900 Pérdidas del erario y gastos por concepto de responsabilidades	108,797,008	108,579,065	108,579,065	45,730,301	42.1

- Continúa -

Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS PROPIOS Y FISCALES DEL ORGANISMO					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Subsidios y transferencias	280,353,253	344,626,499	344,626,499	344,626,499	100.0
4100 Subsidios	280,353,253	344,626,499	344,626,499	344,626,499	100.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	35,000,000	350,164,759	350,164,759	293,240,607	83.7
5100 Mobiliario y equipo de administración	10,000,000	76,429,659	76,429,659	37,854,528	49.5
5200 Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático	10,000,000	24,475,359	24,475,359	23,083,544	94.3
5300 Vehículos y equipo de transporte	15,000,000	191,800,000	191,800,000	186,365,926	97.2
5500 Herramientas y refacciones	0	51,602,748	51,602,748	43,791,347	84.9
5900 Otros bienes muebles e inmuebles	0	5,856,993	5,856,993	2,145,262	36.6
6000 Obras públicas	15,000,000	69,900,000	69,900,000	67,673,950	96.8
6100 Obras públicas por contrato	15,000,000	69,900,000	69,900,000	67,673,950	96.8
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones, pensiones jubilaciones y otras	4,201,029	4,174,503	4,174,503	870,231	20.8
7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social privado en actividades culturales deportivas y de ayuda extraordinaria	4,201,029	4,174,503	4,174,503	870,231	20.8
Total	11,155,114,025	11,202,973,831	11,202,973,831	11,430,741,393	102.0

Fuente: Dirección de Finanzas, Sistema de Integración y Control Presupuestal (SICOPRE) enero - noviembre real, diciembre PREVIO.

Nota: Cifras preliminares.

- Concluye -

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

- ◆ La población que vive en pobreza patrimonial a quien se apoya mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- ◆ Adquisición o edificación de una Unidad Básica de Vivienda: Aquella que cuenta con una superficie mínima construida de 25 m², con una altura mínima interior de 2.40 m. y con un volumen mínimo de 60.00m³; que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples, una cocina, un cuarto de baño con regadera, escusado y lavabo dentro o fuera de él. Debe situarse en un lote de 90 m² como mínimo, contar con la posibilidad de crecimiento futuro y debe estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.
Apoyo federal: Hasta 50 mil pesos.
- ◆ Edificación de una Unidad Básica de Vivienda Rural: Aquella que cuenta con una superficie mínima construida de 25 m², con una altura mínima interior de 2.40 m. y con un volumen mínimo de 60.00 m³; que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples, un baño y una cocina. El baño puede ser sustituido por una letrina, que puede estar adosada o no a la construcción principal. Debe estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.
Apoyo federal: Hasta 37 mil 500 pesos.
- ◆ Para ampliación o mejoramiento físico de la vivienda en localidades con población mayor de 2 mil 500 habitantes: Se considera ampliación de vivienda aquella construcción de uno o más espacios habitables, adicionales a la

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

vivienda existente, para que ésta pueda alcanzar hasta dos espacios habitables y se considera mejoramiento de vivienda la reparación o rehabilitación de una vivienda, que permita mejorar la calidad de vida, salud e higiene de sus habitantes. Se pueden considerar la adición o sustitución de elementos provisionales por definitivos, como pisos, techos, muros, puertas, ventanas, impermeabilización e instalación hidráulica, sanitaria o eléctrica, según las necesidades de la familia.

Apoyo federal: Hasta 17 mil 500 pesos

- ◆ Para ampliación o mejoramiento físico de la vivienda en localidades rurales:
Apoyo federal: Hasta 13 mil 500 pesos

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- ◆ La distribución de apoyos económicos federales para el Programa “Tu Casa” para los beneficiarios, por entidad federativa se realizó de la siguiente forma: del techo presupuestal asignado al programa, se destina hasta un 7 por ciento para gastos indirectos. Al presupuesto total asignado en el PEF, se procedió a descontar un 10 por ciento del presupuesto para proyectos de corresponsabilidad social, un 10 por ciento para atención a contingencias y lo correspondiente a la lista de espera del ejercicio anterior. El resto se distribuyó con base a fórmula que incluyó los siguientes índices: el índice de población urbana en pobreza, con algún nivel de hacinamiento y población ubicada en localidades de 2 mil 500 y más habitantes; índice de población rural en pobreza que no dispone de bienes en la vivienda, cuentan con piso de tierra, presentan hacinamiento y se ubican en zonas rurales y el porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.
- ◆ Con la aplicación de esta fórmula se buscó dar transparencia y otorgar un acceso equitativo a las entidades federativas, así como a la población solicitante que cumplió con los requisitos del Programa establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- ◆ El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados del Programa “Tu Casa” a la población objetivo, se realizó puntualmente a través de la evaluación y calificación de la Cédula de Información Socioeconómica (CIS), la cual registra datos del solicitante y su familia, en cuanto a aspectos sociales, económicos y de equipamiento de su vivienda.
- ◆ Dichas CIS fueron aplicadas por la Instancia Ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal, mismas que fueron capturadas por las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en el Sistema Integral de Información (SIDI) del FONHAPO, pasando por diferentes etapas que permiten identificar al solicitante susceptible de acceder a un subsidio federal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.2 Operación del Programa, de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2008.
- ◆ Para la operación de los Programas, se contempló canalizar hasta el 7 por ciento del total del presupuesto del Programa como gasto indirecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.1., segundo párrafo, de las Reglas de Operación del Programa “Tu Casa”.
- ◆ Dicho recurso se distribuyó entre el FONHAPO, las Instancias Auxiliar y Ejecutora. Asimismo se contó con mecanismos de coordinación para evitar duplicidades en el seguimiento y verificación de la operación de los programas.
- ◆ Las acciones para evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa “Tu Casa”, se establecieron al definir atribuciones y obligaciones para cada instancia participante. La supervisión de la obra física de vivienda fue obligación de la Instancia Ejecutora, en tanto de la verificación estuvo a cargo de la Instancias Normativa y Auxiliar.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- ◆ La Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social y, en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en el FONHAPO; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, fueron las instancias de control del Programa “Tu Casa”, para dar seguimiento a la entrega a los beneficiarios de los apoyos económicos federales, y a la aplicación de los recursos federales para gastos indirectos, y
- ◆ El Órgano Estatal de Control de la entidad federativa respectiva, fungió como la Instancia de control para dar seguimiento a la aplicación de los recursos de la Instancia Ejecutora y de los beneficiarios.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- ◆ La Instancia Normativa estableció los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el Programa “Tu Casa” no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de subsidios para la vivienda. Para lo cual se envió de forma trimestral el Padrón de Beneficiarios del FONHAPO a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL.
- ◆ La Instancia Normativa estableció acciones de coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con Dependencias del Gobierno Federal y con organismos de la sociedad civil, las cuales se efectuaron en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

- ♦ La Instancia Normativa se coordina con el Fondo de Desastres Naturales y con las instancias competentes en situaciones de emergencia, originadas por desastres ante fenómenos naturales y previa declaratoria de emergencia de la SEGOB, a fin de apoyar a la población afectada mediante acciones contenidas en el presente documento. Lo anterior dentro del marco normativo del Fondo de Desastres Naturales. En situaciones de emergencia, la Instancia Normativa celebró Convenios con los gobiernos locales o con la Instancia Auxiliar, donde se establecen las bases de la cooperación, y las modificaciones de los criterios de selección, los requisitos exigibles a los solicitantes, el monto del subsidio federal y el monto del ahorro previo.
- ♦ La Instancia Normativa celebró Convenios con las Instancias de Apoyo, con el objeto de atender a las familias en situación de pobreza patrimonial. En dichos Convenios, se estableció, entre otros, el compromiso de la Instancia de Apoyo de ubicar a las familias a beneficiar, así como lo referente a las aportaciones de los beneficiarios y Gobiernos locales, de conformidad con los numerales 3.4.3 y 3.5.2 de las Reglas de Operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

- ♦ El presupuesto autorizado a los programas operados por el FONHAPO se aplicó en el ejercicio fiscal 2008. Dicho recurso se ejerció durante el año fiscal, una vez que los solicitantes de los programas de subsidio cumplieron con los requerimientos del Programa y se consideraron como beneficiarios del mismo al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la Instancia Ejecutora correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Presupuesto Autorizado PPEF 2008: 1 mil 635 millones 230 mil pesos.

- ♦ Al cuarto trimestre, se recibieron, revisaron y autorizaron los Planes de Trabajo Anual enviados por 475 Instancias Ejecutoras (25 Instancias de Gobierno Estatal, 439 Municipios y 11 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas) por un monto total de 1 mil 563.98 millones de pesos, para ejecutar 162 mil 747 subsidios en el Programa “Tu Casa”.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

- ◆ Se firmaron 569 Convenios de Ejecución con 25 Instancias del Gobierno Estatal, 439 Municipios y 11 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, para operar el Programa.
- ◆ Al 31 de diciembre se ejercieron 1 mil 570.44 millones en recursos para subsidio lo que representa el 99.99 por ciento del presupuesto modificado total asignado para el otorgamiento de subsidios dentro del Programa.
- ◆ De éstos, 1,561.33 correspondieron a 158 mil 3 bonos de subsidio federal que beneficiaron a igual número de familias en 31 entidades federativas del país; asimismo, se canalizaron 3.29 millones de pesos para Obras Inconclusas del Programa “VivAh” y, con la finalidad de apoyar la operación del Programa “Tu Casa”, se otorgaron para gastos indirectos a las instancias ejecutoras 5.82 millones de pesos ⁷.
- ◆ De los recursos ejercidos resalta lo siguiente:
 - 21 mil 52 bonos por 821.21 millones de pesos correspondientes a subsidios para vivienda nueva y 136 mil 951 subsidios por 740.13 millones para acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda.
 - 43 mil 393 bonos por 521.00 millones de pesos para edificar 6,826 UBV y 36 mil 567 Ampliaciones y Mejoramientos en zonas urbanas, en tanto que 113 mil 762 bonos por 1 mil .26 millones de pesos en apoyo a la ejecución de 13 mil 530 UBVR y 100 mil 232 Ampliaciones y Mejoramientos en zonas rurales.
 - 848 bonos de subsidio federal por 40.08 millones se canalizaron a los estados de Puebla y San Luís Potosí para atender acciones de vivienda que beneficiaron a igual número familias en situaciones de emergencia (696 viviendas nuevas y 152 ampliaciones y mejoramientos).
 - 1 mil 897 bonos de vivienda urbana por 94.85 millones de pesos se ejecutan a través de la modalidad de corresponsabilidad social con el Fideicomiso PROVIVAH en los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Michoacán, San Luís Potosí y Tamaulipas.
 - 2 mil 196 acciones de vivienda en zonas urbanas y rurales por 59.32 millones de pesos se ejecutaron en corresponsabilidad con la Asociación Gilberto en los estados de Chihuahua, Querétaro, Tamaulipas y Yucatán.

⁷ Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

- En cuanto al recurso canalizado para Obras Inconclusas del Programa “VivAh” por un monto de 3.29 millones de pesos, éste se ejerció en los estados de Chihuahua y Tabasco.

Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos) 1/	Metas 2/			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Subsidios para vivienda nueva	821,205,592	Subsidio	16,763	16,763	21,052
Otros subsidios (Ampliaciones y Mejoramientos)	740,131,452	Subsidio	114,867	114,867	136,951
T o t a l	1,561,337,044	Subsidio	131,630	131,630	158,003

Fuente: Fonhapo.

1/ No incluye Gastos Indirectos ni recurso para Obras Inconclusas.

2/ Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008) (enero-diciembre)

Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
21. Indicador de cobertura	Famílias beneficiadas con un subsidio		1.34
	-----	X 100	
	Famílias objetivo totales		
	158,003	X 100	
	-----	11,806,529	
22. Indicador de cobertura de vivienda nueva	Famílias beneficiadas con un subsidio para vivienda nueva		66.82
	-----	X 100	
	Famílias en pobreza patrimonial solicitantes de un subsidio para vivienda nueva		
	21,052	X 100	
	-----	31,505	
23. Indicador de cobertura de ampliación y mejoramiento de vivienda.	Famílias beneficiadas con un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda		48.77
	-----	X 100	
	Famílias en pobreza patrimonial solicitantes de un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda		
	136,951	X 100	
	-----	280,824	

- Continúa -

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008) (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
24. Indicador de congruencia programática para vivienda nueva	Presupuesto ejercido en vivienda nueva	X 100	102.83
	Presupuesto originalmente asignado		
	821,205,592.21	X 100	
	798,637,500		
25. Indicador de congruencia programática para ampliación o mejoramiento de vivienda	Presupuesto ejercido en ampliación o mejoramiento de vivienda	X 100	100.34
	Presupuesto originalmente asignado		
	740,131,452.19	X 100	
	737,646,071		
26. Indicador de género para vivienda nueva	Subsidios para vivienda nueva otorgados a mujeres jefas de familia	X 100	57.56
	Subsidios totales entregados para vivienda nueva		
	12,118	X 100	
	21,052		

- Continúa -

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008) (enero-diciembre)

Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
27. Indicador de género para ampliación o mejoramiento de vivienda	Subsidios para ampliación o mejoramiento de vivienda otorgados a mujeres jefas de familia	X 100	51.14
	Subsidios totales entregados para ampliación o mejoramiento de vivienda		
	70,038	X 100	
	136,951		
28. Indicador de equidad para vivienda nueva	Subsidios para vivienda nueva otorgados a familias habitantes de municipios indígenas	X 100	14.43
	Subsidios totales entregados para vivienda nueva		
	3,037	X 100	
	21,052		
29. Indicador de equidad para ampliación o mejoramiento de vivienda	Subsidios para ampliación o mejoramiento de vivienda otorgados a familias habitantes de municipios indígenas	X 100	35.77
	Subsidios totales entregados para ampliación o mejoramiento de vivienda		
	48,992	X 100	
	136,951		

- Concluye -

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

Presupuesto original: 1 mil 635.2 millones de pesos.

Adecuaciones Presupuestarias

- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-424 por 24.3 millones de pesos: Reducción líquida de recursos fiscales por Transferencia de recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) a la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la SEDESOL para gastos de operación y supervisión del Programa “Tu Casa”, de fecha de autorización 24 de abril de 2008.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-635 por 156.6 millones de pesos: Reprogramación de recursos fiscales, de los meses de abril y mayo a los meses de junio y julio, debido a la revisión de modificación a las Reglas de operación y a los formatos de los Convenios que se firman con los ejecutores, de fecha de autorización 5 de junio de 2008.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-796 por 0.16 millones de pesos: Reducción líquida de recursos fiscales, del 1 por ciento del presupuesto aprobado de mayo a diciembre del capítulo de Servicios Personales, como medida para reducir el gasto administrativo de apoyo, así como incrementar la productividad en el desempeño de las funciones del Fideicomiso, en cumplimiento a lo estipulado en el oficio circular 307-A-0873 de fecha 26 de mayo del presente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha de autorización 13 de junio de 2008.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-1060 por 2,2 millones de pesos: Reducción líquida de recursos del presupuesto aprobado original, del capítulo de Servicios Personales, correspondiente a la vacancia de honorarios del periodo enero-mayo, como medida para reducir el gasto administrativo de apoyo de recursos fiscales, en cumplimiento al oficio circular 307-A-0873 del 26 de mayo 2008, mediante el cual se comunican las Medidas de Racionalidad y Ahorro para el ejercicio 2008, con efectos en el Presupuesto Regularizable del ejercicio 2009, en su apartado B numeral 2 y al oficio 307.A-0876 de fecha 30 de mayo de 2008, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa los lineamientos específicos para el control y concentración de recursos

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

presupuestarios asociados a plazas vacantes y contratos de prestación de servicios profesionales no comprometidos, de fecha de autorización 7 de agosto de 2008.

- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-1950 por 0.3 millones de pesos: Reducción líquida de recursos del presupuesto aprobado original, del capítulo de Servicios Personales, correspondiente a la vacancia de honorarios del mes de julio de 2008, como medida para reducir el gasto administrativo de apoyo de recursos fiscales, en cumplimiento al oficio circular 307-A-0873 del 26 de mayo 2008, mediante el cual se comunican las Medidas de Racionalidad y Ahorro para el ejercicio 2008, con efectos en el Presupuesto Regularizable del ejercicio 2009, en su apartado B numeral 2 y al oficio 307.A-0876 de fecha 30 de mayo de 2008, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa los lineamientos específicos para el control y concentración de recursos presupuestarios asociados a plazas vacantes y contratos de prestación de servicios profesionales no comprometidos, de fecha de autorización 13 de noviembre de 2008.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2109 por traspaso de recursos fiscales de las partidas 4302,4303 y 4304 a la partida 4101 Subsidio a la Producción del Programa de Ahorro y Subsidio a la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, por la cantidad de 17.3 millones de pesos, de fecha de autorización 02 de diciembre 2008, correspondientes a economías generadas en la aplicación de los gastos de operación, con los cuales se otorgaron 775 subsidios adicionales.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2296 por traspaso de recursos fiscales de la partida 4101 Subsidio a la Producción del Programa Vivienda Rural a la partida 4101 del Programa de Ahorro y Subsidio a la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, por la cantidad de 4.0 millones de pesos, de fecha de autorización 17 de diciembre 2008, que serán utilizados para el otorgamiento de 280 subsidios adicionales.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2300 por 0.1 millones de pesos: Reducción líquida de recursos del presupuesto aprobado original, del capítulo de Servicios Personales, correspondiente a la vacancia de honorarios del mes de septiembre de 2008, como medida para reducir el gasto administrativo de apoyo de recursos fiscales, en cumplimiento al oficio circular 307-A-0873 del 26 de mayo 2008, mediante el cual se comunican las Medidas de Racionalidad y Ahorro para el ejercicio 2008, con efectos en el Presupuesto Regularizable del ejercicio 2009, en su apartado B numeral 2 y al oficio 307.A-0876 de fecha 30 de mayo de 2008, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa los lineamientos específicos para el control y concentración de recursos

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

presupuestarios asociados a plazas vacantes y contratos de prestación de servicios profesionales no comprometidos, de fecha de autorización 18 de diciembre de 2008.

- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2301 por 0.3 millones de pesos: Reducción líquida de recursos del presupuesto aprobado original, del capítulo de Servicios Personales, correspondiente a la vacancia de honorarios del mes de agosto de 2008, como medida para reducir el gasto administrativo de apoyo de recursos fiscales, en cumplimiento al oficio circular 307-A-0873 del 26 de mayo 2008, mediante el cual se comunican las Medidas de Racionalidad y Ahorro para el ejercicio 2008, con efectos en el Presupuesto Regularizable del ejercicio 2009, en su apartado B numeral 2 y al oficio 307.A-0876 de fecha 30 de mayo de 2008, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa los lineamientos específicos para el control y concentración de recursos presupuestarios asociados a plazas vacantes y contratos de prestación de servicios profesionales no comprometidos, de fecha de autorización 18 de diciembre de 2008.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2690 por reducción líquida de recursos fiscales de las partidas 4302 y 4303 por la cantidad de 5.1 millones de pesos, de fecha de autorización 13 de enero de 2009, correspondientes a economías generadas en la aplicación de los gastos de operación.
- ◆ Adecuación Presupuestaria en trámite de autorización por 0.6 millones de pesos correspondientes a: Reducciones líquidas de recursos del presupuesto aprobado original, del capítulo de Servicios Personales, correspondiente a la vacancia de honorarios de los meses de junio, octubre, noviembre y diciembre de 2008, como medida para reducir el gasto administrativo de apoyo de recursos fiscales, en cumplimiento al oficio circular 307-A-0873 del 26 de mayo 2008, mediante el cual se comunican las Medidas de Racionalidad y Ahorro para el ejercicio 2008, con efectos en el Presupuesto Regularizable del ejercicio 2009, en su apartado B numeral 2 y al oficio 307.A-0876 de fecha 30 de mayo de 2008, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa los lineamientos específicos para el control y concentración de recursos presupuestarios asociados a plazas vacantes y contratos de prestación de servicios profesionales no comprometidos.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	23,003,176	19,952,953	19,952,953	19,366,206	97.1
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	23,003,176	19,952,953	19,952,953	19,366,206	97.1
2000 Materiales y suministros	13,900,954	868,043	878,043	868,043	98.9
2100 Materiales y útiles de administración y enseñanza	3,900,750	310,126	310,126	310,126	100.0
2200 Productos alimenticios	781,400	54,452	54,452	54,452	100.0
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	1,639,250	129,736	129,736	129,736	100.0
2400 Materiales y artículos de construcción	690,000	6,076	6,076	6,076	100.0
2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,889,554	0	0	0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0	120,343	130,343	120,343	92.3
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	0	247,310	247,310	247,310	100.0
3000 Servicios generales	42,925,871	12,745,450	12,745,450	12,745,450	100.0
3100 Servicios básicos	4,826,210	2,757,804	2,757,804	2,757,804	100.0
3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones	8,865,000	3,029,872	3,029,872	3,029,872	100.0
3400 Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios y gastos inherentes	4,767,141	1,604,874	1,604,874	1,604,874	100.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	3,264,615	683,701	683,701	683,701	100.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	2,787,500	1,118,276	1,118,276	1,118,276	100.0
3800 Servicios oficiales	18,415,405	3,550,923	3,550,923	3,550,923	100.0
4000 Subsidios y transferencias	1,549,430,031	1,570,689,298	1,570,689,298	1,570,441,312	100.0
4100 Subsidios	1,549,430,031	1,570,689,298	1,570,689,298	1,570,441,312	100.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	5,970,000	2,448,000	2,448,000	2,448,000	100.0
5100 Mobiliario y equipo de administración	200,000	0	0	0	0.0
5200 Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático	2,870,000	0	0	0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	2,900,000	2,448,000	2,448,000	2,448,000	100.0
T o t a l	1,635,230,032	1,606,703,744	1,606,713,744	1,605,869,011	99.9

Fuente: Fonhapo.

Nota: Cifras preliminares.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

- ◆ Las familias rurales e indígenas de menores ingresos, para la ampliación o mejoramiento de su vivienda actual, que les permita el fortalecimiento de su patrimonio familiar y con ello elevar su calidad de vida.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- ◆ Ampliación de vivienda: Aquellas acciones de mejoramiento de vivienda y construcción de una cocina y/o un baño en viviendas que carezcan de éstos.

Apoyo federal: el 75 por ciento del valor de la ampliación, hasta un máximo de 30 mil pesos

- ◆ Mejoramiento de vivienda: Aquella reparación o rehabilitación que permita mejorar la calidad de vida, salud e higiene de sus habitantes. Se considera la adición o sustitución de elementos provisionales por definitivos, como pisos, techos, paredes, puertas, ventanas, impermeabilización, instalación hidráulica, sanitaria o eléctrica, según las necesidades de la familia.

Apoyo federal: el 75 por ciento del valor del mejoramiento, con un máximo de 15 mil pesos

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- ◆ Con base en los recursos asignados al programa en el PEF, para el ejercicio fiscal 2008, la Instancia Normativa (FONHAPO) distribuyó inicialmente los recursos destinados como subsidio federal para los beneficiarios por

entidad federativa. El monto de los recursos se asignó conforme a la fórmula que considera información del índice de marginación, proporcionado por el CONAPO y del porcentaje de población en localidades rurales a nivel nacional. Asimismo, del total de recursos asignados a cada entidad federativa, el Gobierno del Estado distribuyó recursos provistos entre los municipios que lo integran considerando, preferentemente, los índices de marginación proporcionados por el CONAPO.

- ◆ Con la aplicación de esta fórmula se buscó dar transparencia y otorgar un acceso equitativo a las entidades federativas, así como a la población solicitante que cumpliera con los requisitos del Programa, establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- ◆ El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados del Programa “Vivienda Rural” a la población objetivo, se realizó puntualmente a través de la evaluación y calificación de Cédulas de Información Socioeconómica Rural (CISR), la cual registró datos del solicitante y su familia, tanto sociales, económicos y de equipamiento de su vivienda.
- ◆ Las CISR fueron aplicadas por la Instancia Ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal, mismas que se capturaron en el Sistema Integral de Información Rural (SIDIR) del FONHAPO, pasando por diferentes etapas que permitieron identificar al solicitante susceptible de acceder a un subsidio federal, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.1.2 Operación del Programa, de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2007.
- ◆ Para la operación de los Programas, se contempló canalizar hasta el 7 por ciento del presupuesto total del Programa como gasto indirecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.2., inciso q) de las Reglas de Operación del Programa “Vivienda Rural”.
- ◆ Dicho recurso se distribuyó entre el FONHAPO, las Instancias Auxiliar y Ejecutora, para las actividades de verificación, supervisión, administración y aquellas orientadas al eficiente desarrollo del Programa.

Programa Vivienda Rural

- ♦ Las acciones para evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa “Vivienda Rural”, se basan en la definición de atribuciones y obligaciones para cada instancia participante. La supervisión de la obra física de vivienda es obligación de la Instancia Ejecutora, en tanto que la verificación está a cargo de la Instancias Normativa y Auxiliar.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- ♦ La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en el FONHAPO; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, fueron las instancias de control del Programa de Vivienda Rural, para dar seguimiento a la entrega a los beneficiarios de los apoyos económicos federales, y a la aplicación de los recursos federales para gastos indirectos, y
- ♦ El Órgano Estatal de Control de la entidad federativa respectiva, ha sido la Instancia de Control para dar seguimiento a la aplicación de los recursos de la Instancia Ejecutora y de los beneficiarios.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- ♦ La Instancia Normativa estableció mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el Programa de Vivienda Rural no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal, en materia de subsidios para vivienda. Para lo cual envió de forma trimestral el Padrón de Beneficiarios del FONHAPO a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL. (Numeral 4.2.5 Padrón de Beneficiarios, de las Reglas de Operación).

Programa Vivienda Rural

- ♦ La Instancia Normativa celebró Convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, con el objeto de atender a las familias en situación de pobreza patrimonial que viven en localidades rurales o indígenas de Alta y Muy Alta Marginación. En dichos Convenios, se estableció, entre otros, el compromiso de las Instancias Ejecutoras de ubicar a las familias a beneficiar, así como lo referente a las aportaciones de los participantes, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El presupuesto autorizado a los programas operados por el FONHAPO se aplicó durante el ejercicio fiscal 2008. Dicho recurso se ejerció durante el año fiscal, una vez que los solicitantes de los programas de subsidio cumplieron con los requerimientos del programa y se consideraron como beneficiarios del mismo al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la Instancia Ejecutora correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Meta Presupuestaria: Un autorizado por adecuación presupuestaria de 320 millones de pesos.

- ♦ En el cuarto trimestre del año se recibieron Planes de Trabajo Anual de 84 Instancias Ejecutoras (10 Instancias de Gobierno Estatal, 44 Municipios y 30 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas) de 31 estados de la República con excepción del Distrito Federal, a través de los cuales solicitaron 625.71 millones de pesos para ejecutar 73 mil 872 subsidios federales de Ampliación y Mejoramiento de Vivienda.
- ♦ Al 31 de diciembre se ejercieron 590.20 millones de pesos, correspondientes a 64,033 bonos para Ampliación y Mejoramiento de vivienda en beneficio igual número de familias en 31 estados del país (con excepción del Distrito Federal)⁸. Con lo anterior se ha dado un cumplimiento del 99.99 por ciento con respecto al presupuesto modificado para otorgamiento de subsidios dentro del Programa Vivienda Rural el cual fue de 590.21 millones de pesos.
- ♦ De los recursos ejercidos resalta:

⁸ Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008.

Programa Vivienda Rural

- ◆ 64,033 bonos para realizar acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda.
- ◆ De estas, 48,162 bonos por 470.47 millones de pesos se canalizaron a la ejecución de 56,725 acciones de ampliación y mejoramiento para familias de Organizaciones de la Sociedad Civil.

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos) 1/	Metas 2/			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Subsidios para ampliaciones y mejoramientos de vivienda	590,208,169	Subsidio	13,875	13,875	64,033
Total	590,208,169	Subsidio	13,875	13,875	64,033

Fuente: Fonhapo.

1/ No incluye Gastos Indirectos.

2/ Cifras Preliminares de Cierre al 31 de diciembre de 2008.

Programa Vivienda Rural

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008) (enero-diciembre)

Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
30. Indicador de cobertura	Familias beneficiadas con un subsidio	X 100	1.21
	Familias objetivo totales		
	64,033	X 100	
	5,276,365		
31. Indicador de cobertura de ampliación y mejoramiento de vivienda	Familias beneficiadas con un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda	X 100	65.18
	Familias habitantes de localidades rurales o indígenas con niveles de alta y muy alta marginación de hasta 5 mil habitantes solicitantes de un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda		
	64,033	X 100	
	98,240		
32. Indicador de cobertura de piso firme	Subsidios para la colocación de piso firme	X 100	2.85
	Viviendas en localidades objetivo con piso de tierra		
	20,400	X 100	
	715,564		

- Continúa -

Programa Vivienda Rural

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Cifras Preliminares de Cierre al 31 de Diciembre de 2008) (enero-diciembre)

Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
33. Indicador de congruencia programática para ampliación o mejoramiento de vivienda	Presupuesto ejercido en ampliación o mejoramiento de vivienda	X 100	198.32
	Presupuesto originalmente asignado		
	590,208,168.59	X 100	
	297,600,000		
34. Indicador de género para ampliación o mejoramiento de vivienda	Subsidios para ampliación o mejoramiento de vivienda otorgados a mujeres jefas de familia	X 100	53.09
	Subsidios totales entregados para ampliación o mejoramiento de vivienda		
	33,993	X 100	
	64,033		
35. Indicador de equidad para ampliación o mejoramiento de vivienda	Subsidios para ampliación o mejoramiento de vivienda otorgados a familias habitantes de municipios indígenas	X 100	31.38
	Subsidios totales entregados para ampliación o mejoramiento de vivienda		
	20,096	X 100	
	64,033		

- Concluye -

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

Presupuesto original: 0 pesos.

Adecuaciones Presupuestarias

- ◆ Adecuación Presupuestaria 2007-20-410-4, de fecha 18 de enero de 2008, por 320 millones de pesos: Transferencia de recursos de la SEDESOL al FONHAPO, con el objeto de que este opere el Programa Vivienda Rural, conforme a las Reglas de Operación vigentes.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-424, por 22.3 millones de pesos: por concepto de reducción líquida de recursos fiscales por Transferencia para gastos de operación y supervisión del programa, la cual correspondió a 20.6 millones de pesos a la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y 1.7 millones de pesos por adecuación compensada para gastos de operación y supervisión del programa a cargo de FONHAPO.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2007-20-410-635 por 25.6 millones de pesos: Reprogramación de recursos fiscales, de los meses de abril y mayo a los meses de junio y julio, debido a la revisión de formatos de los Convenios que se firman con los ejecutores, para el ejercicio del programa.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-1948 por ampliación líquida de recursos fiscales a la partida 4101 Subsidio a la Producción, para el Programa Vivienda Rural, por la cantidad de 100.0 millones de pesos, de fecha 21 de noviembre 2008, que se integra por 97 millones de pesos para el otorgamiento 9,700 subsidios a la vivienda adicionales, y 3.0 millones de pesos para la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, para gastos indirectos que serán utilizados por las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas para la operación y supervisión del Programa.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2110 por traspaso de recursos fiscales de la partida 4303 a la partida 4101 del Programa Vivienda Rural, por la cantidad de 0.6 millones de pesos, de fecha 02 de diciembre 2008.

Programa Vivienda Rural

- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2296 de fecha 17 de diciembre 2008, por traspaso de recursos fiscales de la partida 4101 Subsidio a la Producción del Programa Vivienda Rural a la partida 4101 del Programa de Ahorro y Subsidio a la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, por la cantidad de 4.0 millones de pesos, de fecha de autorización 17 de diciembre 2008.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2144 por ampliación líquida de recursos fiscales a la partida 4101 Subsidio a la Producción, para el Programa Vivienda Rural, por la cantidad de 89 millones de pesos, de fecha 23 de diciembre 2008, que se integra por 88.6 millones de pesos para el otorgamiento de subsidios a la vivienda, y 0.4 millones de pesos de recursos para la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, para gastos indirectos que serán utilizados por las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas para la operación y supervisión de dicho programa.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2145 por ampliación líquida de recursos fiscales a la partida 4101 Subsidio a la Producción, para el Programa Vivienda Rural, por la cantidad de 76 millones de pesos, de fecha 23 de diciembre 2008, que se integra por 75.4 millones de pesos para el otorgamiento de subsidios a la vivienda y 0.6 millones de pesos de recursos para la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, para gastos indirectos que serán utilizados por las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas para la operación y supervisión de dicho programa.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2156 por ampliación líquida de recursos fiscales a la partida 4101 Subsidio a la Producción, para el Programa Vivienda Rural, por la cantidad de 29.9 millones de pesos, de fecha 23 de diciembre 2008, para el otorgamiento 5,789 subsidios a la vivienda adicionales.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2249 por ampliación líquida de recursos fiscales a la partida 4101 Subsidio a la Producción, para el Programa Vivienda Rural, por la cantidad de 5.0 millones de pesos, de fecha 23 de diciembre 2008, para el otorgamiento 500 subsidios a la vivienda adicionales.
- ◆ Adecuación Presupuestaria 2008-20-VYF-2691 por reducción líquida de recursos fiscales de las partidas 4303 por la cantidad de 0.5 millones de pesos, de fecha de autorización 13 de enero de 2009, correspondientes a economías generadas en la aplicación de los gastos de operación.

Programa Vivienda Rural

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
3000 Servicios generales	0	564,568	564,568	564,568	100.0
3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones	0	250,000	250,000	250,000	100.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0	9,775	9,775	9,775	100.0
3800 Servicios oficiales	0	304,793	304,793	304,793	100.0
4000 Subsidios y transferencias	0	590,255,456	590,255,456	590,208,169	100.0
4100 Subsidios	0	590,255,456	590,255,456	590,208,169	100.0
Total	0	590,820,024	590,820,024	590,772,737	100.0

Fuente: Fonhapo.

Nota. Cifras preliminares

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) son productores que están en condiciones de pobreza de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En las vertientes de Adquisición de Artesanías, Concursos de Arte Popular y Capacitación y Asistencia Técnica, no se tiene un monto máximo por beneficiario. Sin embargo en el trabajo realizado para Reglas de Operación 2009, se tienen previstos montos en todas las vertientes.

En el caso de la vertiente de financiamiento a la producción, para artesanos en forma individual se otorgó hasta por 10 mil pesos y fue recurrente siempre y cuando el artesano haya comprobado el destino de la aplicación de sus recursos otorgados. En el caso de la modalidad de financiamiento a talleres artesanales se contará con los siguientes términos y condiciones de financiamiento:

Financiamiento de Activos Fijos

El monto máximo de financiamiento por grupo solidario fue de 150 mil pesos. El monto mínimo a financiar bajo esta modalidad se estableció en 10 mil pesos.

Financiamiento para Capital de Trabajo

El monto máximo de financiamiento de capital de trabajo que se concedió por grupo artesanal fue de 50 mil pesos.

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Atendiendo la distribución de recursos entre la población de menos ingresos, el FONART en 2008 estableció un “Anexo Socioeconómico”, con el cual se identificó a los beneficiarios de menos ingresos previo a recibir el apoyo.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

FONART conciente del acceso equitativo de los grupos sociales y géneros, en el periodo enero - diciembre del 2008 del total de beneficiarios, el 69 por ciento fueron mujeres. Asimismo, el 50 por ciento pertenecen a un grupo indígena, dentro de 251 municipios indígenas.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, FONART realiza un ‘Anexo Socioeconómico’ con el cual se asegura que los recursos lleguen exclusivamente a beneficiarios que se encuentren dentro de la población objetivo. Asimismo, se realiza un ‘Anexo de Calidad’ en el cual los artesanos que reciben el apoyo evalúan el servicio prestado por la institución, resultado que se refleja en la Matriz de Indicadores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Desde el inicio de la administración 2008 se cuenta con el apoyo de la Matriz de Indicadores, la cual permite supervisar y dar seguimiento a la operación de los programas trimestralmente; y específicamente a nivel de Propósito, se cuenta con indicadores que permiten la evaluación final de los objetivos de las vertientes.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se impulsa el propósito de colaboración con los ámbitos municipales y estatales, logrando la reducción de gastos administrativos y operativos, al cierre de 2008 se cuenta con un total de 26 convenios de colaboración vigentes. Asimismo, el pasado 5 de septiembre el FONART convocó a la Primera Reunión Nacional de Directores del Sector Artesanal, con el fin de lograr acuerdos en beneficio del sector artesanal de nuestro país.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los tiempos programados para el otorgamiento del apoyo de cada vertiente, fueron los siguientes:

Adquisición de Artesanías

Un productor artesanal después de haber solicitado su incorporación como beneficiario de FONART, a través de escrito libre y la presentación de sus productos ante los Centros Regionales, el Comité de Compras de FONART deberá evaluar la procedencia de adquirir sus artesanías de acuerdo lo establecido en las Reglas de Operación y resolver en un plazo no mayor a 30 días hábiles al respecto.

Financiamiento a la Producción

La secuencia para el otorgamiento de financiamientos a la producción inicia con el llenado de la solicitud, a fin de determinar la elegibilidad en la modalidad, los artesanos deben demostrar su actividad mediante la presentación de sus productos o una carta de la autoridad local, municipal o estatal, que avale su actividad y residencia, así como una identificación oficial. Si ya existen antecedentes en este programa, FONART verifica el cumplimiento de aplicación del financiamiento otorgado con anterioridad, y se da respuesta un plazo no mayor a 30 días naturales. El artesano puede solicitar un nuevo financiamiento, siempre y cuando no tenga adeudos con el programa.

Capacitación y Asistencia Técnica

Los servicios que presta el FONART en materia de capacitación y asistencia técnica se proporcionan a solicitud de los mismos, Gobiernos Estatales o Municipales o a partir de la detección de necesidades que la misma Institución haga a través de la compra o de la observación en el campo de trabajo. Para el otorgamiento de la capacitación integral y asistencia técnica, los artesanos solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

Los artesanos preferentemente deben agruparse con el objeto de abatir los costos del servicio y socializar el conocimiento. Presentar una solicitud mediante escrito libre, que contenga nombre de los productores, domicilio, datos de localización, y las características del proyecto, dirigido a la Dirección General de FONART, firmado por el o los artesanos solicitantes, o en caso de grupos, su representante, la lista de los interesados y tipo de artesanía que elaboran. A partir de la fecha de recepción, el FONART directamente, o sus Centros Regionales, son los encargados de calificar las solicitudes, mismas que tienen un tiempo de respuesta no mayor a 60 días naturales.

Convocatoria a Concursos

Los artesanos participaron en los concursos, inscribiéndose en las fechas y lugares establecidos en las convocatorias.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

FONART al cuarto trimestre logró beneficiar a más de 20 mil 853 artesanos dentro de 30 entidades federativas, distribuyéndose estos logros de acuerdo a los siguientes cuadros.

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Adquisición de Artesanías	12,218,797	Artesanos	6,000	6,000	9,274
Capacitación y Asistencia Técnica	17,919,187	Artesanos	2,250	2,250	2,632
Concursos de Arte Popular *	3,813,475	Artesanos	1,095	1,095	1,322
Financiamiento a la Producción *	16,200,000	Artesanos	6,990	6,990	7,625
Total	50,151,458				

Fuente: Fonart, Cuarto Informe Trimestral de avances de Enero a Diciembre del 2008 (preliminar), Dirección de Operación.

* Cifras preliminares.

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)				
Nombre del indicador	Descripción		Resultado	Observaciones
1. Porcentaje de artesanos capacitados respecto al número de artesanos programados para capacitación.	Número de artesanos capacitados		116.98	
	Número artesanos programados para capacitación			
	2,632		X 100	
2,250				
2. Porcentaje de artesanos apoyados con financiamiento en forma individual respecto a los artesanos programados para financiamiento individual.	Número de artesanos beneficiados por financiamiento individual		109.08	Son cifras preliminares
	Número de artesanos programados para financiamiento individual			
	7,625		X 100	
6,990				
3. Porcentaje de artesanos beneficiados por la adquisición de artesanías respecto a los artesanos programados.	Número de artesanos beneficiados por la adquisición de artesanías		154.57	
	Número de artesanos programados para adquisición de artesanías			
	9,274		X 100	
6,000				
4. Porcentaje de artesanos premiados en concursos artesanales respecto a los artesanos programados a premiar.	Número de Artesanos premiados en concursos		120.73	Son cifras preliminares
	Número de artesanos programados a premiar			
	1,322		X 100	
1,095				

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

**Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
Enero-diciembre
Cifras preliminares
(pesos)**

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Subsidios y transferencias	82,373,271	101,909,253	101,909,253	101,909,253	100.0
4100 Subsidios	24,000,000	39,000,000	39,000,000	39,000,000	100.0
4300 Transferencias para apoyo de programas	58,373,271	62,909,253	62,909,253	62,909,253	100.0
T o t a l	82,373,271	101,909,253	101,909,253	101,909,253	100.0

Fuente: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo son los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años o más, denominadas globalmente “Personas Adultas Mayores”, y que son susceptibles de alcanzar mejores niveles de bienestar y calidad de vida. Según cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) la población de Adultos Mayores corresponde a 8.5 millones de personas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

No aplica.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Credencial Digitalizada o Tarjeta de Afiliación

Facilita el acceso a los diversos beneficios y descuentos en bienes y servicios proporcionados mediante convenio con los establecimientos registrados a nivel nacional.

Centros de Atención Integral: Proporcionan servicios médicos especializados en geriatría, acupuntura, audiología, cardiología, dermatología, gastroenterología, ginecología, odontología, oftalmología, optometría, ortopedia, otorrinolaringología, psicología, reumatología, ultrasonografía, así como en rayos X, estudios de laboratorio y gabinete. Esta atención se brinda a través de sus 6 centros de Atención Integral, ubicados en la Ciudad de México.

Clubes de la Tercera Edad

Espacios comunitarios en los que se atienden a personas de 60 años y más, quienes realizan actividades sociales, educativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas y productivas en talleres de manualidades, artesanías y oficios. Con lo que se fomenta su organización e intervención en la solución de sus problemas, además de propiciar su permanencia en la comunidad.

Centros Culturales

Su objetivo es brindar actividades académicas de formación complementaria y otras opciones para incrementar el nivel cultural de los asistentes, al proporcionarles materias de formación humanística, disciplinas pedagógicas e idiomas.

Educación para la Salud

Con acciones preventivas se imparten seminarios, cursos, pláticas y se proporcionan alternativas y consejos para el sano envejecimiento.

Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre

Se capacita a los Adultos Mayores en la producción de diferentes artículos, que al ser comercializados les generan un ingreso y propician la ocupación de su tiempo libre, asimismo se capacitan en temas de informática, así como el manejo de los programas “Office” e internet.

Departamento de Asesoría Jurídica

Proporciona apoyo gratuito, orientación jurídica, gestión administrativa y representación legal ante los tribunales a las personas de 60 años y más que enfrentan problemas legales de tipo civil, familiar o de arrendamiento.

Programa de Empleo para Adultos Mayores

El INAPAM trabaja en el Eje Estratégico de Empleo, para reincorporar a los Adultos Mayores a la planta productiva instrumentando el programa de Empleo para Adultos Mayores, a fin de que cuenten con los ingresos necesarios para una vida digna. Para tal efecto, mantiene una relación permanente con empresas e instituciones para ofertar fuentes de trabajo a este grupo social de acuerdo a sus características y necesidades.

Tercera Llamada

Para otorgar apoyos financieros y asesoría a los Adultos Mayores de escasos recursos con iniciativas productivas viables, el INAPAM constituyó el fondo Tercera Llamada “Mi palabra vale por tres”. Esta es una acción conjunta de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL) y de Economía, a través del Fondo Nacional para el Apoyo a Empresas Sociales (FONAES) y el propio INAPAM, por medio del cual se otorgan préstamos de entre 500 y 5 mil pesos, para que los Adultos Mayores inicien o refuercen sus negocios, convirtiéndose en una alternativa de autoempleo.

Residencia de Día

Estas fueron concebidas para atender a las personas que aún se desenvuelven en el seno familiar con el objeto de que en su tiempo libre, cultiven y desarrollen sus aficiones personales para mantenerlos interesados en el mundo que les rodea a fin de fortalecer sus vínculos con la vida contemporánea. En estos lugares se proporciona a las Personas Adultas Mayores servicios tales como: alimentación, enfermería, medicamentos, curaciones, rehabilitación, trabajo social y terapia ocupacional.

Albergues

Estas unidades proporcionan alojamiento definitivo y sustento a las Personas Adultas Mayores que carecen de una familia que les pueda proporcionar medios económicos y afectivos para vivir, se le brinda al Adulto Mayor una atención integral adecuada a su condición, con técnicas de apoyo que permiten la solución de su problemática emocional, familiar y social, el objetivo es evitar que los ancianos sean confinados a lugares donde no realizan ninguna actividad, reducidos a llevar una vida contemplativa que les provoca mayor deterioro físico y mental. En cada albergue se ofrece atención médica, psicológica, odontológica y alimenticia.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos disponibles se canalizan exclusivamente a los programas aprobados para las Personas Adultas Mayores, y el aseguramiento de los mecanismos se lleva a cabo mediante los reportes que sobre cada programa autorizado elaboran los responsables de las áreas sustantivas, por ejemplo: consultas médicas y dentales brindadas, listas de asistencias a cursos, listas de asistencia a talleres. Los reportes son presentados trimestralmente en el Comité de Control y Auditoría (COCOA) y en la Junta de Gobierno del INAPAM con el fin de encontrar puntos de mejora y optimización de recursos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Se reportan de manera trimestral las metas que realizan las áreas sustantivas y las mismas son registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) en la nueva plataforma denominada Matriz de Marco Lógico. Así como en reuniones permanentes de Directivos, en COCOA y en Junta de Gobierno.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Una fuente alternativa de ingresos autogenerados es la aportación simbólica por servicios médicos, placas de rayos X, estudios de ultrasonido, cursos y talleres diversos que se imparten en los Centros Culturales de la Tercera Edad. Otra fuente alternativa son algunas donaciones, principalmente en especie que personas físicas o morales hacen al INAPAM.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los programas registrados por el INAPAM no están duplicados con otras dependencias del sector público, aunque algunas entidades federativas brindan a sus Adultos Mayores servicios similares. Se tienen reuniones y comunicación con la Secretaría de Salud, DIF y SEDESOL que permite unir esfuerzos, y así evitar posibles duplicidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la Ley de las Personas Adultas Mayores y los Lineamientos del INAPAM indica que los apoyos se realizarán cada seis meses.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El INAPAM para el ejercicio 2008, aplica la Actividad Institucional con carácter operativo 014. “Diseñar e Instrumentar Acciones para la Atención” con una meta anual de 1 millón 804 mil 920 Personas Atendidas y 6 millones 925 mil 745 Servicios Prestados.

Principales acciones desarrolladas

- ◆ Mantener los Clubes de la Tercera Edad y Culturales, Centros de Atención Integral, Albergues, Residencias de Día y el Área de Asesoría Jurídica en operación durante todos los días hábiles del año con el presupuesto otorgado.
- ◆ Aprobación del Plan Estratégico 2008 – 2012 en el Órgano de Gobierno cuyo fin es incrementar los índices de eficiencia y eficacia en las actividades del INAPAM.

Avance al cuarto trimestre de 2008

- ◆ Durante el período de enero a diciembre de 2008 (cifras preliminares), el INAPAM realizó acciones en beneficio de las Personas Adultas Mayores, destacando el empleo u ocupación para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, esto se llevó a cabo a través de las representaciones estatales y municipales, coadyuvando así una cultura sobre el buen envejecimiento, con lo cual se contribuye a mejorar las relaciones Intergeneracionales.
- ◆ En la nueva plataforma de la Matriz de Marco Lógico 2008, el Instituto programó atender durante el período de enero a diciembre del 2008, la cantidad de 1 millón 804 mil 920 Personas Adultas Mayores. Con una primera unidad de medida denominada “Personas Atendidas”, los resultados fueron de 2 millones 343 mil 376 adultos atendidos; haciendo una diferencia de 538 mil 456 beneficiados por arriba de lo estimado en el periodo.
- ◆ En la segunda unidad de medida se programó para el periodo de enero a diciembre 6 millones 925 mil 745 servicios de los cuales se realizaron 7 millones 585 mil 376 haciendo una diferencia de 659 mil 631 servicios por arriba de lo programado en el periodo en cuestión.

El presupuesto autorizado para el 2008 fue de: 237 millones 517 mil 948 pesos, y los recursos propios 3 millones de pesos, mismos que se orientaron a la atención de las siguientes prioridades: Proporcionar servicios de asistencia médica y social a las Personas Adultas Mayores

- ◆ Promover una cultura de envejecimiento digno.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)			
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones
1. Afiliación	$\frac{\text{Credenciales plastificadas y de cartón expedidas en el periodo}}{\text{Población Total de Adultos Mayores}} \times 100$	11.6	Cifras Preliminares
	$\frac{989,775}{8,500,000} \times 100$		
2. Atención al envejecimiento	$\frac{\text{Población Beneficiada con Atención}}{\text{Población Total de Adultos Mayores}} \times 100$	27.6	Diciembre 2008
	$\frac{2,343,376}{8,500,000} \times 100$		
3. Servicios en Atención al Envejecimiento	$\frac{\text{Servicios Proporcionados}}{\text{Población Total de Adultos Mayores}} \times 100$	89.2	Diciembre 2008
	$\frac{7,585,376}{8,500,000} \times 100$		
4. Ejercicio Presupuestal	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$	96.0	Diciembre 2008
	$\frac{231,649,220}{241,363,895} \times 100$		

- Continúa -

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)				
Nombre del indicador	Descripción	Resultado (%)	Observaciones	
5. Eficiencia Administrativa	Gasto Administrativo	X 100	12.3	Diciembre 2008
	Gasto Total de Operación			
	29,735,826	X 100		
	241,363,895			
6. Liquidez	Activo Circulante	X 100	270.5	Diciembre 2008
	Pasivo Circulante			
	49,416,924	X 100		
	18,285,373			
7. Solvencia	Activo Total	X 100	939.6	Diciembre 2008
	Pasivo			
	171,813,234	X 100		
	18,285,373			

- Concluye -

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES DEL ORGANISMO					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	154,597,883	158,021,084	158,021,084	156,149,185	98.8
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	57,495,220	58,616,029	58,616,029	58,531,556	99.9
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,435,800	2,435,800	2,435,800	2,169,631	89.1
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	26,476,525	27,019,450	27,019,450	28,719,487	106.3
1400 Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de Seguridad Social y Seguros	18,309,239	19,141,522	19,141,522	16,015,242	83.7
1500 Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	49,618,354	50,545,538	50,545,538	50,674,149	100.3
1700 Pago de estímulos a servidores públicos de mando y enlace	262,745	262,745	262,745	39,120	14.9
2000 Materiales y suministros	15,781,876	13,362,630	13,362,630	13,356,293	100.0
2100 Materiales y útiles de administración y enseñanza	1,954,462	3,643,293	3,643,293	3,643,292	100.0
2200 Productos alimenticios	10,139,318	5,339,806	5,339,806	5,336,675	99.9
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	312,484	670,219	670,219	670,214	100.0
2400 Materiales y artículos de construcción	884,349	465,718	465,718	465,718	100.0
2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	458,488	923,828	923,828	923,628	99.7
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,381,500	1,767,770	1,767,770	1,767,770	100.0
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	651,275	551,996	551,996	551,996	100.0

- Continúa -

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES DEL ORGANISMO					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
3000 Servicios generales	39,138,189	41,980,181	41,980,181	41,976,624	100.0
3100 Servicios básicos	8,918,396	5,482,326	5,482,326	5,482,325	100.0
3200 Servicios de arrendamiento	1,488,571	1,835,328	1,835,328	1,834,511	100.0
3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones	8,314,695	9,150,732	9,150,732	9,150,732	100.0
3400 Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios y gastos inheret	15,905,844	15,295,512	15,295,512	15,295,512	100.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	1,657,921	4,160,885	4,160,885	4,160,885	100.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	727,947	1,895,099	1,895,099	1,894,867	100.0
3700 Servicios de comunicación social	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100.0
3800 Servicios oficiales	1,124,815	2,022,486	2,022,486	2,019,979	99.9
3900 Pérdidas de erario y gastos por concepto de responsabilidades	0	1,137,813	1,137,813	1,137,813	100.0
4000 Subsidios y transferencias	28,000,000	28,000,000	28,000,000	20,167,118	72.0
4100 Subsidios	28,000,000	28,000,000	28,000,000	20,167,118	72.0
T o t a l	237,517,948	241,363,895	241,363,895	231,649,220	96.0

Fuente: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Subdirección de Recursos Financieros.

- Concluye -

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo del programa son los Actores Sociales que realizan actividades para promover el desarrollo de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa de Coinversión Social (PCS) otorga recursos públicos para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales de conformidad con las convocatorias públicas emitidas por el Indesol o por las Delegaciones correspondientes.

El monto máximo de los recursos públicos que se otorgan por proyecto se establecen en cada Convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso se otorga a un proyecto más de un millón de pesos.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Programa de Coinversión Social (PCS) promueve y fortalece los proyectos de coinversión entre el gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil enfocadas a la atención de grupos vulnerables impulsando acciones de desarrollo social humano y sustentable, de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, la equidad de género, así como la generación de conocimiento y metodologías que son de utilidad para la política pública. Asimismo, las acciones apoyadas se

Programa de Coinversión Social

enfocan a la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social y son llevadas a cabo bajo un marco de corresponsabilidad.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para asegurar este requerimiento, las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social (PCS) establecen que la población objetivo del programa son los Actores Sociales que realizan actividades para promover el desarrollo de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social.

Adicionalmente, cada proyecto es dictaminado por integrantes de las comisiones dictaminadoras, integradas por un servidor público del Gobierno Federal, un representante de Organizaciones de la Sociedad Civil y un especialista académico de centros de investigación o de educación superior.

La etapa de dictaminación consiste en clasificar los proyectos como elegibles y no elegibles, a través de comisiones dictaminadoras que los evalúan en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica y financiera, así como su impacto social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para el ejercicio presupuestario 2008, en las Reglas de Operación se contemplaron mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación tanto internos como externos. En el numeral 3.7 de Derechos y Obligaciones se estableció que los Actores Sociales participantes en el Programa tuvieran entre otros, la obligación de presentar un informe parcial de avances que comprendiera la mitad del periodo convenido y un informe final a la conclusión del ejercicio fiscal. Cuando el Actor Social incumpla con la entrega del Informe Parcial, la sanción consistirá en la suspensión de la segunda ministración de los recursos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica. El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), mediante el PCS, otorga recursos federales para el apoyo de proyectos en materia de desarrollo social, para los cuales no cuenta con fuentes alternativas de ingreso.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Para asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos, el Indesol mantuvo mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presentaran duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal.

A través de la coordinación institucional y vinculación de acciones se buscó potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir sus gastos administrativos. Con este mismo propósito, el Instituto y las Delegaciones de SEDESOL establecieron acciones de coordinación con los tres Órdenes de Gobierno, Organizaciones Sociales y Organismos Nacionales e Internacionales.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Para asegurar la temporalidad en la asignación de los recursos, el Indesol y, en su caso, las Delegaciones de la Sedesol determinarán el orden de prelación en que se asignarán los recursos a los proyectos elegibles, tomando en cuenta:

- ♦ El puntaje obtenido en la dictaminación.
- ♦ La disponibilidad presupuestal del Programa.
- ♦ Si en el mismo ejercicio fiscal ya se le otorgó al Actor Social apoyo para otro proyecto.

Programa de Coinversión Social

- ◆ Los criterios de prioridad establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Con la asignación de los recursos públicos inicia la etapa de ajuste del proyecto, la cual consiste en que el Actor Social realice modificaciones al mismo, atendiendo a las observaciones o recomendaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las indicaciones de la Instancia Ejecutora.

Durante esta etapa, el Indesol o las Delegaciones pondrán especial atención en que el proyecto mantenga la congruencia entre el objetivo, las metas, las acciones, el material probatorio y el presupuesto. También verifican que se respeten los porcentajes de coinversión previstos en la Convocatoria.

Los actores sociales con proyectos publicados como elegibles tendrán un plazo máximo de quince días naturales a partir de la publicación de los resultados, para comunicarse con el Indesol o las Delegaciones de SEDESOL a fin de realizar el ajuste del proyecto. Si el Actor Social no se comunica dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia a continuar en el proceso.

Como resultado de la etapa de ajuste se genera una nueva versión denominada Proyecto Ajustado, la cual se elabora para todos los proyectos elegibles con monto asignado.

El actor social entrega envía al Indesol o las Delegaciones de SEDESOL el Proyecto Ajustado en versión electrónica e impresa debidamente firmada por el representante legal, la cual es la base para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa de Coinversión Social (PCS), de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, promueve y fortalece los proyectos de coinversión entre el gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil enfocadas a la atención de grupos vulnerables impulsando acciones de desarrollo social humano y sustentable, de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, la equidad de género, así como la generación de conocimiento y metodologías que son de utilidad para la política pública. Las acciones apoyadas por este Programa se enfocan a la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social y son llevadas a cabo bajo un marco de corresponsabilidad.

Metas

- ◆ Apoyar a nivel nacional 950 proyectos en materia de desarrollo social presentados por los diversos actores sociales que participan en el Programa de Coinversión Social (PCS).
- ◆ Transmisión de 40 teleconferencias a nivel nacional a través de la Red Nacional de Teleaulas.

Avances al cuarto trimestre de 2008

- ◆ En fecha 31 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2008.
- ◆ Los días 7 de marzo, 21 de abril y 21 de julio de 2008, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica del Instituto 12 Convocatorias dirigidas a los actores sociales que participan en el programa para presentar proyectos que atiendan las necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.
- ◆ Procesos de formación y capacitación dirigidos a fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a los Gobiernos Municipales y a las Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación cuya incidencia territorial se enmarque preferentemente en las microrregiones y otras Zonas de Atención Prioritaria definidas por la SEDESOL.
- ◆ Transmisión de 40 teleconferencias sobre Regla de Operación y Lineamientos del PCS, la elaboración de proyectos, así como de diversos temas de desarrollo social, con el propósito de elevar la calidad de las acciones de desarrollo emprendidas por las OSC y la profesionalización de servidores públicos de los tres Órdenes de gobierno dirigidas a la población en condiciones de pobreza, generando un espacio de intercambio y colaboración con los diferentes Órdenes de Gobierno.
- ◆ Se impartieron 12 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación, Convocatorias y Elaboración de proyectos, con una asistencia de mil 161 participantes.

Programa de Coinversión Social

CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN 2008				
Clave	Convocatoria	Dirigida	Vertientes	Presupuesto de la Convocatoria (Pesos)
PG	Promoción General	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización Institucional	84'000,000.00
AS	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización Institucional	10'000,000.00
DM	Desarrollo Institucional Municipal y Fomento a la Participación Ciudadana a Través del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas	Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Fortalecimiento y Profesionalización	10'000,000.00
PF	Programa de Profesionalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior	Fortalecimiento y Profesionalización	12'000,000.00
OV	Observatorio de Violencia Social y de Genero	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación	Fortalecimiento y Profesionalización Investigación	11'000,000.00
DH	Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización	1'800,000.00
DR	Promoción del Desarrollo Rural Sustentable	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización Investigación	25'000,000.00
EG	Equidad de Genero para el Desarrollo de Modelos de Intervención, Investigación Participativa, Capacitación y Propuestas de Transversalización.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización Investigación	10'000,000.00

Programa de Coinversión Social

CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN 2008				
Clave	Convocatoria	Dirigida	Vertientes	Presupuesto de la Convocatoria (Pesos)
DS	Desarrollo Regional Sustentable.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Promoción del Desarrollo Humano y Social	10'000,000.00
VI	Vertiente De Investigación.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación	Investigación	13'000,000.00
IJ	Para el Fomento de Iniciativas Ciudadanas encaminadas a Promover el Desarrollo Humano y Social de la Infancia en el Estado de Jalisco	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización	3'000,000.00
AI	Para el Fomento de Iniciativas Ciudadanas para la Atención de la Infancia Institucionalizada de Casas Hogar y Estancias Infantiles en el Estado de Querétaro.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización	1'500,000.00
PV	Para presentar proyectos de promoción de la cultura de la legalidad y participación social para la prevención del delito y la violencia social	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).	Promoción del Desarrollo Humano y Social Fortalecimiento y Profesionalización	10'000,000.00

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

- ♦ Al cierre del cuarto trimestre de 2008, mediante el PCS el Indesol apoyó 1 mil 441 proyectos; 638 a nivel central y 803 proyectos en las Delegaciones de Sedesol.
- ♦ El número de beneficiados mediante el apoyo de los proyectos fue de 1 millón 136 mil 159 personas, 625 mil 544 mujeres y 511 mil 15 hombres.

Programa de Coinversión Social

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD -CIFRAS PRELIMINARES -

Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas				
		Unidad de medida	Programada Anual	Modificada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Programa de Coinversión Social (PCS) centralizado.	146,557,600	Proyecto	950	1,210	1,210	638
Programa de Coinversión Social (PCS) Delegaciones Federales de la Sedesol en los estados.	112,916,700					803
Total	259,474,300		950	1,210	1,210	1,441

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

El presupuesto ejercido únicamente corresponde a la partida 4101.

Programa de Coinversión Social

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN - CIFRAS PRELIMINARES -

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
1. Costo promedio de los proyectos orientados a promover el desarrollo sustentable social y humano, apoyados por el Programa de Coinversión Social	Monto de recursos del PCS para proyectos orientados a promover el desarrollo humano y social	\$187,096	Se reporta el avance preliminar del periodo enero-diciembre de 2008.
	Número de proyectos orientados a promover el desarrollo sustentable social y humano, apoyados por el Programa de Coinversión Social		
	\$204,121,699		
2. Costo promedio de las investigaciones sobre desarrollo social apoyadas por el Programa de Coinversión Social.	Monto de recursos aportados por el PCS para investigaciones sobre desarrollo social	\$334,042	Se reporta el avance preliminar del periodo enero-diciembre de 2008.
	Número de investigaciones sobre desarrollo social apoyadas por el PCS		
	\$17,704,221		
3. Costo promedio de los proyectos orientados a fortalecer y/o profesionalizar a actores sociales, apoyados por el Programa de Coinversión Social.	Monto de recursos aportados por el PCS para proyectos orientados a fortalecer y/o profesionalizar a actores sociales	\$167,726	Se reporta el avance preliminar del periodo enero-diciembre de 2008.
	Número de proyectos orientados a fortalecer y/o profesionalizar a actores sociales, apoyados por el Programa de Coinversión Social		
	\$49,814,518		
4. Porcentaje de aportación de los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos (AREP) con relación al monto total ejercido de los proyectos apoyados de desarrollo sustentable social y humano.	Monto de aportación de los AREP dirigidos a proyectos apoyados de desarrollo sustentable social y humano	42.5%	Se reporta el avance preliminar del periodo enero-diciembre de 2008.
	Monto total de los proyectos apoyados de desarrollo sustentable social y humano		
	\$151,115,608	X 100	
	\$355,237,307	X 100	
5. Porcentaje de aportación de los AREP con relación al monto total ejercido en las investigaciones sobre desarrollo social.	Monto de aportación de los AREP en investigaciones	38.1%	Se reporta el avance preliminar del periodo enero-diciembre de 2008.
	Monto total de las investigaciones apoyadas		
	\$10,911,294	X 100	
6. Porcentaje de aportación de los AREP con relación al monto total ejercido en los proyectos orientados a fortalecer y/o profesionalizar a agentes sociales.	Monto de aportación de los AREP en proyectos orientados a fortalecer y/o profesionalizar a agentes sociales	34.6%	Se reporta el avance preliminar del periodo enero-diciembre de 2008.
	Monto total de los proyectos apoyados orientados a fortalecer y/o profesionalizar a agentes sociales		
	\$26,377,957	X 100	
	\$76,192,475	X 100	

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 estableció para el Programa de Coinversión Social (PCS) un presupuesto original de 206 millones 189 mil 344 pesos.

Resultados al cierre del cuarto trimestre de 2008

- ◆ Del concepto 4100 Subsidios a nivel central cerró con un presupuesto modificado anual de 147 millones 484 mil 842 pesos, los cuales fueron ejercidos en un 99.3 por ciento.
- ◆ En las Delegaciones de Sedesol, el Programa contó con un presupuesto modificado anual de 113 millones 355 mil 193 pesos, los cuales fueron ejercidos en un 99.9 por ciento.
- ◆ De manera global, el presupuesto modificado anual al cuarto trimestre del PCS asciende a 274 millones 246 mil 343 pesos, de los cuales fueron ejercidos 272 millones 759 mil 568 pesos, lo que representa un avance en el ejercicio del gasto del 99.5 por ciento.

Programa de Coinversión Social

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance finan % (4/3)
1000 Servicios personales	22,162,229	13,406,308	13,406,308	13,084,524	97.6
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio (Oficinas centrales del Indesol)	22,162,229	9,852,195	9,852,195	9,840,224	99.9
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio (Delegaciones Federales de la Sedesol)	0	3,554,113	3,554,113	3,244,300	91.3
4000 Subsidios y transferencias	184,027,115	260,840,035	260,840,035	259,675,044	99.6
4100 Subsidios (Oficinas centrales del Indesol)	104,327,115	147,484,842	147,484,842	146,399,351	99.3
4100 Subsidios (Delegaciones Federales de la Sedesol)	79,700,000	113,355,193	113,355,193	113,275,693	99.9
T o t a l	206,189,344	274,246,343	274,246,343	272,759,568	99.5

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Aclaraciones

En fecha 06 de agosto de 2008, fue autorizada al Indesol una ampliación líquida por 54 millones de pesos mediante Adecuación Presupuestaria N° 2820083 del módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la SHCP.

La ampliación presupuestaria solicitada fue con el propósito de estar en condiciones de cubrir la demanda de los proyectos presentados por los actores sociales que participan en el PCS.

En fecha 21 de octubre de 2008, fue autorizada al Indesol una ampliación líquida por 10 millones de pesos mediante Adecuación Presupuestaria N° 282013 del módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la SHCP.

Programa de Coinversión Social

La ampliación presupuestaria solicitada se deriva de los compromisos que en el marco del Acuerdo de Seguridad Nacional firmado por el Ejecutivo Federal el 21 de agosto de 2008 adquirió la Sedesol a efecto de que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), presenten proyectos que promoverán la participación ciudadana para fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional en el marco del Programa de Coinversión Social (PCS), mediante la publicación de la convocatoria correspondiente.

La meta original programada del PCS es de 950 proyectos y con la ampliación presupuestal se modificó a 1,210 proyectos a nivel nacional.

Cabe señalar que los datos y cifras reportadas son preliminares, toda vez que aún no concluye el cierre del ejercicio presupuestario 2008.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), a través de las cuales se otorgan recursos económicos para desarrollar acciones de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), apoya acciones específicas que a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres, ejecuten los gobiernos estatales y se enmarquen en los objetivos del Programa.

La asignación de los recursos federales se realizó conforme a lo establecido en los numerales 3.3.1. y 3.4. de las Reglas de Operación del Programa. De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregó los recursos 15 días hábiles posteriores a la firma del Convenio.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Instituto Nacional de Desarrollo Social, colabora con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante la realización de diversas acciones en materia de política social y bienestar común, así como la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social. En el marco de este objetivo, el Instituto promueve acciones para combatir la pobreza y la vulnerabilidad social de la población, como es el caso de las mujeres en situación de violencia, la cual representa una violación a los derechos humanos de las mujeres, y se

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

encuentra arraigada en las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres afectando el desarrollo humano y social.

En este sentido, para el año 2008, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) apoya acciones específicas que a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres, ejecuten los gobiernos estatales y se enmarquen en los objetivos del Programa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo del programa, la participación de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) se realizan mediante la presentación de proyectos y que además incluyan metas y acciones en las siguientes vertientes establecidas en las Reglas de Operación 2008:

- ◆ Transversalización de la perspectiva de género mediante el fortalecimiento y profesionalización institucional: Acciones dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de las IMEF, así como de las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, para la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres y de sus hijos e hijas.
- ◆ Acciones y prácticas de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población en general, priorizando a mujeres que vivan en situación de pobreza y exclusión social.
- ◆ Generación de estudios, investigaciones y anteproyectos de regulación, así como su difusión: Acciones que generen y difundan información, conocimientos, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que sirvan de fundamento para el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos encaminados a la creación o mejoramiento de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

- ♦ Creación o fortalecimiento de refugios para las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, así como de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia, proporcionando en ambos casos, servicios gratuitos de atención especializados, que incluye, apoyo médico, psicológico, legal y de trabajo social, entre otros.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para 2008, el Indesol contempló mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación al PAIMEF en las Entidades Federativas mediante evaluaciones, tanto internas como externas

Interna

El Indesol realiza las evaluaciones que considere convenientes sobre aspectos específicos del PAIMEF que le permitan reforzar su operación e impacto.

El Indesol se coordina de manera permanente con las IMEF, para que a partir de los indicadores de resultados del Programa, se presente información específica que permita evaluar la operación del mismo.

Externa

Las evaluaciones externas que se realizan al Programa son coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como a la demás normatividad vigente.

La DGEMPS remitirá los resultados de las evaluaciones a las Instancias correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente y las difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica. El Instituto Nacional de Desarrollo Social opera desde el año 2006 el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), mediante este Programa se otorgan subsidios orientados a la implementación y ejecución de acciones de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres, en este sentido, el Indesol no cuenta con fuentes alternativas de ingreso para una mayor autosuficiencia.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Para asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos, el Indesol mantiene mecanismos de coordinación para garantizar que el programa y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del gobierno federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones, buscan potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la SEDESOL en las Entidades Federativas establecen acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, y organismos nacionales e internacionales.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Para asegurar la temporalidad en la asignación de los recursos, las Reglas de Operación 2008 contempla los siguientes puntos:

- ◆ Los recursos autorizados podrán ser entregados en una o en dos ministraciones, conforme a lo establecido en el Convenio y de acuerdo a la programación presupuestal.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

- ◆ El Indesol evalúa la posibilidad de otorgar en una sola exhibición, de acuerdo con las características de los proyectos y coyunturas electorales, emergencias climáticas y programación presupuestal, entre otras.
- ◆ Las IMEF ejercen los recursos, invariablemente, dentro de la vigencia del Convenio y de los límites de los calendarios financieros actualizados respetando el principio de anualidad y las disposiciones federales normativas aplicables. Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Convenio correspondiente. Las acciones de seguimiento y evaluación se realizarán conforme a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Instituto Nacional de Desarrollo Social, (Indesol), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, colabora con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante la realización de diversas acciones en materia de política social y bienestar común, así como la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social, de acuerdo con lo establecido en el Objetivo 16 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su Eje 3, relativo a la Igualdad de Oportunidades.

Acciones desarrolladas

- ◆ En fecha 31 de diciembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica del Indesol, las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- ◆ Se realizaron talleres dirigidos al personal de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) que colabora en la formulación y presentación de los proyectos, con el objetivo de desarrollar competencias y habilidades para su adecuada elaboración.
- ◆ Se dio a conocer la normatividad de las Reglas de Operación del Programa mediante acciones de capacitación a las instancias de mujeres.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

- ◆ El 3 y 4 de abril se llevó a cabo el Segundo Encuentro Nacional de Titulares de las IMEF con la finalidad de intercambiar experiencias y mostrar los principales logros alcanzados en el marco de la operación del PAIMEF 2007.
- ◆ Los proyectos presentados por las IMEF fueron evaluados por una Mesa de Revisión, conformada por un (a) integrante de las Organizaciones de la Sociedad Civil, un (a) académico (a) y un servidor público del Gobierno Federal, con el objeto de realizar observaciones y recomendaciones para la mejora conceptual, metodológica y operativa de los proyectos.

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD - CIFRAS PRELIMINARES -					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	184,626,100	Proyecto	32	32	32
T o t a l	184,626,100	Proyecto	32	32	32

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

El presupuesto ejercido únicamente corresponde a la partida 4101.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN - CIFRAS PRELIMINARES -

Nombre del indicador	Descripción	Resultado	Observaciones
1. Aportación promedio del PAIMEF para proyectos dirigidos al fortalecimiento y profesionalización institucional	Aportación total del PAIMEF a proyectos dirigidos al fortalecimiento y profesionalización institucional	\$658,244.39	
	Número de proyectos dirigidos al fortalecimiento y profesionalización institucional. \$19,747,331.67 30		
2. Aportación promedio del PAIMEF a proyectos que promueven acciones de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población.	Aportación total del PAIMEF a proyectos de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población	\$2,739,713.61	
	Número de proyectos de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población. \$84,931,121.85 31		
3. Aportación promedio del PAIMEF a proyectos dirigidos a generar y difundir estudios e investigaciones en materia de violencia contra las mujeres	Aportación total del PAIMEF a proyectos dirigidos a generar y difundir estudios e investigaciones en materia de violencia contra las mujeres	\$505,027.88	
	Número de proyectos dirigidos a generar y difundir estudios e investigaciones en materia de violencia contra las mujeres \$13,130,724.76 26		
4. Aportación promedio del PAIMEF a proyectos dirigidos a la creación o fortalecimiento de refugios y unidades de atención y protección a las víctimas de violencia.	Aportación total del PAIMEF a proyectos dirigidos a la creación o fortalecimiento de refugios y unidades de atención y protección a las víctimas de violencia	\$2,033,847.42	
	Número de proyectos dirigidos a la creación o fortalecimiento de refugios y unidades de atención y protección a las víctimas de violencia \$65,083,117.32 32	X 100 X 100	

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

Presupuesto y Metas 2008

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 estableció para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) un presupuesto original global de 196 millones 801 mil 662 pesos para la operación del programa y el apoyo de 32 proyectos.

Presupuesto modificado anual

- ◆ 185 millones 25 mil 546 pesos correspondiente a subsidios para el apoyo de 32 proyectos.
- ◆ 11 millones 776 mil 116 pesos como transferencias para el apoyo de programas, recursos correspondientes al concepto 1200 y que corresponden al siete por ciento de gastos indirectos establecidos en las Reglas de Operación.

Presupuesto programado - ejercido

- ◆ Del concepto 1200 fueron programados 11 millones 776 mil 116 pesos correspondientes a gastos indirectos para la operación del Programa, recursos que fueron ejercidos en un 93.5 por ciento.
- ◆ Referente al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, fueron programados 185 millones 25 mil 546 pesos correspondientes al concepto 4100 subsidios, de los cuales fueron ejercidos 184 millones 626 mil 104 pesos, lo que representa un ejercicio del gasto del 99.8 por ciento.
- ◆ De manera global, el presupuesto modificado global del PAIMEF ascendió a 196 millones 801 mil 662 pesos, de los cuales fueron ejercidos 195 millones 637 mil 575 pesos, lo que representa un avance en el ejercicio del gasto del 99.4 por ciento.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	11,776,116	11,776,116	11,011,471	93.5
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	11,776,116	11,776,116	11,011,471	93.5
4000 Subsidios y transferencias	196,801,662	185,025,546	185,025,546	184,626,104	99.8
4100 Subsidios	196,801,662	185,025,546	185,025,546	184,626,104	99.8
T o t a l	196,801,662	196,801,662	196,801,662	195,637,575	99.4

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Aclaraciones

Cabe señalar que los datos y cifras reportadas son preliminares, toda vez que aún no concluye el cierre del ejercicio presupuestario 2008.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, así como en el numeral 4.1.3 de las Reglas de Operación, mantendrá una cobertura de atención de al menos cinco millones de familias en pobreza extrema. "Para tal fin, se realizarán durante este ejercicio fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del padrón".

Al inicio del cuarto trimestre del ejercicio 2008, se tenía un padrón activo de 4 millones 890 mil 902 familias beneficiarias, al cierre del ejercicio fiscal, el Programa cuenta con un padrón activo de 5 millones 49 mil 206 familias, distribuidas en 95 mil 819 localidades de 2 mil 445 municipios en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y en el Distrito Federal; 84.96 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales (incluye las familias de localidades semiurbanas), y el 15.04 por ciento en localidades urbanas atiende a cinco millones 30 mil 241 becarios y a 92 mil 921 adultos mayores.

De las 5 millones 49 mil 206 familias atendidas, 1 millón 320 mil 502 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19 mil 343 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador I.1 de los Indicadores de Gestión, Evaluación, Seguimiento y Resultados del Programa correspondiente al sexto bimestre del ejercicio fiscal 2008, anexos al presente informe (bimestre de certificación de corresponsabilidad septiembre-octubre de 2008).

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

Los montos de los apoyos monetarios y el monto máximo mensual que una familia puede recibir se actualizan de manera semestral, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica.

Los montos entregados a las familias beneficiarias en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008, corresponden a los autorizados para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2008, los cuales se muestran a continuación:

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2008

Apoyo Alimentario		\$ 195.00	
Apoyo Adultos Mayores		\$ 275.00	(por adulto mayor de 70 o más años)
Vivir Mejor		\$120.00	
Apoyo Energético		\$ 55.00	
Componente Educativo			
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares	
Tercero	\$ 130.00	Primera entrega	
Cuarto	\$ 155.00	\$175.00	
Quinto	\$ 195.00	Segunda entrega	
Sexto	\$ 265.00	\$90.00	
		Secundaria	Hombres Mujeres Útiles escolares
		Primero	\$ 385.00 \$ 405.00 Única entrega
		Segundo	\$ 405.00 \$ 450.00 \$330.00
		Tercero	\$ 430.00 \$ 495.00
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero	\$ 645.00	\$ 740.00	Única entrega \$330.00
Segundo	\$ 695.00	\$ 790.00	
Tercero	\$ 735.00	\$ 840.00	
Montos máximos			
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria		Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior	
Apoyo alimentario		\$ 195.00	\$ 195.00
Apoyo energético		\$ 55.00	\$ 55.00
Apoyo vivir mejor		\$ 120.00	\$ 120.00
Monto máximo de becas		\$ 1,010.00	\$ 1,850.00
Monto máximo del apoyo*		\$ 1,380.00	\$ 2,220.00

* En las familias con adultos mayores, el monto máximo mensual se incrementará en \$275.00 por cada adulto mayor.

El incremento semestral se realiza con base al Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, publicado por el Banco de México.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Lo anterior significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

Monto (Pesos)	Concepto
195	Para alimentación.
275	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 10 mil habitantes.
55	Componente energético.
120	Componente Vivir Mejor.
1,010	Como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
1,850	Como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Componente Alimentario

La Coordinación emite apoyos monetarios directos mensuales, con entrega bimestral, a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de complementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Componente Alimentario Vivir Mejor

A partir del bimestre marzo-abril las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos, el apoyo asciende a 120 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad a salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumpla.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, cumplidos al inicio del ciclo escolar, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

escolarizada. Las becas de educación media superior se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, cumplidos al inicio del ciclo escolar, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

El Programa otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con el CONAFE. Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos momentos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben al inicio del ciclo escolar un único apoyo monetario anual.

Componente para Adultos Mayores

Con el propósito de evitar duplicidad en los apoyos de adultos mayores que emite el Programa, actualmente Oportunidades emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias del Programa que tienen 70 y más años y que habitan en localidades cuya población es superior a los 10 mil habitantes; actualmente, se atiende a un padrón de 92 mil 921 beneficiarios quienes reciben un apoyo mensual de 275 pesos a través de entregas bimestrales con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

La meta de adultos mayores se vio afectada debido a la transferencia del padrón de adultos mayores que el Programa Oportunidades efectuó al “Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales”, que opera la SEDESOL y que a partir del segundo bimestre del ejercicio opera en localidades hasta 10 mil habitantes, esto, con fundamento en el artículo 61 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

Componente Energético

El Programa otorga de manera bimestral un apoyo monetario mensual a las familias con el propósito de apoyarlas con el gasto que realizan en el consumo de energéticos (energía eléctrica, gas, leña, carbón, entre otros).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Escenario de atención 2008

Consolidación de la base de datos de localidades del escenario de atención 2008, integrado por: (i) localidades aún sin cobertura del Programa; (ii) localidades en las cuales se contaba con hogares ya identificados previamente como resultado de la revisión de la información socioeconómica de los hogares entrevistados en los estados; (iii) propuestas de atención realizadas por las Coordinaciones Estatales. El resultado final del escenario de localidades fue el validado por los sectores de educación y salud, en relación al acceso y capacidad de atención y con ello se logró garantizar una cobertura de al menos cinco millones de hogares beneficiarios, tal como lo establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y en las Reglas de Operación del Programa.

Continuación de los trabajos de homologación y actualización del catálogo de cobertura de localidades a nivel nacional, respecto al II Censo de Población y Vivienda 2005 y al Catálogo de localidades del INEGI, con un 40 por ciento de avance hasta el momento, derivado de los trabajos realizados en el marco del grupo para la homologación de claves de entidades, municipios y localidades convocado por el INEGI.

Escenario de atención 2009

Actualización y liberación del escenario de atención para el año 2009, considerando 2 mil 278 localidades adicionales a nivel de zona de atención, con el propósito de compensar las familias que se estima causarán baja del padrón de beneficiarios; así como la posible ampliación de cobertura del Programa en zonas urbanas para llegar a 5 millones 200 mil hogares en el padrón activo al cierre del ejercicio fiscal.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las acciones realizadas en atención a los mecanismos establecidos en Reglas de Operación, son las siguientes:

- ◆ Elaboración de los instrumentos socioeconómicos que se utilizarán en el 2009 para la captación de información en los procesos de identificación, verificaciones permanentes, reincorporaciones con reevaluación y recertificación de familias, con base en los indicadores de la Ley General de Desarrollo Social y los documentos preliminares del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- ◆ Determinación de los criterios para los procesos de identificación, verificaciones permanentes, reincorporaciones y recertificación de familias para el desarrollo de los sistemas automatizados para la operación.
- ◆ Verificación y validación de la información socioeconómica y demográfica captada a través de los sistemas automatizados para el seguimiento y generación de resultados de los procesos 2008, mismos que se detallan a continuación:
 - Identificación: se determinaron 245 mil 77 familias como susceptibles de ser beneficiarias.
 - Recertificación: 649 mil 631 familias han participado en este proceso.
 - Verificación permanente de condiciones socioeconómicas: se identificó a 4 mil 458 familias que ya no cumplen con el perfil de extrema pobreza para continuar siendo beneficiarias o bien que no permitieron la verificación de sus condiciones socioeconómicas y 2 mil 44 familias no fueron localizadas en dos ocasiones.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Dando continuidad a las diversas acciones que el Programa lleva a cabo con el fin de implementar su Modelo de Seguimiento Operativo acorde al numeral 9.1 de las Reglas de Operación 2008, se mencionan las principales acciones temáticas:

Generación de indicadores que permitan observar el estado de la operación del Programa en las unidades de servicio, escuelas y unidades médicas, así como de la percepción de las titulares sobre diversos aspectos operativos, para apoyar la detección y resolución oportuna de problemas operativos, se liberó a cada estado y a los sectores el Informe de Resultados del instrumento denominado Puntos Centinela, correspondiente a su aplicación septiembre-octubre de 2008.

A partir de los registros del sistema institucional de la Coordinación Nacional y del sector Salud, se genera un conjunto de Indicadores de Seguimiento Operativo con el objetivo de medir la operación facilitando la toma de decisiones.

Durante noviembre, se generaron y se liberaron a todas las entidades del país el Informe de Seguimiento Operativo del bimestre de corresponsabilidad Julio-Agosto de 2008.

Proceso de evaluación externa del Programa Oportunidades

- ◆ En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la actualización de la Matriz de Indicadores de los programas presupuestarios y la elaboración de los calendarios de metas de los indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se realizó el registró en el Portal Autoaplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del avance del indicador a nivel de Actividad Transversal “Cobertura de familias beneficiarias del Programa Oportunidades” y del indicador con enfoque de Equidad de Género denominado “Mujeres titulares beneficiarias del Programa Oportunidades”.
- ◆ En el marco del Convenio de colaboración entre la Coordinación Nacional de Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNO), y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), suscrito con fecha de 4 de julio de 2008

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

con el objeto de llevar a cabo la coordinación, supervisión y desarrollo de proyectos diversos como parte de la Evaluación Externa del Programa Oportunidades con enfoque cuantitativo, se llevó a cabo lo siguiente:

- En cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2007-2008, a lo dispuesto en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y lo señalado por el CONEVAL mediante Oficio núm. VQZ.SE.198/08 de fecha 30 de septiembre de 2008, se hizo entrega al CONEVAL de las versiones finales de los Documentos de Evaluación Externa 2008 del Programa Oportunidades comprendidos en los “Términos de Referencia para la Evaluación Externa 2007-2008 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades” (enfoque cuantitativo). Lo anterior, para que de conformidad a lo señalado en el Oficio No. VQZ.SE.135/08, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL emita el documento de opinión acerca de estos informes finales y con base en ello, se pueda proceder con su entrega a las instancias correspondientes de conformidad a lo establecido en el PAE 2008. Los documentos entregados fueron (se señalan por su nombre referido en Convenio): Efectos a 10 años de Oportunidades en zonas rurales en niños nacidos con el Programa; Calidad de los servicios de salud; Evaluación del impacto del componente Energético; Calidad de los servicios que ofrece la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades; Calidad de los servicios educativos; Efectos de Oportunidades en la inserción laboral de los jóvenes; Efectos de Oportunidades en educación; Efectos de Oportunidades en la salud de la población beneficiaria; Efectos de Oportunidades en los comportamientos de riesgo; Efectos de Oportunidades en la nutrición.
- En relación con el proyecto de innovación-evaluación “El papel de los Comités de Promoción Comunitaria en el impulso de la participación de los padres de familia en la escuela secundaria (Telesecundarias AGEs)” en el que el Programa Oportunidades colabora con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Banco Mundial, se llevó a cabo la revisión y visto bueno del Documento final de análisis de la línea basal y evaluación de la capacitación a Vocales y Responsables de Capacitación Comunitaria.
- Respecto a la evaluación del componente educativo del Programa Oportunidades con énfasis en la calidad de los servicios en zonas rurales, se hizo la revisión y visto bueno del Reporte final de actividades para la obtención de información en la muestra de escuelas con beneficiarios del Programa Oportunidades.
- Como parte de la evaluación de impacto del nuevo esquema piloto de apoyos directos de “Jóvenes con Oportunidades”, tuvo lugar la revisión y visto bueno del Informe final de campo de la evaluación del nuevo esquema de “Jóvenes con Oportunidades”.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- En lo referente al operativo de campo para el seguimiento de jóvenes emigrantes que fueron identificados en la Encuesta de Evaluación Rural (ENCEL) 2007, se hizo la revisión y visto bueno del Informe final de campo del seguimiento de emigrantes.
- ♦ En el marco del Convenio de colaboración entre la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), suscrito con fecha 4 de julio de 2008 con el objeto de realizar proyectos diversos relacionados con la evaluación cualitativa de impacto de largo plazo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en zonas rurales 2008, se llevó a cabo lo siguiente:
 - Durante la Segunda Reunión del Grupo Asesor de la Evaluación Cualitativa se hizo la presentación de los resultados de los documentos de evaluación con enfoque cualitativo, mismos que fueron comentados y retroalimentados por un grupo de revisores externos, así como por funcionarios de la CNO.
 - De igual forma que con los documentos de evaluación con enfoque cuantitativo, en el marco del PAE 2007-2008, a lo dispuesto en el artículo 27 del PEF 2008, y lo señalado por el CONEVAL mediante Oficio No. VQZ.SE.198/08 de fecha 30 de septiembre de 2008, se hizo entrega al CONEVAL de las versiones finales de los Documentos de Evaluación Externa 2008 del Programa Oportunidades comprendidos en los “Términos de Referencia para la Evaluación Externa 2007-2008 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades” (enfoque cualitativo). Los documentos entregados fueron (se señalan por su nombre referido en Convenio): Documento técnico sobre educación; Documento técnico sobre salud; Documento técnico sobre trabajo; Documento técnico sobre operación de Programa Oportunidades.
- ♦ En el marco del Convenio de colaboración entre la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el INSP de fecha 25 de agosto de 2008, que tiene por objeto realizar el diseño, coordinación, supervisión y desarrollo del proyecto de innovación “El Programa de educación inicial no escolarizada de CONAFE en sinergia con Oportunidades” se hizo la revisión y se dio el visto bueno del Informe de cobertura de línea de base y reporte de contexto socioeconómico, estado nutricional, salud y desarrollo (motriz, de lenguaje, cognitivo y socio-emocional) de los niños beneficiarios correspondiente a éste proyecto.
- ♦ En relación con el Convenio de colaboración entre la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el INSP suscrito con fecha de 27 de octubre de 2008, que tiene por objeto realizar la evaluación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

basal de la prueba piloto de la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición de la población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (EsIAN), se concluyó la evaluación basal de la prueba piloto de la EsIAN para medir su factibilidad operativa. Asimismo, se hizo la revisión y visto bueno del Informe final del levantamiento en campo de la línea basal, así como del Diagnóstico de la situación actual en las localidades relacionadas con los temas prioritarios de la EsIAN.

- ◆ En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Acuerdo Específico de Colaboración para la evaluación, difusión de resultados e investigación evaluativa de la educación, suscritos con fecha de 15 de enero y 4 de febrero de 2008, respectivamente; que tienen por objeto realizar su mayor esfuerzo a efecto de colaborar interinstitucionalmente en las áreas temáticas de evaluación, difusión de resultados e investigación en materia educativa, se recibió por parte del INEE: la base de datos de los puntajes obtenidos por los alumnos que realizaron la prueba EXCALE 2008, así como la base de datos de la aplicación de los cuestionarios de contexto respectivos; y un informe técnico de la prueba de lectura que se aplicó como parte de la Encuesta de Evaluación Rural (ENCEL) 2007. Esta información es un insumo esencial para concluir la agenda de evaluación del componente educativo del Programa, en zonas rurales.
- ◆ Como parte de la Evaluación Externa 2008 del Programa Oportunidades, se suscribieron Contratos de Servicios Profesionales ejecutados por personas físicas el 6 de noviembre de 2008. Dichos contratos tienen por objeto: i) realizar un estudio sobre los efectos de Oportunidades a 10 años de intervención, en el capital social y las redes comunitarias en zonas rurales, con base en la Encuesta de Evaluación de los Hogares Rurales (ENCEL) 2007; ii) realizar un estudio sobre los efectos de Oportunidades a 10 años de intervención, en el consumo e inversión de las familias beneficiarias en zonas rurales, con base en la ENCEL 2007; iii) realizar un estudio sobre los efectos de Oportunidades a 10 años de intervención, en la economía local y regional, e infraestructura local en zonas rurales, con base en la ENCEL 2007; y iv) la evaluación de resultados de la prueba piloto del nuevo esquema de apoyos directos de Jóvenes con Oportunidades implementado en 2008. Se recibieron las versiones finales de los estudios correspondientes a cada uno de los contratos señalados.
- ◆ Se revisó y otorgó visto bueno de la versión final del Documento de evaluación de resultados del levantamiento y del Diseño de la muestra para el levantamiento generalizado a jóvenes migrantes identificados en la Evaluación de los Hogares Rurales 2007, ambos correspondientes a los Contratos de Servicios Profesionales ejecutados por

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

personas físicas de fecha del 9 de septiembre de 2008 y que tiene por objeto realizar el “Diseño del estudio de seguimiento de jóvenes migrantes identificados en la ENCEL 2007”.

- ♦ En relación con la Evaluación de Consistencia y Resultados 2007 – 2008 (ECR) del Programa Oportunidades, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Artículo 24 fracción II del PEF 2008, el numeral 25 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, el Programa Anual de Evaluación 2007 y 2008, así como el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a los programas federales 2008; en coordinación con el CONEVAL se envió a la SEDESOL la versión definitiva del formato de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora con el análisis de los principales hallazgos de la ECR 2007, así como del documento de postura institucional.

Acciones realizadas para dar elementos de ajuste a las modalidades de operación o decidir su cancelación

Comités Técnicos Estatales

Como parte del Proyecto para Optimizar la Operación de los Comités Técnicos Estatales, se impulsa el análisis de los Indicadores de Seguimiento Operativo del Programa, así como la toma de acuerdos tendientes a mejorar el desempeño de los mismos. En ese sentido, se da un seguimiento puntual a las acciones que derivan de los acuerdos establecidos hasta su conclusión, con el fin de coadyuvar en la solución a las problemáticas identificadas, contribuir en la calidad de los Comités y por ende en la mejora continua de la operación del Programa.

El seguimiento de acuerdos establecidos por los integrantes de los Comités Técnicos Estatales se realiza mediante el Sistema de Seguimiento a la Operación de los Comités Técnicos Estatales (SSECTE).

Reuniones con Autoridades Municipales

Con la finalidad de mantener al Programa libre de injerencia política y contribuir a su operación transparente, con base en el calendario electoral 2008, se realizaron reuniones informativas en materia de Blindaje Electoral en los estados de: Nayarit, donde asistieron representantes de las autoridades municipales de 18 de los 20 municipios (90 por ciento); Guerrero, a las cuales asistieron 20 representantes de las autoridades municipales de los 81 municipios

(25 por ciento): e Hidalgo, en donde se desarrolló una estrategia conjunta entre la Coordinación Estatal del Programa, la FEPADE y la SEDESOL de los ámbitos Estatal y Federal.

Encuentro Nacional Intersectorial 2008

En el mes de noviembre, se llevó a cabo el Encuentro Nacional Intersectorial 2008, con la participación de 200 personas representes de los Sectores Salud, Educación y de la Coordinación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de las 32 entidades federativas, a fin de conocer los principales actualizaciones sobre las actividades asociadas al funcionamiento de los Comités Técnicos Estatales, la Matriz de Indicadores para Resultados aprobadas para el 2009, la Estrategia Sectorial de Capacitación para ser implementada en el 2009 y los resultados más sobresalientes de las actividades de coordinación acordadas por los sectores Salud y Educación emprendidas en 2008.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Publicación de las Reglas de Operación 2009

A fin de dar cumplimiento al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realizaron las acciones de coordinación necesarias con las dependencias participantes en la operación del Programa, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo Social, CONAFE e IMSS, a efecto de elaborar la propuesta de Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. En la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de la Coordinación Nacional, del 19 de noviembre, mediante el acuerdo No. 488/19-11-08, fueron aprobadas las Reglas de Operación, publicadas el 29 de Diciembre de 2008.

Verificación de localidades

Verificación de localidades beneficiarias de Oportunidades con respecto al universo de atención del Programa de Apoyo Alimentario con el propósito de evitar la duplicidad de apoyos y dar cumplimiento a las Reglas de Operación de ambos Programas. Derivado de esta verificación se reportaron un mil 214 localidades adicionales (un mil 743 localidades en lo que va del año) del universo de atención del Programa de Apoyo Alimentario en las cuales Oportunidades ha incorporado familias, y que por lo tanto dichas localidades dejarán de formar parte del Programa de Apoyo Alimentario.

Asimismo, se ha notificado al Programa de Apoyo Alimentario (identificado también como Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria) sobre la relación de 178 localidades contempladas en su posible universo de atención en las cuales se han incorporado familias al Programa Oportunidades, ello con el propósito de no atenderlas a través de dicho Programa, evitando con ello duplicidad de acciones entre ambos programas.

Componente para Adultos Mayores

Con el propósito de evitar duplicidad en los apoyos a adultos mayores que emite el Programa, en el segundo bimestre del ejercicio fiscal el Programa Oportunidades entregó apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias del Programa que tenían 70 y más años y que habitaban en localidades cuya población era superior a los 10 mil habitantes, la población de adultos mayores que habitaban en localidades de hasta 10 mil habitantes fueron atendidos por el “Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales”, operado por la SEDESOL.

Es importante mencionar, que en el artículo 61 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se señala que el “Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales”, atenderá en este ejercicio fiscal a los adultos mayores que habitan en localidades de hasta 10 mil habitantes, situación que derivó en la entrega por parte del Programa Oportunidades del padrón de adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias al Programa de referencia, por lo que a partir del segundo bimestre del ejercicio el Programa Oportunidades dejó de atender a dicha población.

Esta acción permite evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos que realizan los Programas Federales y coadyuva en la reducción de los gastos administrativos relacionados con la identificación y captación de esta población.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Proceso de Recertificación de Hogares

- ◆ El proceso de recertificación consiste en evaluar nuevamente las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias beneficiarias.
- ◆ Con base en la captura de las encuestas y del análisis de la información obtenida, se presentan los siguientes avances:

Los resultados de la recertificación de familias incorporadas en 1997, 1999 y 2000 son:

- 587 mil 179 familias que mantienen su condición de pobreza extrema
- 35 mil 711 familias que de acuerdo a su información socioeconómica son identificadas para transitar al Esquema Diferenciado de Apoyos (EDA)
- 15 mil 266 familias que de acuerdo a la información del entrevistado, ya no cumplen con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo la totalidad de los apoyos del Programa, ni para transitar al EDA; se realizará la verificación domiciliaria de estas familias para ratificar o rectificar su condición de elegibilidad. Hasta que no se obtengan en los resultados de esta verificación domiciliaria, este proceso no se da por concluido.
- 10 mil 445 familias que de acuerdo a su información socioeconómica ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa.
- Un mil 30 familias que tienen algún integrante que es servidor público y percibe dos o más salarios mínimos mensuales.

Se estableció el universo de notificaciones a entregar como resultado del proceso de recertificación de las familias:

- 72 mil 765 notificaciones a familias que transitan al EDA en 2008.
- 36 mil 989 notificaciones a familias que concluyen su ciclo en el EDA en 2008.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas 2008

Al inicio del cuarto trimestre del año 2008 el Programa OPORTUNIDADES contaba con un padrón 4 millones 890 mil 902 familias; como resultado de la aplicación de movimientos de familias beneficiarias, previstos en las Reglas de Operación, al cierre del cuarto trimestre del año se cuenta con un padrón de 5 millones 49 mil 206 familias, Éstas se encuentran distribuidas en 95 mil 819 localidades de 2 mil 445 municipios en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y en el Distrito Federal; el 84.96 por ciento de las familias que integran el padrón se ubican en localidades rurales (incluye las familias de localidades semiurbanas), y el 15.04 por ciento en localidades urbanas.

Componente para Adultos Mayores

Con el propósito de evitar duplicidad en los apoyos de adultos mayores que emite el Programa, actualmente Oportunidades emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias del Programa que tienen 70 y más años y que habitan en localidades cuya población es superior a los 10 mil habitantes; actualmente, se atiende a un padrón de 92 mil 921 beneficiarios quienes reciben un apoyo mensual de 275 pesos a través de entregas bimestrales con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

La meta de adultos mayores se vio afectada debido a la transferencia del padrón de adultos mayores que el Programa Oportunidades efectuó al “Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales”, que opera la SEDESOL y que a partir del segundo bimestre del ejercicio opera en localidades hasta 10 mil habitantes, esto, con fundamento en el artículo 61 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

Componente Energético

El Programa otorga de manera bimestral un apoyo monetario mensual a las familias con el propósito apoyarlas con el gasto que realizan en el consumo de energéticos (energía eléctrica, gas, leña, carbón, entre otros).

Componente Alimentario Vivir Mejor

A partir del bimestre marzo-abril las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos, el apoyo asciende a 120 pesos mensuales manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad a salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumpla.

Avance presupuestal

El presupuesto original anual aprobado a esta Coordinación Nacional fue de 17 mil 301 millones 751 mil 22 pesos. Este importe sufrió diversas afectaciones, con lo que el monto modificado anual es de 20 mil 592 millones 163 mil 738 pesos. Esto se debió a:

- ◆ Ampliación líquida por tres mil 964 millones 785 mil pesos, en la partida 4103 Subsidios al Consumo con el propósito de proteger la economía de las familias en pobreza extrema, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. Por tal motivo y con fundamento en el acuerdo 453/04-06-08 emitido por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la Coordinación Nacional emitió un apoyo monetario mensual de 120 pesos a las familias beneficiarias, denominado Apoyo Alimentario “Vivir Mejor”, el cual se entregó junto con los otros apoyos que el Programa Oportunidades otorga.
- ◆ Ampliación líquida por 623 mil 650 pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con el propósito de cubrir el incremento salarial del personal operativo.
- ◆ Ampliación al presupuesto autorizado por 333 mil 677 pesos en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, correspondientes a la recuperación del seguro por concepto de indemnizaciones de siniestros ocurridos a bienes muebles asignados a esta Coordinación Nacional.
- ◆ Reducción al presupuesto autorizado por 503 millones 282 mil 766 pesos, en la partida 4103 Subsidios al Consumo, por ahorros presupuestales derivados de la disminución del porcentaje de cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias, así como a que la meta de Adultos Mayores varió en función de la cobertura del Programa de Adultos Mayores de 70 años o más y que habitan en localidades cuya población es superior a los 10 mil habitantes. Asimismo, se originó por no retiros de las familias beneficiarias.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- ◆ Reducción por 5 millones 974 mil pesos, derivado de ahorros presupuestarios en la partida 4105 Subsidios a la prestación de servicios públicos debido a que algunos becarios no formalizaron su cuenta bancaria, requisito indispensable para la entrega de apoyos.
- ◆ Reducción por 53 millones 730 mil 443 pesos, en el capítulo de Servicios Personales debido preponderantemente a vacancia derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera, específicamente en los procesos de reclutamiento y selección de personal.
- ◆ Reducción del 1.0 por ciento, aplicado en el capítulo 1000 Servicios Personales (cuatro millones 535 mil 297 pesos), en cumplimiento de lo establecido en el numeral I inciso a del oficio circular 307-A-0873 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública por concepto de “Medidas de Racionalidad”.
- ◆ Reducción en el gasto operativo (capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales) por 94 millones 747 mil 917 pesos derivado de ahorros presupuestales debido a que se declararon desiertas diversas partidas, al desfase en la consolidación de licitaciones públicas por parte del sector, y en menor proporción a que los proveedores ofertaron precios menores a los presupuestados.
- ◆ Reducción por 13 millones 59 mil 187 pesos en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles derivado de ahorros presupuestales, en virtud de que se declararon desiertas diversas partidas, tanto de equipo de transporte como de mobiliario y equipo, así como al desfase en la consolidación de procesos licitatorios por parte del sector.

Como se mencionó, derivado de las afectaciones presupuestales antes citadas se alcanzó un monto modificado de 20 mil 592 millones 163 mil 739 pesos, de los cuales fueron ejercidos 20 mil 532 millones 994 mil 925 pesos, cifra que representa 0.3 por ciento de menor ejercicio (59 millones 168 mil 813 pesos). Esta variación fue resultado de:

- ◆ Menor ejercicio en la partida 4103 Subsidios al Consumo por 16 millones 829 mil 755 pesos derivado de reintegros efectuados por las liquidadoras, producto de la conciliación de los apoyos monetarios no cobrados por las familias beneficiarias del Programa.
- ◆ Menor ejercicio en los recursos asignados al pago de comisiones a instituciones liquidadoras por la entrega de apoyos a beneficiarias por 21 millones 20 mil 368 pesos de ahorros presupuestales, al obtener una cuota menor a la establecida en el convenio celebrado con BANSEFI, debido al número de transacciones alcanzadas al finalizar

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

el año. En menor proporción se reflejó la variación en el cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias beneficiarias, lo que genera un costo menor al disminuir el monto de los apoyos a dichas familias.

- ◆ Menor gasto por siete millones 233 mil 690 pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales, debido a la vacancia derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera, específicamente en los procesos de reclutamiento y selección de personal.
- ◆ Menor ejercicio por 14 millones 84 mil 999 pesos en el gasto de operación debido fundamentalmente a la reprogramación de procesos operativos, a fin de concluir el cierre presupuestal en las fechas establecidas por las dependencias globalizadas.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Del universo total de 381 mil 363 familias susceptibles para ser incorporadas al Programa, se contó con una validación de la accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud y educación, para 357 mil 381 familias que constituyen el 93.7 por ciento y, del total de 43 mil 461 localidades y/o AGEBs, se validaron 38 mil 330 lo que representa el 88.2 por ciento; quedando sin validación de accesibilidad y capacidad de atención de servicios un universo de 5 mil 131 localidades y/o AGEBs (11.8 por ciento del total), con 23 mil 982 familias, que representa 6.3 por ciento del total estimado para el presente ejercicio fiscal.

VALIDACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN UNIVERSO EJERCICIO FISCAL 2008									
Universo Ejercicio Fiscal 2008		Universo Validado				Universo No Validado			
Locs-Ageb	Familias	Locs-Ageb	Porcentaje	Familias	Porcentaje	Locs-Ageb	Porcentaje	Familias	Porcentaje
43,461	381,363	38,330	88.2	357,381	93.7	5,131	11.8	23,982	6.3

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

A través del Modelo de Atención y Servicios “Oportunidades MAS cerca de ti” se realizaron las siguientes acciones operativas:

- ◆ Organización y establecimiento de 48 mil 599 Mesas de Atención y Servicio (MAS_MAP) durante los eventos de Entrega de Apoyos. Adicionalmente, en fechas distintas a dichos eventos, se instalaron cuatro mil 509 Mesas de

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Atención y Servicio (MAS_MAS) en puntos itinerantes, con el propósito de atender a las familias con diversos trámites relacionados principalmente con la actualización del padrón de beneficiarios (altas de integrantes, cambios de localidad, cambio de titular, reexpedición de apoyos, etc.), la recepción oportuna de quejas y denuncias, y de orientación sobre los componentes del Programa.

Las principales acciones operativas que se realizaron al respecto, son:

- ◆ 649 mil 631 familias encuestadas para el proceso de recertificación, incorporadas en los años 1997, 1999 y 2000.
- ◆ Recolección de información para la identificación de nuevas familias susceptibles de ser beneficiarias: 525 mil 085 familias.
- ◆ Proceso de verificación domiciliaria para confirmar suspensión definitiva producto de la recertificación de familias realizada durante el 2007 de 53 mil 499 familias.
- ◆ Proceso de Incorporación de familias nuevas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se atendió a 253 mil 250 familias.

Componente Jóvenes con Oportunidades

Formalización de cuentas de ahorro

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008 la formalización de cuentas del componente “Jóvenes con Oportunidades” fue suspendida, debido a que en este trimestre y hasta enero de 2009 se estarán implementando acciones que permitan que dicho componente opere bajo un nuevo esquema.

Esta reestructuración no afectará a los exbecarios que por diversas causas no formalizaron su cuenta, toda vez que se tiene previsto ampliar el período de formalización hasta el mes de abril de 2009.

Evaluación externa

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2007-2008, a lo dispuesto en el artículo. 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y lo señalado por el CONEVAL mediante Oficio No. VQZ.SE.198/08 de fecha 30 de septiembre de 2008, se hizo entrega al CONEVAL de las versiones finales de los

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Documentos de Evaluación Externa 2008 del Programa Oportunidades comprendidos en los “Términos de Referencia para la Evaluación Externa 2007-2008 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades”. Los documentos con enfoque cuantitativo entregados fueron (se señalan por su nombre referido en Convenio): Efectos a 10 años de Oportunidades en zonas rurales en niños nacidos con el Programa; Calidad de los servicios de salud; Evaluación del impacto del componente Energético; Calidad de los servicios que ofrece la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades; Calidad de los servicios educativos; Efectos de Oportunidades en la inserción laboral de los jóvenes; Efectos de Oportunidades en educación; Efectos de Oportunidades en la salud de la población beneficiaria; Efectos de Oportunidades en los comportamientos de riesgo; Efectos de Oportunidades en la nutrición. Los documentos con enfoque cualitativo entregados fueron: Documento técnico sobre educación; Documento técnico sobre salud; Documento técnico sobre trabajo; Documento técnico sobre operación de Programa Oportunidades.

En cumplimiento del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Artículo 24 fracción II del PEF 2008, el numeral 25 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, el Programa Anual de Evaluación 2007 y 2008, así como el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a los programas federales 2008; en forma consensuada con los sectores Salud y Educación, como resultado de la Tercera Sesión de la Comisión Intersectorial, se elaboró el formato de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora con el análisis de los principales hallazgos de la ECR 2007, así como del documento de postura institucional, para su captura por la SEDESOL en el portal del CONEVAL.

Logros alcanzados en los indicadores de resultados de las Reglas de Operación en el cuarto trimestre

Actualmente, el Programa Oportunidades, tiene presencia en todos los municipios del país atendiendo 5 millones 49 mil 206 familias, de las cuales un millón 320 mil 502 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19 mil 343 localidades), atiende a cinco millones 30 mil 241 becarios que asisten a 121 mil 216 escuelas y a 92 mil 921 adultos mayores.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios que les permita contar con beneficios como el ahorro, hoy en día 23.30 por ciento de las familias reciben su apoyo a través de la Institución Bancaria BANSEFI (modalidad abono a cuenta 20.27 por ciento y modalidad caja de ahorro 3.03

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

por ciento), es decir, casi una de cada cuatro familias beneficiarias reciben sus apoyos a través del sistema bancario.

En este trimestre, la recuperación en tiempo de los formatos para el registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue del 99.73 por ciento, este porcentaje representa el 0.20 por ciento por arriba de lo reportado en el cuarto trimestre de 2007 (99.53).

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud en este trimestre fue del 2.74 por ciento, este porcentaje es el 0.42 por ciento por abajo de lo reportado en el cuarto trimestre de 2007 (3.16 por ciento).

Las cifras que se reportan y los indicadores que se anexan al presente, corresponden al sexto bimestre del ejercicio fiscal 2008 (bimestre de corresponsabilidad septiembre-octubre de 2008).

PRESUPUESTO Y METAS POR MODALIDAD					
Cifras preliminares (enero-diciembre)					
Nombre de la modalidad de inversión	Presupuesto ejercido (pesos)	Metas			
		Unidad de medida	Programada Anual	Calendario al Trimestre	Alcanzadas al Trimestre
Familias Beneficiarias (1)	17,667,223,720	Familia	5,000,000	5,000,000	5,049,206
Adultos Mayores	349,702,450	Adulto Mayor	250,000	250,000	92,921
Total	18,016,926,170				

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

(1) Incluye el presupuesto del componente energético

Nota: La meta de adultos mayores variará en función del avance de la cobertura del Programa de Atención de Adultos Mayores de 70 años o más en Zonas Rurales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, que operará la SEDESOL. En estos casos el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades suspenderá el apoyo monetario de adultos mayores a partir del bimestre en el que el Programa de Atención de Adultos Mayores los atiende.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (enero-diciembre)				
Nombre del indicador	Descripción		Resultado (%)	Observaciones
1. Disminuir los índices de pobreza	Número de familias incluidas en el padrón activo (5,000,000)	X 100	101	
	Número de familias en pobreza extrema (5,000,000)			
	5,049,206	X 100		
	5,000,000			
2. Apoyo a adultos mayores de 70 años	Número de adultos mayores apoyados (250,000)	X 100	37.2	La meta de adultos mayores variará en función del avance de la cobertura del Programa de Atención de Adultos Mayores de 70 años o más en Zonas Rurales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, que operará la SEDESOL. En estos casos el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades suspenderá el apoyo monetario de adultos mayores a partir del bimestre en el que el Programa de Atención de Adultos Mayores los atienda.
	Número de adultos mayores en el padrón activo (250,000)			
	92,921	X 100		
	250,000			

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto asignado a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades al 31 de diciembre ascendió a 17 mil 301 millones 751 mil 22 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones presupuestarias hasta alcanzar un monto modificado de 20 mil 592 millones 163 mil 738 pesos. Esta variación fue producto principalmente de diversas ampliaciones y reducciones de recursos de los rubros siguientes:

Ampliaciones

- ◆ Ampliación líquida por 3 mil 964 millones 785 mil pesos, en la partida 4103 Subsidios al Consumo con el propósito de proteger la economía de las familias en pobreza extrema, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. Por tal motivo y con fundamento en el acuerdo 453/04-06-08 emitido por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la Coordinación Nacional emitió un apoyo monetario mensual de 120 pesos a las familias beneficiarias, denominado Apoyo Alimentario “Vivir Mejor”, el cual se entregó junto con los otros apoyos que el Programa Oportunidades otorga.
- ◆ Ampliación líquida por 623 mil 650 pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con el propósito de cubrir el incremento salarial del personal operativo.
- ◆ Ampliación al presupuesto autorizado por 333 mil 677 pesos en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, correspondientes a la recuperación del seguro por concepto de indemnizaciones de siniestros ocurridos a bienes muebles asignados a esta Coordinación Nacional.

Reducciones

- ◆ Reducción al presupuesto autorizado por 503 millones 282 mil 766 pesos, en la partida 4103 Subsidios al Consumo, por ahorros presupuestales derivados de la disminución del porcentaje de cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias, así como a que la meta de Adultos Mayores varió en función de la cobertura del Programa de Adultos Mayores de 70 años o más y que habitan en localidades cuya población es superior a los 10 mil habitantes. Asimismo, se originó por no retiros de las familias beneficiarias.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- ◆ Con objeto de llevar a cabo una prueba piloto para mejorar los resultados del componente Jóvenes con Oportunidades en los estados de Chiapas y Sonora, así como en la zona de atención 300 303 de Veracruz, se autorizó una ampliación compensada proveniente del gasto operativo (capítulo 3000 Servicios Generales), por la cantidad de 67 millones 732 mil 500 pesos de los cuales fueron ejercidos 61 millones 758 mil 500 pesos. La diferencia por 5 millones 974 mil pesos fue reducida debido a que algunos becarios no formalizaron su cuenta bancaria, requisito indispensable para la entre de apoyos.
- ◆ Reducción por 53 millones 730 mil 443 pesos, en el capítulo de Servicios Personales debido preponderantemente a vacancia derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera, específicamente en los procesos de reclutamiento y selección de personal.
- ◆ Reducción del 1.0 por ciento, aplicado en el capítulo 1000 Servicios Personales (4 millones 535 mil 297 pesos), en cumplimiento de lo establecido en el numeral I inciso a del oficio circular 307-A-0873 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública por concepto de “Medidas de Racionalidad”.
- ◆ Reducción en el gasto operativo (capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales) por 94 millones 747 mil 917 pesos derivado de ahorros presupuestales debido a que se declararon desiertas diversas partidas, como fue el caso de los servicios administrativos de equipo de impresión, al desfase en la consolidación de licitaciones públicas por parte del sector, y en menor proporción a que los proveedores ofertaron precios menores a los presupuestados.
- ◆ Reducción por 13 millones 59 mil 187 pesos en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles derivado de ahorros presupuestales, en virtud de que se declararon desiertas diversas partidas, tanto de equipo de transporte como de mobiliario y equipo, así como al desfase en la consolidación de procesos licitatorios por parte del sector.

El monto ejercido al 31 de diciembre de 2008 fue de 20 mil 532 millones 994 mil 925 pesos, cifra que significa un mayor ejercicio de 18.7 por ciento (3 mil 231 millones 243 mil 903 pesos) con respecto al original y 0.3 por ciento (59 millones 168 mil 813 pesos) de menor gasto, en comparación con el modificado.

Enseguida se presentan las principales causas que originaron la variación antes citada.

Apoyo alimentario

En este renglón de gasto, se aprobó un monto modificado de 10 mil 815 millones 923 mil 293 pesos, de los cuales fueron ejercidos 10 mil 813 millones 10 mil 290 pesos, monto equivalente a casi el 100.0 por ciento de los recursos aprobados. La diferencia observada (dos millones 913 mil tres pesos), se deriva de la disminución del porcentaje de cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias, así como de reintegros de las instituciones liquidadoras por no retiros de las familias.

Adultos Mayores

En este rubro de gasto se autorizó un presupuesto modificado de 363 millones 619 mil 202 pesos, ejerciéndose 349 millones 702 mil 450 pesos, cifra equivalente a un menor ejercicio de 3.8 por ciento (13 millones 916 mil 752 pesos). La variación que se registra es debida a la disminución del porcentaje de cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias, así como a que la meta de Adultos Mayores varió en función de la cobertura del Programa de Adultos Mayores de 70 años o más y que habitan en localidades cuya población es superior a los 10 mil habitantes. Asimismo, se originó por no retiros de las familias beneficiarias.

Apoyo Energético

El presupuesto modificado asignado a este componente ascendió a 2 mil 889 millones 428 mil 430 pesos, aplicándose la totalidad de los recursos.

Vivir Mejor

Con fundamento en el acuerdo 453/04-06-08 mediante el cual el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades aprueba la modificación al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2007, respecto a la inclusión del artículo sexto transitorio correspondiente al apoyo alimentario para Vivir Mejor, a saber “con el fin de proteger la economía de las familias en pobreza extrema, ante el alza internacional de los precios de los alimentos en el ejercicio 2008, la Coordinación Nacional del Programa emitirá un apoyo monetario mensual de 120 pesos a las familias beneficiarias, denominado Apoyo Alimentario para Vivir Mejor, el cual se entregará junto con los otros apoyos que el Programa Otorga”.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Para cumplir con el propósito citado, se autorizó una ampliación líquida por la cantidad de 3 mil 964 millones 785 mil pesos, mismos que fueron ejercidos en su totalidad.

Mantenimiento del Padrón, incorporación, atención y recertificación de familias beneficiarias.

En este renglón de gasto se aprobó un importe modificado de 623 millones 308 mil 480 pesos, erogándose 609 millones 24 mil 365 pesos. Esta cantidad significa 2.3 por ciento (14 millones 284 mil 115 pesos) de menor gasto. La diferencia que se observa se originó primordialmente de la reprogramación de operativos alineados para la atención y orientación de familias beneficiarias del Programa. Con objeto de concluir en tiempo y forma, el cierre presupuestal de conformidad con los lineamientos emitidos por las dependencias globalizadas.

Evaluación

En este renglón de gasto se asignaron 45 millones 226 mil 591 pesos, mismos que fueron ejercidos en igual cantidad.

Aportaciones a Fideicomisos

En este renglón de gasto se aprobaron 489 millones 773 mil 574 pesos, mismos que fueron ejercidos en su totalidad.

Subsidios a la prestación de servicios

Originalmente, no se contó con asignación en esta partida, sin embargo se autorizó una ampliación proveniente del gasto operativo (capítulo 3000 Servicios Generales) por la cantidad de 67 millones 732 mil 500 pesos, misma que sufrió una disminución de cinco millones 974 mil pesos, debido a que algunos becarios no formalizaron su cuenta bancaria, requisito indispensable para la entrega de apoyos. Por lo anterior, se alcanzó un monto modificado de 61 millones 758 mil 500 pesos, mismo que fue erogado totalmente.

Al respecto, debe mencionarse que dichos recursos fueron destinados a la realización de una prueba piloto que tuvo por objeto mejorar los resultados del Componente Jóvenes con Oportunidades aplicándose en los estados de Chiapas y Sonora, así como en la zona de atención 300 303 de Veracruz, localizada en el Municipio de Poza Rica.

Pago de comisiones a instituciones liquidadoras

En este concepto de gasto, se autorizó un presupuesto modificado de 864 millones 128 mil 506 pesos, de los cuales fueron ejercidos 843 millones 108 mil 137 pesos. Esta cantidad representa 2.4 por ciento (21 millones 20 mil 368 pesos) de menor gasto. La diferencia observada fue ocasionada básicamente por obtener una cuota menor a la establecida en el convenio celebrado con BANSEFI, debido al número de transacciones alcanzadas al finalizar el año. En menor proporción, se reflejó la variación en el cumplimiento de la corresponsabilidad de las familias beneficiarias, lo que generó un costo menor al disminuir el monto de los apoyos a dichas familias.

Gasto administrativo

En este rubro de gasto se aprobó un monto modificado de 474 millones 212 mil 162 pesos, de los cuales fueron ejercidos 467 millones 177 mil 588 pesos, cifra inferior en 1.5 por ciento (7 millones 34 mil 574 pesos). Esta variación fue resultado de:

- ◆ Desfasamiento en el trámite de consolidación de procesos licitatorios por parte del Sector, particularmente en el arrendamiento de servicios administrados de cómputo.
- ◆ Vacancia ocasionada por la aplicación del Servicio Profesional de Carrera, específicamente en los procesos de reclutamiento y selección de personal.
- ◆ Declaración de partidas desiertas en los procesos de licitación para la adquisición de mobiliario y equipo.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Presupuesto Ejercido a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto Enero-diciembre Cifras preliminares (pesos)

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	634,324,069	576,681,979	576,681,979	569,448,290	98.7
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	85,320,619	68,585,124	68,585,124	68,509,839	99.9
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	338,461,775	321,023,925	321,023,925	317,710,134	99.0
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	14,816,386	27,978,487	27,978,487	27,978,487	100.0
1400 Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de Seguridad Social y Seguros	47,805,884	43,053,746	43,053,746	39,509,133	91.8
1500 Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	147,911,405	116,032,792	116,032,792	115,732,792	99.7
1700 Pago de estímulos a servidores públicos de mando y enlace	8,000	7,905	7,905	7,905	100.0
2000 Materiales y suministros	53,472,565	66,155,904	66,155,904	63,170,210	95.5
2100 Materiales y útiles de administración y enseñanza	15,877,999	15,427,392	15,427,392	14,483,894	93.9
2200 Productos alimenticios	6,019,945	8,686,468	8,686,468	8,154,555	93.9
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	3,427,064	3,717,468	3,717,468	3,542,618	95.3
2400 Materiales y artículos de construcción	1,222,630	1,360,963	1,360,963	1,251,889	92.0
2500 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	126,262	229,086	229,086	122,027	53.3
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	21,665,466	31,141,478	31,141,478	30,346,645	97.4
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	5,133,199	5,593,049	5,593,049	5,268,582	94.2
3000 Servicios generales	1,528,424,820	1,318,839,642	1,318,839,642	1,287,265,657	97.6
3100 Servicios básicos	570,327,215	464,075,886	464,075,886	463,682,034	99.9
3200 Servicios de arrendamiento	139,403,665	66,946,673	66,946,673	65,538,684	97.9
3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones	149,618,380	51,605,806	51,605,806	51,195,106	99.2
3400 Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios y gastos inherentes	427,713,641	462,797,001	462,797,001	439,450,725	95.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	47,688,063	33,656,088	33,656,088	33,086,005	98.3
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	39,880,904	54,106,579	54,106,579	53,606,394	99.1
3700 Servicios de comunicación social	16,540,000	14,571,420	14,571,420	14,571,420	100.0
3800 Servicios oficiales	134,132,952	171,056,313	171,056,313	166,111,413	97.1
3900 Pérdidas del erario y gastos por concepto de responsabilidades	3,120,000	23,876	23,876	23,876	100.0

- Continúa -

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2008.

RECURSOS FISCALES POR PROGRAMA					
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance finan %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Subsidios y transferencias	14,546,574,062	18,095,514,425	18,095,514,425	18,078,684,670	99.9
4100 Subsidios	14,546,574,062	18,095,514,425	18,095,514,425	18,078,684,670	99.9
5000 Bienes muebles e inmuebles	49,181,932	45,198,214	45,198,214	44,652,525	98.8
5100 Mobiliario y equipo de administración	8,206,932	8,233,181	8,233,181	7,687,492	93.4
5200 Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático	0	1,224,484	1,224,484	1,224,484	100.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	40,975,000	35,740,549	35,740,549	35,740,549	100.0
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, otras erogaciones, pensiones jubilaciones y otras	489,773,574	489,773,574	489,773,574	489,773,574	100.0
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	489,773,574	489,773,574	489,773,574	489,773,574	100.0
Total	17,301,751,022	20,592,163,738	20,592,163,738	20,532,994,926	99.7

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Nota: Cada Programa deberá considerar sólo los capítulos de gasto que se ajustan a su estructura y ejercicio presupuestal.

- Concluye -

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

PRESUPUESTO EJECIDO POR ENTIDAD FEDERATIVA (Cifras preliminares)	
Estado	Total
1 Aguascalientes	90,948,180.12
2 Baja California	61,246,771.47
3 Baja California Sur	43,813,794.54
4 Campeche	210,506,034.66
5 Coahuila de Zaragoza	137,722,955.88
6 Colima	65,817,010.41
7 Chiapas	2,168,540,293.98
8 Chihuahua	234,041,586.24
9 Distrito Federal	1,894,559,960.30
10 Durango	270,043,373.65
11 Guanajuato	846,339,625.70
12 Guerrero	1,224,741,909.10
13 Hidalgo	737,280,930.73
14 Jalisco	534,116,168.04
15 México	1,420,548,525.67
16 Michoacán de Ocampo	977,315,373.54
17 Morelos	270,008,161.21
18 Nayarit	164,836,604.62
19 Nuevo León	165,208,689.55
20 Oaxaca	1,525,084,888.24
21 Puebla	1,468,113,155.65
22 Querétaro de Arteaga	271,411,579.34
23 Quintana Roo	184,155,967.09
24 San Luis Potosí	713,252,203.40
25 Sinaloa	444,253,251.29
26 Sonora	232,009,422.14
27 Tabasco	566,045,344.23
28 Tamaulipas	322,021,360.34
29 Tlaxcala	197,415,251.08
30 Veracruz-Llave	2,182,360,881.67
31 Yucatán	514,816,824.35
32 Zacatecas	394,418,846.53
Total	20,532,994,924.76

Fuente: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Nota: Cifras preliminares.

Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Periodo enero-diciembre de 2008

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 178 que las dependencias y entidades con Programas sujetos a Reglas de Operación promoverán la celebración de Convenios o Acuerdos Interinstitucionales y podrán celebrar Convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

A su vez, el Artículo 181 del mismo Reglamento dispone: incluir los Convenios formalizados con las Organizaciones en el presente Informe Trimestral.

En atención de este mandato de Ley, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) informa de los avances al cuarto trimestre de 2008, de los siguientes programas bajo su responsabilidad que formalizaron Convenios con OSC.

- ◆ Abasto Social de Leche (Liconsa)
- ◆ Coinversión Social (Indesol)
- ◆ Desarrollo Local, Microrregiones
- ◆ Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" (Fonhapo)
- ◆ 3X1 para Migrantes

Nota: Esta información se adjunta solamente en archivo electrónico, en atención al Decreto de Austeridad publicado en diciembre del 2006.